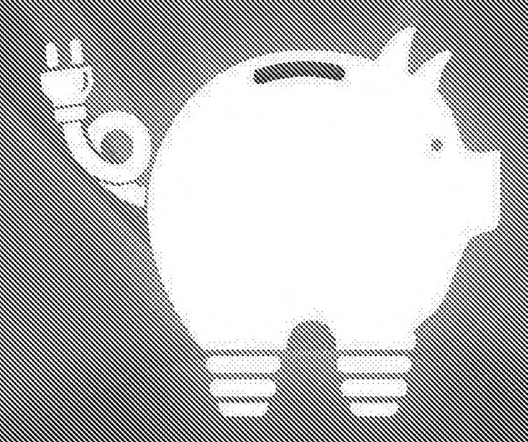
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII - N° 28.558 Montevideo, jueves 20 de setiembre de 2012

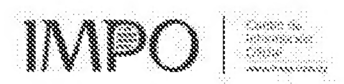
Beneficios e incentivos fiscales para el sector energético



2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



República Oriental del Uruguay



Productos Editoriales

A la venta en IMPO y su red de Agencias

Edita IMPO.
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy

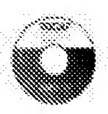
TOCAF

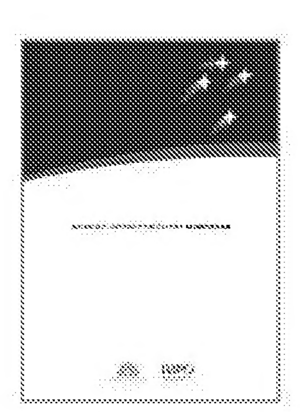
IMPO

TOCAF - Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado

(Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012)

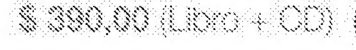
Edición mayo 2012

$ 150,00 | CD $ 140,00 

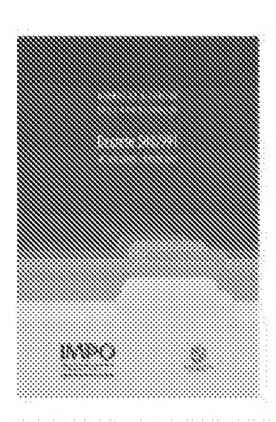


Nomenclatura Común del Mercosur

Contiene la normativa relacionada a la aprobación y ajuste del Arancel Externo Común, basado en la Nomenclatura ajustada a la V Enmienda del Sistema Armonizado y Nomenclatura Arancelaria estructurada a diez dígitos Resolución del MEF del 19/12/2011.

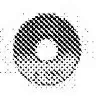


$ 390,00 (Libro + CD)



Normas Generales de Actuación en la Administración Central

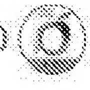
Decreto 500/991 -
Actualizado Marzo 2011

$ 200,00 | CD $ 150 



Reglamento Bromatológico Nacional

Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994
Anotado y Concordado con Apéndice Normativo.
Febrero 2012 - 5ª Edición

$ 400,00 | CD $ 150 

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.558 - Montevideo, jueves 20 de septiembre de 2012

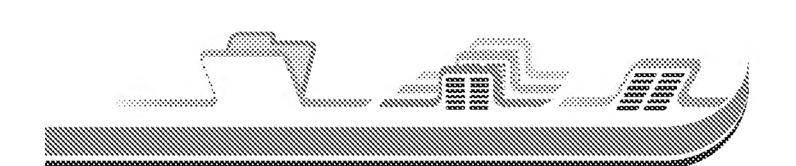
AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

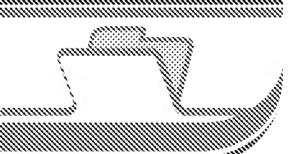
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 18 de septiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LA NUEVA CERRO S.A.

(1.692*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **LA NUEVA CERRO S.A.**, con número de RUT 210222900016, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 04 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la adquisición de maquinaria y equipamiento.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que la ampliación del proyecto presentado por **LA NUEVA CERRO S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 04 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LA NUEVA CERRO S.A.**, tendiente a la adquisición de maquinaria y equipamiento, por un monto de UI 2.101.379.-

2º.- Exonérase a la empresa **LA NUEVA CERRO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.071.703., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.-

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1|º/01/10 y el 31/12/12.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LA NUEVA CERRO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado, según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

2

Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por KENTILUX S.A.

(1.693*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **KENTILUX S.A.**, con número de RUT 216022510019, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 08 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la instalación de un parque eólico.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que la ampliación del proyecto presentado por **KENTILUX S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 08 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **KENTILUX S.A.**, tendiente a la instalación de un parque eólico, por un monto de UI 95.596.928.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **KENTILUX S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Otórgase a la empresa **KENTILUX S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 21.966.328. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de San José a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos, en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/06/09 y el 30/11/13.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **KENTILUX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

3

Resolución 9.273/012

Póngase de manifiesto en la página Web de la Intendencia Departamental de Rivera, el Programa de Actuación Integrada, destinado a la instalación de un supermercado mayorista.

(1.691*R)

Rivera, 12 de Setiembre de 2012.

RESOLUCIÓN Nº 9273/2012.-

VISTO: La solicitud de autorización para la elaboración de un Programa de Actuación Integrada por parte de **MACROMERCADO MAYORISTA S.A.** motivado en la construcción de un supermercado mayorista en la ciudad de Rivera;

RESULTANDO: **I)** Que A fs. 49 por Resolución Nº 8185/2011 del 1/08/2011 se autorizó la elaboración de un Programa de Actuación Integrada destinado a la instalación de un Supermercado Mayorista y las transformaciones urbanas necesarias en el perímetro comprendido entre las calles: Julio M. Sosa, Agustín R. Bisio y Gral. Manuel Oribe (padrón Nº 4783, ciudad de Rivera) y entorno circundante;

II) A fs. 52 vto y 53 se constató el cumplimiento de la publicación en el Diario Oficial y Prensa Local de la referida resolución;

III) Que se ha presentado el Programa de Actuación Integrada así como el Informe Ambiental Estratégico;

CONSIDERANDO: **I)** Que se han cumplido con las instancias administrativas correspondientes hasta la fecha;

II) Que corresponde proceder a la puesta de manifiesto del PAI de obrados por el término de 30 días;

ATENTO: A lo expuesto, lo previsto en la Ley 18.308, decreto 221/09, demás disposiciones constitucionales y legales vigentes;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) **PÓNGASE** de manifiesto en la página web de la Intendencia Departamental de Rivera (www.rivera.gub.uy) por el plazo de (30) treinta días corridos el Programa de Actuación Integrada destinado a la instalación de un Supermercado Mayorista y las transformaciones urbanas necesarias en el perímetro comprendido entre las calles: Julio M. Sosa, Agustín R. Bisio y Gral. Manuel Oribe (padrón Nº 4783, ciudad de Rivera) y entorno circundante, en los términos establecidos en el Art. 24 de la Ley 18308 y en el Art. 6 del Decreto Nº 221/09;

2º) **PUBLÍQUESE** el contenido del Programa de Actuación Integrada y el Informe Ambiental Estratégico en la página web;

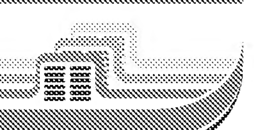
3º) **Publíquese** la presente Resolución en la Prensa Local y Diario Oficial;

4º) **Envíese** copia de la documentación presentada (fs. 72 a 140, "Programa de Actuación Integrada") y del informe Ambiental Estratégico a DINOT y DINAMA;

5º) **Hecho**, dése cuenta;

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRMA CONTI ROBATI (EXPEDIENTE 2-35232/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28901 Set 20- Oct 03

JOSÉ DIEGUEZ ALONSO y ELINA DELIA SIERRA CORTES (EXPEDIENTE 2-36256/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28679 Set 19- Oct 02

HÉCTOR, PEREYRO RODRIGUEZ e IRMA GLADYS GONZALEZ INZUA (EXPEDIENTE 2-31786/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28455 Set 18- Oct 01

ANIBAL ALBERTO, ZALDU ALONSO (EXPEDIENTE 2-35838/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28209 Set 18- Oct 01

MIRIAM EXALTACIÓN AREVALO SILVA (EXPEDIENTE 2-25265/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28203 Set 18- Oct 01

CLAUDINA, SILVERA SILVERA (EXPEDIENTE 2-35441/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28173 Set 17- Set 28

GONZALEZ GIMENEZ, PABLO (FICHA IUE 0002-036635/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27891 Set 17- Set 28

RUBEN, ACOSTA BELTRAME (EXPEDIENTE 2-34195/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27749 Set 13- Set 26

SOFIA, CHICO ESPINOSA WHITE (EXPEDIENTE 2-34012/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27691 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ TECHERA (EXPEDIENTE 2-122023/2011).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27555 Set 13- Set 26

HILDA o MARÍA HILDA o MARÍA ILDA o MARÍA ILDA PERLA FIORELLI REGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-19824/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27273 Set 11- Set 24

BRENDA ANGELICA, AGUIRRE ARRIOLA (EXPEDIENTE 2-35620/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27266 Set 11- Set 24

CARLOS ALFONSO PEREZ GUILLAZA y ANA BEATRIZ PEREZ RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-30413/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA-ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27147 Set 10- Set 21

RENÉE de la ROSA y HUMBERTO MARIO RISO LIBONATI (EXPEDIENTE IUE 2-33503/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 27124 Set 10- Set 21

SEGUNDO TURNO

PEDRO VICTOR OCAMPO PEREZ (FICHA 2-36177/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28788 Set 19- Oct 02

JULIO VALES MARTICORENA (FICHA 2-33295/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28659 Set 19- Oct 02

DELMA BARONE CARO (FICHA 2-35858/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28361 Set 18- Oct 01

RAUL CARO y MARIA GLORIA GARRIDO DIAZ (FICHA 2-35871/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28360 Set 18- Oct 01

MARCELO CABALLERO RODRIGUEZ y BEATRIZ FERREIRA VIERA (FICHA 2-31785/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28355 Set 18- Oct 01

ISA o ISAS ANTONIA MESA (FICHA 2-27165/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28183 Set 18- Oct 01

ADELAIDA HERMINIA DIANO GOMEZ (FICHA 2-33131/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27606 Set 12- Set 25

EDINSON WALTER GORI MARTINEZ (FICHA 2-31801/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27527 Set 12- Set 25

MARIA ROSA GAMBA VALVERDE o BALVERDE (FICHA 2-35367/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27442 Set 12- Set 25

EFRAIN ROSA ALVEZ (FICHA 2-32335/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27441 Set 12- Set 25

MARIA ANGELA o MARIANGELA MANCUSO MAZZA (FICHA 2-31356/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27260 Set 11- Set 24

MARIA LUISA BOVIO CHOCA (FICHA 2-34043/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26823 Set 07- Set 20

DOMINGA CATALINA VILLALBA HERNANDEZ (FICHA 2-29084/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26653 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

SALOMON JULI COHEN (FICHA 0002-028211/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28796 Set 19- Oct 02

JUANA NIEVES FERNANDEZ SUAREZ (FICHA 2-32969/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28421 Set 18- Oct 01

RAUL ARTIGAS CASAS PEREYRA o PEREIRA y MIRTA CLOTILDE FERNÁNDEZ DURA (FICHA 2-18024/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28371 Set 18- Oct 01

GUILLERMO CAMARANO o CAMMARANO LORIDO o LAURIDO y PILAR BARREIRO CASTRO (FICHA 2-14912/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 28364 Set 18- Oct 01

DONATO POMPEO ó DONATO POMPEO DOMENICO CELENTANO PLUVIO (FICHA 2-26.540/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28176 Set 17- Set 28

HEBE PERLA BELLINI VALDÉS (IUE 2-30385/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28055 Set 14- Set 27

MARIO SACILOTTO SILVESTRIN y MARÍA RE FABBRO (FICHA 2-27537/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28051 Set 14- Set 27

JULIO CESAR VALENZUELA COLACE (FICHA 2-32372/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27978 Set 17- Set 28

RAYMUNDA DIAZ o RAYMUNDA DIAZ GONZALEZ (FICHA 0002-35375/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27973 Set 17- Set 28

LAPROVITERA MASULLO, MATILDE (FICHA EXPEDIENTE IUE 2-23526/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27530 Set 12- Set 25

SIRI WALTER RAMON (IUE 2-22572/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27220 Set 11- Set 24

FIORAMANTE BRUNI MALVASO (EXPEDIENTE 0002-033965/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 26994 Set 10- Set 21

FRANCISCO RAMON, DE LEON o de LEON COTELO (FICHA 0002-031056/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 26990 Set 10- Set 21

ELIO o ELBIO MARTIN LEGARTE BARRIOS y EDITAL o EDITH LUCIANA DA CUNHA o da CUNHA RODRIGUEZ (FICHA 2-27832/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 26849 Set 10- Set 21

JOSÉ SALVADOR MARTINEZ GRANATA (FICHA 0002-036012/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26831 Set 07- Set 20

CARLOS ALBERTO LÓPEZ CALLERO (FICHA 0002-011591/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26825 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

LINA GARCIA MILICUA (IUE 2-35014/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28684 Set 19- Oct 02

MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ IBAÑEZ (IUE 2-22983/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 28048 Set 14- Set 27

JUAN EVANGELIO BENITES o BENITEZ GADEA y RAMONA GENOVEVA ROCHA BOGA (FICHA 2-26120/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28042 Set 14- Set 27

AMALIA BEATRIZ SANCHEZ ALONSO (FICHA 2-28102/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 27465 Set 12- Set 25

ENRIQUETA CATANI LARRAZ (IUE 2-20408/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27310 Set 12- Set 25

NORBALINA o NORVALINA REINA SILVA (FICHA 2-33166/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27222 Set 11- Set 24

MARÍA MERCEDES MANEIRO ALVAREZ (IUE 2-024849/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27221 Set 11- Set 24

PAULINA GELIS SEREBRISKY o SEREBRISKI (FICHA 2-16323/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27143 Set 10- Set 21

QUINTO TURNO

ARRIOLA BONILLA, CARLOS (FICHA 2-26860/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 28790 Set 19- Oct 02

JOSE MARIA CASTRO o JOSE MARIA CASTRO HERNANDEZ, HILDA MARGARITA CASTRO GARCIA y MARGARITA GARCIA CEDRES.
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28718 Set 20- Oct 03

LUIS ROBERTO MONTANO FARÍAS (IUE 2-36206/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28208 Set 18- Oct 01

WALTER PEDRO HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-27318/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28053 Set 14- Set 27

HUGO RICARDO ENGUELBERG o ENGELBERG BENSIÑOR (IUE 2_36506/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27967 Set 17- Set 28

ZOA MARIA o ZOA MARIA ESTHER o ESTER FERNANDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 0002-030896/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27728 Set 14- Set 27

DOMINGO BONIFACIO CEJAS MACHADO y REYNA MERCEDES CAMI VAZQUEZ (IUE 2-21181/2007).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27554 Set 13- Set 26

PABLO DANIEL KELLY BERRUETA (EXPEDIENTE 2-35630/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27504 Set 12- Set 25

JUANA MARIA NICOLETTI ESTELARDE (IUE 2-025115/2012).

Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27464 Set 12- Set 25

CARLOS JULIO PEREZ PIRIZ (IUE 2-34861/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27271 Set 11- Set 24

CARBONE HERNANDEZ, IBEL NERIS (IUE 2-35597/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27135 Set 10- Set 21

EVA ARANZAZU IDARRETA BORDACHAR (EXPEDIENTE 2-35944-2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27090 Set 11- Set 24

BLANCO OLIVERA, MAURA ANAIR (FICHA 2-26162/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27087 Set 11- Set 24

STELLA MARIS PEREIRA GIARDINA (IUE 0002-034479/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26827 Set 07- Set 20

GLORIA MERCEDES GUTIERREZ (IUE 2-24.390/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26822 Set 07- Set 20

EULOGIA VARGAS PINTOS (FICHA 2/20227/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26777 Set 07- Set 20

ANGELA FITTIPALDI (IUE 26-6232/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 26737 Set 10- Set 21

SEXTO TURNO

PRIMAVERA CALLERIZA LAXALDE (IUE 2-35635-2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28903 Set 20- Oct 03

SEVERA MARTINEZ PEREZ (FICHA 0002-015207/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28816 Set 19- Oct 02

LUIS RUBEN LANZA MARTINEZ (FICHA 2-29373/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28416 Set 18- Oct 01

JORGE LUIS FONTANA TIRABOSCHI (FICHA 2-19636/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28342 Set 19- Oct 02

ERNESTO PICO OLIVER (FICHA 2-30021/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28138 Set 17- Set 28

ANDRESA PAULA ZUGARRAMURDI ISTILART o PAULA ZUGARRAMURDI Y ESTILART (FICHA 2-30256/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28052 Set 14- Set 27

ÁNGEL ALBERTO DEVINCENZI LUZARDO (FICHA 2-26-974/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27748 Set 13- Set 26

ELDA RENEE PEREYRA o PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-012521/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27466 Set 12- Set 25

RAÚL ACOSTA GUERRERO (FICHA 2-21711/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27126 Set 10- Set 21

SÉPTIMO TURNO

WALTER HORACIO VALDEZ PEREZ (FICHA 2-38321/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28713 Set 20- Oct 03

CARLOS DEL DUCA CANTARO (FICHA 2-38590/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28686 Set 19- Oct 02

JUANA LUCIA CACERES BARRAGAN (FICHA 2-15696/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27988 Set 14- Set 27

ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR (FICHA 2-38574/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27979 Set 17- Set 28

PEDRO ALVAREZ (FICHA 498/2000).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27783 Set 14- Set 27

NELSON CORONADO SOLFARINO (FICHA 2-32109/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27601 Set 12- Set 25

WALTER PABLO RAIMONDI FERNANDEZ (FICHA 2-35169/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27492 Set 12- Set 25

JACINTA MARIA GONZALEZ CABEZA o JACINTA GARCIA (FICHA 2-33239/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27471 Set 12- Set 25

ELIDO RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-23423/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27307 Set 12- Set 25

LIBERTAD ALAMILLA SIERRA (FICHA 2-37606/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27276 Set 11- Set 24

TAMARA CUSNIR GONZALEZ (FICHA 2-32316/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27064 Set 10- Set 21

WALTER DOMINGO MIGLIERINA SAPORITI (FICHA 2-35925/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27026 Set 10- Set 21

MARIO ADOLFO SILVEIRA CARBALLO (FICHA 2-34181/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26993 Set 10- Set 21

HEBE ILDIZ SOSA de la LLANA (FICHA 2-35370/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26894 Set 07- Set 20

JUAN CARLOS ALONZO FLORES (FICHA 2-31439/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26864 Set 10- Set 21

ENRIQUE SABO FUKS (FICHA 2-30198/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26652 Set 07- Set 20

EMELINA DOMINGA ACEVEDO ARISMENDI (FICHA 2-30783/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26631 Set 07- Set 20

OCTAVO TURNO

FAUSTINO JUAN INCHAUSTI INCHAUSTI y LOLA PEREZ de INCHAUSTI (EXPEDIENTE 2-37233/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28900 Set 20- Oct 03

KRIKOR GHENKDJIAN o GENKDJIAN o GEUKDJIAN ARTIMIAN o ARTINIAN (EXPEDIENTE 2-28.878/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28363 Set 18- Oct 01

JULIO EDISON RODRIGUEZ AMODIO (EXPEDIENTE 2-37599/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28111 Set 17- Set 28

DIONISIO GRIMAUL FLEITAS CARABALLO (EXPEDIENTE 2-012910/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27801 Set 13- Set 26

MARIA HORTENSIA, ENCINA ALBORNOZ (EXPEDIENTE 2-31873/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27745 Set 13- Set 26

SYLVIA GLADYS, ALCAIDE SESSA (EXPEDIENTE 2-35527/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27557 Set 13- Set 26

JOSÉ HORBAL MESAROS (EXPEDIENTE 2-031146/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27556 Set 13- Set 26

ELIDA OLINDA, CARDENAS BOBENRIETH (EXPEDIENTE 2-33465/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27267 Set 11- Set 24

ANA MARÍA GONZALEZ TURCONI (EXPEDIENTE 2-35001/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27089 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

JOSE ALCANTARO SARAVIA SARAVIA (FICHA 2-8788/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28786 Set 19- Oct 02

CAMILO LEONEL DE LEON GONZALEZ (FICHA 2-31839/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28498 Set 18- Oct 01

ADRIANA FAJO GARGANO (FICHA 2-30949/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28377 Set 19- Oct 02

ELBA CELIA PALLEIRO HALLER (FICHA 2-37750/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28358 Set 18- Oct 01

RENÉE MANÓN MARSENARO FENICIO (FICHA 2-36967/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28222 Set 17- Set 28

LIRIA ESTHER GARCIA (FICHA 2-34177/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28207 Set 18- Oct 01

VELIA GRACIELA GONZALEZ ESPINOSA (FICHA 2-36625/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28175 Set 17- Set 28

AMELIA SORHOBIGARAT PIOVANI (FICHA 2-5033/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28136 Set 17- Set 28

HECTOR OSCAR LUIS GOBBI ANSUAS o HECTOR OSCAR GOBBI ANSUAS (FICHA 2-35035/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28039 Set 14- Set 27

EUGENIO LITTERA (FICHA 2-33228/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28037 Set 14- Set 27

MARIA del CARMEN MARTINEZ BEOTORVIDE (FICHA 2-36126/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27899 Set 14- Set 27

DANIEL AGUSTIN BONOMI MOOR DAVIE (FICHA 2-36214/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27212 Set 11- Set 24

MARIA ELIDA ANDRADE PEREIRA y ROBERTO ANDRADE PEREIRA (FICHA 2-35586/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26829 Set 07- Set 20

JOAQUIN JOSE BELTRAN SIDRO y RAQUEL BELTRAN RIVERA (FICHA 2-24306/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26774 Set 07- Set 20

JUAN ZIUKUSIC CUTUK o JUAN ZIVKUSIC CUTUK o JUAN ZIVKUSIE CUTUK (FICHA 2-35425/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26656 Set 07- Set 20

DÉCIMO TURNO

MÓNICA SANDRA QUINTAS SUSLUAGA (FICHA IUE 2-29791/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28058 Set 14- Set 27

REGUEIRA MARTINEZ, MARÍA del CARMEN (EXPEDIENTE 2-33654/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28046 Set 17- Set 28

LUIS CARLOS CONDE o LUIS CARLOS CONDE RIVADAVIA y ELIDA SORIA PIRIZ (FICHA 2-29917/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27990 Set 14- Set 27

DARDO NELSON CANTONI GRANADA (FICHA 0002-35378/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27971 Set 17- Set 28

CONSTANCIA CUSTODIO RODRIGUEZ (FICHA 2-036025/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27896 Set 14- Set 27

ANGELA ELIDA MARIA PARODI FACCIO o ANGELA ELIDA PARODI FACCIO (IUE 0002-030202/2012).

Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27806 Set 13- Set 26

ANGEL ROLFE GIRIBALDE o GIRIBALDI (FICHA 2-100.909/2011).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27799 Set 13- Set 26

RUBEN SBARBARO LABRUZ (FICHA 0002-031837/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27731 Set 14- Set 27

ARROSPIDE OTEGUI, MIGUEL (FICHA 2-33030/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27696 Set 13- Set 26

AMABILIA TORENA CAPOTE (FICHA 2-35567/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27695 Set 13- Set 26

LUIS DANIEL MILAN GRANDI (FICHA 2-27088/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27611 Set 12- Set 25

ELIAS ALEGRE e ISABEL CRESPO (FICHA 2-8945/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27524 Set 12- Set 25

HECTOR CAZAUX PALLEIRO (FICHA 2-32202/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27120 Set 10- Set 21

MARIO VICTOR CHURY o CHURI PERI o PEREZ (FICHA 2-23834/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26834 Set 07- Set 20

CLARA TERESA LASALA LOPPACHER o CLARA TERESA VICTORIA LASALA LOPPACHER (FICHA 2-17110/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26826 Set 07- Set 20

MARÍA ESTHER CAMBRE BARDANCA (FICHA 2-22551/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26772 Set 07- Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

AURUCCI LUCÍA (FICHA 002-031469/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 28434 Set 19- Oct 02

JORGE WALTER NOVAS GIANSANTTI (FICHA 2-31676/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 28135 Set 17- Set 28

LUIS GONZALO DIAZ MENDOZA (FICHA 2-032034-2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27692 Set 13- Set 26

MANUEL DE LEON o DE LEÓN GARCIA y AMALIA BATTES GARCÍA (FICHA 2-15459/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27309 Set 12- Set 25

MARIA CRISTINA YANUZZI PUGA (FICHA 2-18079/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27213 Set 11- Set 24

LUCIO PEREIRA (FICHA 2-20128/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26850 Set 10- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

CASTIÑEIRAS, ROSA (FICHA 2-037812/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28793 Set 19- Oct 02

VICENTE VILLADONIGA VAZQUEZ (EXPEDIENTE 0002-037596/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28789 Set 19- Oct 02

ALFREDO BURGUEÑO MENESES y MARÍA CRISTINA CHURY PEREZ (IUE 0002-013374/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 28787 Set 19- Oct 02

MARTIN ROSENFELD SCHMUL (IUE 2-37416/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 28433 Set 19- Oct 02

ALBA NAVIDAD RODRIGUEZ (FICHA 2-27421/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 28365 Set 18- Oct 01

HERMINIA LOMBA RODRIGUEZ (IUE 2-102970/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 27932 Set 14- Set 27

MABEL MOREIRA RUGGIERO (FICHA 2-020627-2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27929 Set 14- Set 27

LUIS ALBERTO SALABERRI MASSOLA (IUE 2.039050/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27915 Set 17- Set 28

WALTER CARLOS PICCARDO RATTO y GLORIA MARY ALVAREZ MARSICANO (FICHA 2-38049/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27895 Set 14- Set 27

SORIA VELAZCO HERMENEGILDO (EXPEDIENTE 0002-007483/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27796 Set 13- Set 26

ROQUE DERVIS o DERVI GARCIA ORTIZ (EXPEDIENTE 2-34176/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 27599 Set 12- Set 25

ADELINA CAVALO o CAVALLO DE PASCUA o DO PASCUA (EXPEDIENTE 2-23858/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 27561 Set 13- Set 26

MERCEDES GARCIA MARTÍNEZ (IUE 2-36.987/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27303 Set 12- Set 25

GUILLERMO CANTONI FODRINI y BLANCA ADORACIÓN UMPIÉRREZ DAPORTA (IUE 2-24302/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27125 Set 10- Set 21

FAUSTO DEVIA VARELA (FICHA 2-35531/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26996 Set 10- Set 21

PEDRO GARCÉS DUARTE (IUE 2_032721/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26909 Set 07- Set 20

ROBERTO HUGO GONZALEZ CLAVIJO (FICHA 2-26272/2012).

Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26845 Set 07- Set 20

MENY KUSTER, HORACIO LEONEL (IUE 2-35233/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26824 Set 07- Set 20

LORELEY SARA ESTEFAN CAMPOPIANO (FICHA 2-31952/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26732 Set 07- Set 20

GUILLEN GONZALEZ CANDELARIO NICOMEDES (IUE 2-33126/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26731 Set 07- Set 20

DECASTELLI ETCHART, NYBIA (FICHA IUE 0002-029741/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26658 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

FERMIN NICASIO BERNERA MEDEROS (FICHA 0002-023744/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28215 Set 17- Set 28

ESPERANZA o NADIA o NADA KOLMAR BERSTEIN o BERSTEIN DE LOTHE (FICHA 0002-031793/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27968 Set 17- Set 28

AUGUSTO MURRI (FICHA IUE 2-27164/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27898 Set 14- Set 27

MARIA ERCILIA PEREZ CABRERA (FICHA 2-37474/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27705 Set 14- Set 27

JULIO VAZQUEZ VILA (FICHA 2-25163/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27468 Set 12- Set 25

FAUSTINA SILVANA PEREYRA (FICHA 0002-032525/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27434 Set 12- Set 25

BLANCA BASSO RODRIGUEZ (FICHA 0002-033352/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27304 Set 12- Set 25

RUBEN ALBERTO GUIMARAENS (FICHA 2/30631/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27218 Set 11- Set 24

LUIS EDUARDO GOMEZ DELFINO (FICHA 0002-033394/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27121 Set 10- Set 21

RUBEN OSCAR CASTELLUCCIO PERAZZO (FICHA 0002-024311/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27119 Set 10- Set 21

HUMBERTO LUIS ANTOGNAZZA PAGANO y CARMELA DIAZ RECOBA (FICHA 0002-027843/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27091 Set 11- Set 24

ROSA GUADALUPE FRANCO SOTO (FICHA 0002-030388/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26852 Set 10- Set 21

MARÍA BERTOCCHI PRIETO (FICHA 0002-027635/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26773 Set 07- Set 20

ELADIA DA SILVA MORENO (FICHA 2-20389/2012).
Montevideo, 16 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26769 Set 07- Set 20

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO LUIS ENRIQUE CROVETTO (FICHA 2-37892/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28898 Set 20- Oct 03

ZULIMA PEREYRA HERNANDEZ y CARLOS ELADIO RUIZ SALORD (FICHA 2-34966/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28420 Set 18- Oct 01

AIDA STELLA MARIS DIAZ (FICHA 2-37383/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28041 Set 14- Set 27

HUGO RICARDO SOTO BERTONES o BERTONE (FICHA 2-64839/2006).
Montevideo, 22 de febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27803 Set 13- Set 26

CIRIACA SILVANA BAUBETA JORDAN y GALCERAN AGUSTIN SANTOS o DE LOS SANTOS (FICHA 2-35945/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27146 Set 10- Set 21

HERMAN YAMANDU SCARONE GONZALEZ (FICHA 2-33242/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26617 Set 07- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSÉ ZORRILLA CAMPS (EXPEDIENTE 2-36132/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28797 Set 19- Oct 02

JOSÉ LUIS o JOSÉ LUIS ENRIQUE SOLER BERTOLINI (EXPEDIENTE 2-38702/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28710 Set 20- Oct 03

HÉCTOR MARCOS BARRIONUEVO o BARRIONUEVO RIESGO (EXPEDIENTE 2-35431/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28200 Set 18- Oct 01

JUAN JOSÉ GHISOLFO GRIFFETT (EXPEDIENTE 2-30153/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27977 Set 17- Set 28

MARÍA ELVIRA PEREZ ALFONSO (EXPEDIENTE 2-21953/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27975 Set 17- Set 28

RONALD ANDRÉS FRANCHELLO BIDALUN (EXPEDIENTE 2-37803/2012).

Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27694 Set 13- Set 26

ADA JULIA CARDOZO APOLLONIA (EXPEDIENTE 2-37117/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27497 Set 12- Set 25

JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ VARELA (EXPEDIENTE 2-13834/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27306 Set 12- Set 25

ANTONIO FÉLIX LALE DEMOZ ROBERT, JULIA ESTER ROBERT BONJOUR y NANCY MILIA o LALE DEMOZ de MILIA (EXPEDIENTE 2-36006/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27277 Set 11- Set 24

BERTA PUPPO PARONIO (EXPEDIENTE 2-32410/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27275 Set 11- Set 24

GLORIA RENEE VALLEDOR GANDUGLIA (EXPEDIENTE 2-30746/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27261 Set 11- Set 24

RENEE AVILA PÉREZ (EXPEDIENTE 2-32991/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27247 Set 12- Set 25

ANGELA MARIA ARCARI PONTOLILLO y JANET ARCARI (EXPEDIENTE 2-34772/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27219 Set 11- Set 24

ELIDA MARTÍNEZ PARDO (EXPEDIENTE 2-37483/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27215 Set 11- Set 24

RAUL ANGEL COBAS ANDOLFATTO (EXPEDIENTE 2-35140/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26992 Set 10- Set 21

EDUARDO EDMUNDO CABRERA BLASCO (EXPEDIENTE 2-31406/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26832 Set 07- Set 20

JOSÉ PEDRO GARCÍA CORREA (EXPEDIENTE 2-35595/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26828 Set 07- Set 20

MARÍA MARJORIE SILVA PIRIZ (EXPEDIENTE 2-30971/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26655 Set 07- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

ADELFA RAQUEL MUIÑOS FERREIRA (EXPEDIENTE 2-37299/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28681 Set 19- Oct 02

MARTHA VICTORIA LOPEZ BERECIARTU (EXPEDIENTE 2-35200/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28436 Set 19- Oct 02

ROQUE RENEE CASTILLO ALVEZ (EXPEDIENTE 2-26472/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28224 Set 17- Set 28

RICARDO ALCIDES SOLSONA SUÁREZ e IRIS HEGUI ANTÚNEZ (EXPEDIENTE 2-37500/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28218 Set 17- Set 28

PABLO SANTIAGO GONZALEZ ZALGIS (EXPEDIENTE 2-35005/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28199 Set 18- Oct 01

MARGARITA JUANA RAVAIOLI IDIART (EXPEDIENTE 2-31562/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27991 Set 14- Set 27

ARY HAVRANEG MASETTE (EXPEDIENTE 2-35618/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27603 Set 12- Set 25

CARLINDA TECHERA CASTILLO (EXPEDIENTE 2-35948/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27526 Set 12- Set 25

PILAR RODRIGUEZ DE VARGAS (EXPEDIENTE 2-37099/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27422 Set 13- Set 26

EFREN MARÍA DIANO LESCANO (EXPEDIENTE 2-25316/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27141 Set 10- Set 21

CÉSAR BELKY VILLANUEVA REY (EXPEDIENTE 2-30700/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26893 Set 07- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HEBER MARIA HERRERA SESSA o HEBERT MARIA HERRERA SESSA (IUE 2-14717/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28902 Set 20- Oct 03

RICARDO ELEUTERIO GALLARDO PICHININI (IUE 2-32816/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2102.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28535 Set 18- Oct 01

MARIA ANGELICA PEREZ HERNANDEZ y LUIS ALBERTO PEREZ PEREZ (IUE 2-32106/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28359 Set 18- Oct 01

JOSE ALBERTO NOTAROBERTO GRECO (IUE 2-31776/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28357 Set 18- Oct 01

IRMA ESTHER STRAUCH GARICOCHE (IUE 2-33478/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28054 Set 14- Set 27

MARIA del CARMEN ESPINOSA (IUE 2-35166/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27472 Set 12- Set 25

MARGARITA SARDI VOLA (IUE 2-27669/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27265 Set 11- Set 24

MARIO BERNARDO CARBAJAL GARCIA (IUE 2-36064/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26771 Set 07- Set 20

ORLANDO PETTA CAMPAGNA (IUE 2-27298/2012).

Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26770 Set 07- Set 20

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN KLOSZ ZELLNER (IUE 2-25728/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28210 Set 18- Oct 01

LIROPEYA o LIROYEYA TERESA FRANCESCUTTI FLEITAS (IUE 2-36919/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27989 Set 14- Set 27

BLANCA ROSA del CARMEN SAETTONE MARZORATTI (IUE 2-34334/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27933 Set 14- Set 27

SARA OUTMAZIAN o OUTMIZIAN SANDIAN de MARGOZIAN (IUE 2-16176/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27931 Set 14- Set 27

MAURICE GERECHT PIATNICA (IUE 2-35398/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27897 Set 14- Set 27

ROBERTO RAMON AGUAYO CAFFARENA y MARIA DEL CARMEN RABUÑAL VECINO (IUE 2-34972/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27804 Set 13- Set 26

MARINA TOME MARIÑO (IUE 2-30141/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27697 Set 13- Set 26

ALBA HORTENSIA NARBONA RODRIGUEZ (IUE 2-550/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27614 Set 12- Set 25

JULIAN BONIFACIO MIGUEL TOLEDO (IUE 2-34173/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27529 Set 12- Set 25

MARIA ANTONIETA ZIBDJIOGLU FERAHIAN (IUE 2-24825/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26997 Set 10- Set 21

FELIX ENRIQUE OLARIAGA GONZALEZ (IUE 2-33946/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26546 Set 07- Set 20

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR ANDRES PUPPO STAMBUK (FICHA 2-38150/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28815 Set 19- Oct 02

DAISY ó DAYSY CEDRES BELLONI (FICHA 2-22065/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28708 Set 20- Oct 03

SARKIS SAFARIAN BEDOIAN (FICHA 2-36530/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28205 Set 18- Oct 01

HUGO MANUEL SOSA PITEIRA (FICHA 2-9571/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 28133 Set 17- Set 28

CARLOS MARIA RIVIEZZO LATORRACA (FICHA 2-29110/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27470 Set 12- Set 25

DANIEL GERMAN VALDEZ BERROSPE (FICHA 2-31769/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27461 Set 12- Set 25

GUILLERMO OVIDIO SALA MAC GHAN (FICHA 2-35196/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27214 Set 11- Set 24

VIGÉSIMO TURNO

MARIA del CARMEN VICO FRANGGI (FICHA 2-17921/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28419 Set 18- Oct 01

OSCAR PARAMOS TORRES (FICHA 2-35218/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28049 Set 14- Set 27

JUANA ODILA ESTEFAN BATISTA y JOSE ELIO GARCIA REYES (FICHA 2-36347/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27702 Set 14- Set 27

ELIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-30530/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27142 Set 10- Set 21

MARIA FELICIA CABRERA AROTCHAREN ó AROKCHAREN (FICHA 2-23768/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26851 Set 10- Set 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ISABEL ACOSTA ALMEIDA (IUE 2-38470/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27693 Set 13- Set 26

MARÍA ANGÉLICA o MARÍA ANGÉLICA ELENA AGUIAR MOTTA (IUE 2-32614/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27677 Set 13- Set 26

MARCELO VOLNEY PURIFICATTI BAZ (IUE 2-36062/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27608 Set 12- Set 25

LUCIA SERNA RIBERO o RIBEIRO (IUE 2-22039/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27525 Set 12- Set 25

RAMÓN MARÍA POMBO TORRES (IUE 2-37198/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27117 Set 10- Set 21

MARTHA ADELIA LÓPEZ SÁNCHEZ (IUE 2-34866/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27006 Set 10- Set 21

ROBERTO ANGEL RODRÍGUEZ PIOLI (IUE 2-34439/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26998 Set 10- Set 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMILCAR LUIS PEREYRA MEDINA (IUE 2-10218/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28791 Set 19- Oct 02

OLGA MELIDE GONZÁLEZ (IUE 2-32663/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28683 Set 19- Oct 02

AMPARO FERNANDEZ LUSQUIÑOS o FERNANDEZ LUSQUITROS (IUE 2-32829/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28682 Set 19- Oct 02

MILKA TOMASA PIAZZE o MILKA TOMASA PIAZZE YONA (IUE 2-34098/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28202 Set 18- Oct 01

PLANTILA o PLAUTINA MARGARITA ÁLVAREZ CABALLERO y CATALINO ALBO GALDÓS (IUE 2-28918/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27981 Set 17- Set 28

ALBA ELENA RIAÑO DELMI (IUE 2-35252/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27676 Set 13- Set 26

ALEJANDRO CHAGAS TRINDADE (IUE 2-23586/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27617 Set 12- Set 25

SUSANA CALVO VILLAMIL (IUE 2-37219/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27604 Set 12- Set 25

TERESITA SERRANA GARDERES GUILLOT (IUE 2-34362/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27558 Set 13- Set 26

MARÍA LUISA ROJAS VILLARREAL (IUE 2-30681/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26833 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE CARLOS IMODA MACCHI (FICHA 2-36902/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28418 Set 18- Oct 01

ROMULO LORENZO RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUFEMIA SANCHEZ MORALES (FICHA 2-118346/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28417 Set 18- Oct 01

CLORINDA SAURA PINTOS y DAVID CESAR POY VAZQUEZ ó de VAZQUEZ PIEDRAS (FICHA 2-36572/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28356 Set 18- Oct 01

JOSEFINA MARIA LEMA BAGNASCO (FICHA 2-39543/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27928 Set 14- Set 27

PAOLA ANDREA PICCO GOMEZ (FICHA 2-38248/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27927 Set 14- Set 27

ALFREDO ABETE PIOTTI y HAYDEE ó AIDEE ZULMA LOPEZ ROMAN (FICHA 2-37277/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27747 Set 13- Set 26

JORGE AUGUSTO FERNANDEZ ALONSO (FICHA 2-38445/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27744 Set 13- Set 26

AMBROSIO URBANO OLAVERRY PEREZ (FICHA 2-27344/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27610 Set 12- Set 25

GRACIELA MARIA ITHURRALDE CUFRE (FICHA 2-36317/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27463 Set 12- Set 25

JOSE MARIA NOYA LOPEZ (FICHA 2-34766/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27217 Set 11- Set 24

ZUNILDA BRUNA REGGIO VALDEZ (FICHA 2-29066/2012).
Monteviedeo, 24 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26657 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

OLGA ALFONSO TRINDADE (FICHA 2-40070/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28680 Set 19- Oct 02

WALTER GREGORIO BELLO BINARDEL (FICHA 2-35382/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28435 Set 19- Oct 02

ESTELA MARIS ó MARYS ó MARY FIGUERON RAMOS (FICHA 2-6086/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28217 Set 17- Set 28

WALTER INTROZZI MARTIN (FICHA 2-35627/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28214 Set 17- Set 28

GLADYS ESTHER FERNANDEZ MORALES (FICHA 2-34922/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28157 Set 17- Set 28

MIRTA GLADYS DODERA MORON (FICHA 2-32003/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28137 Set 17- Set 28

CARLOS MARIA SANDIN SANDIN y ANGELA MARIA PEREZ NUÑEZ (FICHA 2-31214/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27802 Set 13- Set 26

JUAN PABLO ROVASCIO LAZZARINI y NORA LILIAN VIGNI PEREZ (FICHA 2-37262/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27791 Set 13- Set 26

JULIETA ESTEFANIA TAGLE TEJADA (FICHA 2-36758/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27750 Set 13- Set 26

MARIA LEONOR INGOLD WIERZ (FICHA 2-36209/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27698 Set 13- Set 26

NANCY ELVIRA GONZALEZ PLACERES (FICHA 2-34519/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27559 Set 13- Set 26

ALBERTO JULIO BICCHIERAI ó BICHIERAI PEDRETTI (FICHA 2-4788/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27123 Set 10- Set 21

RIGOLETO TARRADAS INSUELA (FICHA 2-20125/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27116 Set 10- Set 21

AMERICA CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 2-36314/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26991 Set 10- Set 21

MANUEL PAJON ALBO (FICHA 2-35994/2012).

Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26778 Set 07- Set 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA BLANCA o MARIA BLANCA LIRIA VILLALBA PIEDRAS o PIEDRA (IUE 2-33584/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28899 Set 20- Oct 03

NORMA GLADYS DE LOS SANTOS SANTUCHE (FICHA 2-24461/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 28579 Set 20- Oct 03

ELVIRA LEAL ALVEZ (FICHA 2-34413/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28169 Set 18- Oct 01

RICARDO ROGELIO MARTIN PEREIRA (FICHA 2-35711/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27974 Set 17- Set 28

LILIAN AMALIA FERNANDEZ SOTO (FICHA 2-36205/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27970 Set 17- Set 28

MARIA ENELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y RAFAEL CESAR GARCIA CARDOZO (FICHA 2-33717/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27969 Set 17- Set 28

OMAR JUAN IZA BAUDEAN (FICHA 2-27275/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27609 Set 12- Set 25

NICOLA o NICOLAS MANGINO LAROCCA (FICHA 2-27146/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27560 Set 13- Set 26

CARMEN RENEE FIGUEREDO BIGLIO (FICHA 2-33021/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27305 Set 12- Set 25

MARIA ISABEL BOADO ALONSO (FICHA 2-34919/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27115 Set 10- Set 21

ELIDA TERESA DUCE REPETTO (FICHA 2-35599/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27065 Set 10- Set 21

GUILLERMO PALEO FERNANDEZ (FICHA 2-31419/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26730 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE MARTIN SANSINENEA ARREGUI, ADELA TERESA SANSINENEA GONZALEZ y ADELA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-35274/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28227 Set 17- Set 28

ALFREDO BERRETTA UMPIERRE (FICHA 2-34475/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28206 Set 18- Oct 01

BRAULIA SOSA DE LEON y CARLOS MARIA FERNANDEZ RAMIREZ (IUE 2-34388/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28174 Set 17- Set 28

LUIS MARIO BELTRAME LESCOUMES y BLANCA DELIDA BRUNO SILVA (IUE 2-6550/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28155 Set 18- Oct 01

ANA MARIA MARTINEZ ALMENDROS (FICHA 2-36640/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28050 Set 14- Set 27

ELISA OLGA LOPEZ JORGE (FICHA 2-21956/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27930 Set 14- Set 27

NESTOR VICTOR SANCHEZ TOMATIS (FICHA 2-36333/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27805 Set 13- Set 26

OSCAR GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-33463/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27730 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS BOVE GARCIA DE ZUÑIGA o ZURIGA (FICHA 2-28464/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27729 Set 14- Set 27

PABLO MANUEL MENDIOLA SARASOLA (FICHA 2-3820/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27602 Set 12- Set 25

BLANCA LUISA o LUCIA BARATTA CEPOLA (FICHA 2-32382/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27469 Set 12- Set 25

ALVARO PERONI UGARTE y ANA MARIA MARTINEZ ALMADA (FICHA 2-33778/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27308 Set 12- Set 25

OSWALDO u OSVALDO VICTOR BORRAS BARREDO (FICHA 2-26725/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27270 Set 11- Set 24

ALBA JACINTA LLAGUNO MARTINEZ (IUE 2-37490/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27122 Set 10- Set 21

RODOLFO CASTRO AGRELO (FICHA 2-35058/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27118 Set 10- Set 21

BRENDA NAIR VEGA BENTANCOR (FICHA 2-112230/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 26995 Set 10- Set 21

NORMAN WEISS COHEN (FICHA 2-33176/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26830 Set 07- Set 20

ISRAEL ISMAR o ISMAR ISRAEL SANCHEZ MIGUEZ (FICHA 2-35587/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26775 Set 07- Set 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

IRENE PALERMO SUAREZ o IRENE SUAREZ (FICHA 2-35903/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28913 Set 20- Oct 03

RUBEN JOSE DIAZ FERNANDEZ (FICHA 2-33245/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28795 Set 19- Oct 02

JOSE JUAN PEREZ PONCE (FICHA 2-32279/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28437 Set 19- Oct 02

CARLOS VICTOR CLAVERO RECUERO y NERIS NAIR LERENA DE ARRASCAETA (FICHA 2-33120/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28223 Set 17- Set 28

JOSE NELSON VIÑA PATIÑO (FICHA 2-23956/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27272 Set 11- Set 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ROSA ACOSTA PONTI (FICHA 2-34805/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28794 Set 19- Oct 02

LUIS EDUARDO ODRIOZOLA PEREIRA (FICHA 2-36056/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28685 Set 19- Oct 02

RODOLFO FELIX COLOMBO CASTRO (FICHA 2-33510/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28362 Set 18- Oct 01

JOSE ARTURO PASSEGGI CONSTESTABILE (FICHA 2-7498/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27795 Set 13- Set 26

OLGA LUISA JOSEFINA BLANCO CASERZA (FICHA 2-33109/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27746 Set 13- Set 26

KULUZAR KODJAKEUZIAN TEKNEYAN (FICHA 2-31104/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27618 Set 12- Set 25

HORTENCIA u HORTENSIA BARCIA DAMBOLENA (FICHA 2-31361/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27605 Set 12- Set 25

ZULMA DA ROSA TIRONI (FICHA 2-31790/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27528 Set 12- Set 25

SANTOS ROBERTO TORRES LAZO (FICHA 2-33201/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27274 Set 11- Set 24

JOSEFA MARTINEZ MOREIRA (FICHA 2-30419/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27144 Set 10- Set 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ GARCIA DA ROSA GARCIA DA ROSA (FICHA 156-266/2009).
Artigas, 11 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27553 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

AMANDA MARIA PANIZZA LAGRILLA (FICHA 156/305/2012).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28071 Set 18- Oct 01

YNES TECCO GONZALEZ (FICHA 461/397/2012).
Artigas, 13 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27727 Set 14- Set 27

ANTENOR MACHADO BONESSI (FICHA 461/410/2012).
Artigas, 27 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26928 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HANS DIETER HAMM ARISPE (IUE 168-295/2012).
Canelones, 22 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27625 Set 12- Set 25

SONIA ESTHER ESPINOSA AYPHASSORHO (IUE 168-261/2012).
Canelones, 22 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27511 Set 13- Set 26

CELINA AURELIA DEGIOVANANGELO CASTELLI y LEONEL EDUARDO ROMERO DEGIOVANANGELO (IUE 168-318/2012).
Canelones, 24 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26960 Set 11- Set 24

ESPERANZA SANZ RODRIGUEZ (IUE 168-280/2012).
Canelones, 16 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26623 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

ARMANDO PIO, FABBRI VERNI (IUE 459-283/2012).
Canelones, 24 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27950 Set 17- Set 28

TELESFORA PETRONA AMARELLE CALVIÑO (IUE 459-257/2012).
Canelones, 16 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27510 Set 13- Set 26

AMANDA NOVO CLAVERO (IUE 459-214/2012).
Canelones, 16 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27071 Set 11- Set 24

JULIO CESAR PORCIUNCULA PEREIRA (IUE 459-235/2012).
Canelones, 7 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26963 Set 11- Set 24

TERESITA CONSTANCIA IZZI CABRERA (IUE 459-151/2012).

Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26961 Set 11- Set 24

BLANCA LILA REY CABRERA (IUE 459-145/2012).
Canelones, 16 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26740 Set 10- Set 21

WALDEMAR RUFINO FERNANDEZ VIANA (IUE 459-311/2012).
Canelones, 29 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26622 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

RUBI MAFALDA CHURI CEDRES (IUE 485-350/2012).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27941 Set 17- Set 28

DOLORES ELCIRA IHARUR ARIAS (IUE 485-291/2012).
Atlántida 26 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27937 Set 17- Set 28

JUAN ISMAEL CHICO (IUE 485-367/2011).
Atlántida, 17 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27021 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARMEN YOLANDA TABEYRA o TABEIRA RIVERO (IUE 180-366/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28792 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ARNOLDO RUBEN ALARCON CASSINA (FICHA IUE 440-943/2012).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28600 Set 20- Oct 03

JULIO DIAZ o JULIO DIAZ BARRIOLA (FICHA IUE 440-1423/2010).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27723 Set 14- Set 27

NORMA LEONOR CARRANCIO RIOS (FICHA IUE 440-540/2012).
Las Piedras, 21 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27263 Set 11- Set 24

ABDON MACEDONIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-791/2012).
Las Piedras, 9 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27206 Set 12- Set 25

CARMELO ROBERTO UMPIÉRREZ DELGADO (FICHA IUE 440-820/2012).
Las Piedras, 15 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27070 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

RAÚL OVIDIO MUJICA CUTTICA o RAÚL OVIDIO MUJICO CUTTICA (FICHA IUE 458-860/2012).
Las Piedras, 27 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27724 Set 14- Set 27

CLEMENCIA DORILA ALBARENQUE RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-764/2012).
Las Piedras, 1 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 27207 Set 12- Set 25

LIDER DANTE JORGE UMPIERREZ (FICHA IUE 458-784/2012).
Las Piedras, 8 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 26738 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DONATO GUADALUPE VIETA DELGADO (FICHA 175-386/2012).
Pando, 27 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27945 Set 17- Set 28

WASHINGTON SEGUNDO SOSA PEREIRA (FICHA 176-269/2012).
Pando, 9 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27943 Set 17- Set 28

ORESTES GORCE FERREIRA (FICHA 176-115/2012).
Pando, 23 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta
01) $ 2560 10/p 27938 Set 17- Set 28

MARIA AURORA CORTS y NEDER MIGUEL ESCAMES (FICHA 175-99/2012).
Pando, 20 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27234 Set 12- Set 25

FLORENTINA RIES SOSA (FICHA 175-341/2012).
Pando, 27 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27233 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

ANGELA MARIA o ANGELA MARIA ELISA RUSCA DODERA (FICHA 176-299/2012).
Pando, 3 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27946 Set 17- Set 28

MARÍA ESTER ó ESTHER GIRARDI ó GIRALDI, MARÍA NORA MATTIOLI ó MASSIOLI ó MATTIOLI FIGUEROA, y HIGINIO ó IGINIO ó IGINO MATTIOLI SIGNORETTI ó SIÑORETTI (FICHA 176-415/2012).
Pando, 29 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27942 Set 17- Set 28

JUAN HILDEMAR MOLINARI BARRIOS (FICHA 176-381/2012).
Pando, 8 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27289 Set 12- Set 25

ANGEL MARIO PERDOMO ABBA (FICHA 176-380/2012).
Pando, 13 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27288 Set 12- Set 25

CIRIACO o CIRIACO RAMÓN o CIRIACO ROMAN TEJERA DÍAZ y MARÍA ASENCIÓN PEÑA SUÁREZ o MARIA ASENCION PEÑA SUAREZ o MARIA ASUNCION PEÑA SUAREZ (FICHA 176-602/2011).
Pando, 27 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27237 Set 12- Set 25

JULIANA LUISA SPATOLA o SPATOLA o SPATULA DE BANTANCUR, ADELA BENTANCUR SPATOLA o SPATULA, JUAN SALVADOR BANTANCUR SPATOLA o SPATULA y JUANA ANGELICA BENTANCUR SPATOLA o SPATULA (FICHA 176-429/2012).
Pando, 20 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Acturia Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27236 Set 12- Set 25

BLANCA CEFERINA BENTANCUR MARTINEZ, PEDRO VALENTIN BENTANCUR MARTINEZ, GEROMA o GEROMA SOFIA GARCIA GUERRA, CARMEN TEODORA BENTANCUR MARTINEZ y PAULINA HIGINIA BENTANCUR o BENTANCUR MARTINEZ (FICHA 176-329/2012).
Pando, 13 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27235 Set 12- Set 25

HIGINIO GONZALEZ FARRAIS o FARRAYS (FICHA 176-406/2012).

Pando, 21 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuarua Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27232 Set 12- Set 25

JACINTO ROBAINA SIERRA y NELSON SCIUHTI GONZALEZ (FICHA 176-407/2012).
Pando, 15 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27231 Set 12- Set 25

CELSA PEREZ GOPAR (FICHA 176-316/2012).
Pando, 2 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26865 Set 10- Set 21

HUGO MERELLI MORALES (FICHA 176-388/2012).
Pando, 13 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26863 Set 10- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARA SANCHEZ LA LUZ (IUE 207-274/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28608 Set 20- Oct 03

MARIA TERESA GÜELMO ARAUJO (IUE 207-316/2012).
Melo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27830 Set 17- Set 28

GILBERTO DOMINGO ALVAREZ SASIA (IUE 207-321/2012).
Melo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27482 Set 13- Set 26

DOMINGO NICOLÁS NIEVAS CABRERA (IUE 207-203/2012).
Melo, 5 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27168 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

DORBAIR PIÑEIRO SOUZA (IUE 208-321/2012).
Melo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28609 Set 20- Oct 03

GLADYS ALVAREZ CARBALLO (IUE 208-375/2012).
Melo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27826 Set 17- Set 28

MACHADO SOSA, NÉSTOR DEL VALLE (IUE 208-192/2012).
Melo, 11 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27167 Set 12- Set 25

CESAR NILO LLANES GONZALEZ (IUE 208-301/2012).
Melo, 24 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26518 Set 07- Set 20

WILSON EDDY AQUINO SANCHEZ (IUE 208-318/2012).
Melo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26517 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

COLDOVALDA MOREIRA DIOGO (IUE 468-366/2012).
Melo, 27 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27649 Set 14- Set 27

JOSE LUIS OXANDABARATZ BROGGIO (IUE 468-383/2012).
Melo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27641 Set 14- Set 27

LUIS ADAO MEDICI y EULALIA OLIVELLA MEDICI (IUE 468-381/2012).
Melo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27169 Set 12- Set 25

NYBIA GONZALEZ VIERA (IUE 468-347/2012).
Melo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26516 Set 07- Set 20

JOSÉ CARLOS BARBOZA (IUE 468-359/2012).
Melo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26514 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CILDA ó ECILDA NUÑEZ CAMPOIO ó CAMPOLLA (IUE 209-100/2008).
Río Branco, 12 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28375 Set 19- Oct 02

ELIDA SABINA ROLDAN DIAS ó DIAZ (IUE 488-273/2012).
Río Branco, 30 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28374 Set 19- Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO MIGUEL SWIETEK GONZALEZ (IUE 508-465/2012).
Colonia, 6 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28605 Set 20- Oct 03

NILDA SUSANA FERNANDEZ VARGAS y HARILDO JESUS GONZALEZ PAIZ o PAIS o PAEZ (IUE 508-131/2012).
Colonia, 7 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28128 Set 18- Oct 01

MIRTA MARIA CACERES BAEZ (IUE 508-398/2012).
Colonia, 7 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27710 Set 14- Set 27

ROBERTO FRANCISCO MOTA EYHERALDE (IUE 508-447/2012).
Colonia, 29 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27425 Set 13- Set 26

EDDIS YOLANDA GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 508-368/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27314 Set 12- Set 25

RENEE BLANCA BONE RODRIGUEZ (IUE 508-365/2012).
Colonia, 25 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27313 Set 12- Set 25

DOMINGO ALEJANDRO BOUVIER SANCHEZ (IUE 508-271/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27312 Set 12- Set 25

ERNESTO DE LA CRUZ COLMAN (IUE 508-448/2012).
Colonia, 29 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 26742 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RÍOS, JUAN GELIO RÍOS CARRIZO e ISRAEL UBALDO RÍOS CARRIZO (IUE 227-58/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28130 Set 18- Oct 01

WASHINGTON AMADEO BUSCO IRURUETA (IUE 227-465/2012).
Carmelo, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27889 Set 17- Set 28

ALBERTO ANTONIO MATTEI NAVONE (IUE 227-481/2012).
Carmelo, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27888 Set 17- Set 28

RAMONA LILIA MARTÍNEZ MENCIONES o MENSIONES (IUE 227-273/2012).

Carmelo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27887 Set 17- Set 28

DANTE REMEDIOS LONG (IUE 227-413/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27886 Set 17- Set 28

HORTENSIA LEGUIZAMO (IUE 227-902/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27243 Set 12- Set 25

EUGENIO OSCAR HERNANDEZ CABRERA (IUE 227-492/2012).
Carmelo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27242 Set 12- Set 25

ELVA NYDIA o NIDIA CABALLERO NAZER (IUE 227-237/2012).
Carmelo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27240 Set 12- Set 25

WILLY DANIEL ARMAND UGON COURDIN o COUROIN (IUE 227-483/2012).
Carmelo, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27239 Set 12- Set 25

JORGE DANIEL VICO ROVETTA (IUE 227-473/2012).
Carmelo, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 26929 Set 11- Set 24

LUCILIA NOEMA VERGARA CÓCARO (IUE 227-469/2012).
Carmelo, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26625 Set 07- Set 20

AMELIA EMMA FORETS HOURMILOUGUE (IUE 227-496/2012).
Carmelo, 31 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26624 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARTURO EMILIO ROHRER SUAREZ (IUE 225-683/2012).
Rosario, 14 de septiembre de 2012.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28651 Set 20- Oct 03

NELSON LUIS BOCHARD SONDEREGGER (IUE 225-670/2012).
Rosario, 14 de septiembre de 2012.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28650 Set 20- Oct 03

LYDIA RAQUEL ESCOBAR CUITIÑO (IUE 225-433/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28649 Set 20- Oct 03

MARÍA ESTHER VILLANUEVA PAGES (IUE 225-642/2012).
Rosario, 10 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28648 Set 20- Oct 03

JUANA DELIA CHANS SALGADO (IUE 225-394/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28647 Set 20- Oct 03

HEBER PABLO MARTINEZ SCHNYDER (IUE 225-552/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28646 Set 20- Oct 03

AMILDA DESIDERIA DALMAS BONJOUR o AMILDA DESIDERIA DALMAS DE ETTLIN (IUE 225-598/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27416 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM IVONNE BITTENCOURT RODRIGUEZ (IUE 241-539/2012).
Durazno, 24 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28567 Set 20- Oct 03

ROGELIA, NOLBERTA, ELBIA, AMARO DANTE, JUAN FELIPE y PRÓSPERO BALVINO, TRUCIDO RODRIGUEZ y RICHARD JAVIER, TRUCIDO GIMENEZ (IUE 241-463/2012).
Durazno, 6 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28102 Set 18- Oct 01

DAVID, CHAHOUD NASRALLAH (IUE 241-444/2012).
Durazno, 20 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27980 Set 17- Set 28

ORLINDA LUCILA, MORALES CASAVIEJA (IUE 241-519/2012).
Durazno, 24 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27296 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

ELSA IRIS, VEIGA GONZATTO (IUE 242-581/2012).
Durazno, 7 de septiembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28568 Set 20- Oct 03

BELKIS ó VELQUIS HOLANDA ó YOLANDA, SANCHEZ MAZZONI y FRANCISCO DIACON, GONZALEZ MAZZONI (IUE 242-105/2011).
Auxiliado de Pobreza.
Durazno, 6 de septiembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28432 Set 19- Oct 02

FRANCISCA, PORCAL DIAZ y ANTONIO RODOLFO, CALVEIRA (IUE 242-710/2011).
Auxiliado de Pobreza.
Durazno, 6 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28430 Set 19- Oct 02

ALBERTO NUÑEZ CABRERA y MARÍA VENANCIA ó MARÍA VENANCIA PASCUALA, ARRUA GALBAN (IUE 242-783/2010).
Durazno, 3 de mayo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27286 Set 12- Set 25

ROSA LINDA, LOBELIA y NILSA, CORREA IHITZ (IUE 242-472/2012).
Durazno, 8 de agosto de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27285 Set 12- Set 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA GOYECHE BLENGIO (IUE 254-494/2012).
Trinidad, 10 de septiembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28308 Set 19- Oct 02

HECTOR MARIO LARRAURI PEREIRA (IUE 254-469/2012).
Trinidad, 30 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 27858 Set 17- Set 28

JUAN JOSE PUIG RODRIGUEZ (IUE 254-259/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 27389 Set 13- Set 26

MARIA VIOLETA LIMA ESPINOLA (IUE 254-444/2012).
Trinidad, 23 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 26977 Set 11- Set 24

EDISON BERRUETA JARA (IUE 254-415/2012).
Trinidad, 7 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 26976 Set 11- Set 24

BENVENUTI DIGHERO, UMBERTO DOMINGO MANUEL (IUE 254-459/2012).
Trinidad, 3 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 26926 Set 11- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRENDA LEONARDA o BRENDA RODRÍGUEZ GUILLÉN (FICHA 260-561/2012).
Florida, 5 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28615 Set 20- Oct 03

TOMÁS EDUARDO SÁNCHEZ REYES (FICHA 260-565/2012).
Florida, 10 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28614 Set 20- Oct 03

VICENTE GARRIDO FRAGA (FICHA 260-535/2012).
Florida, 24 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28613 Set 20- Oct 03

MARÍA ELISA ROSAS RODRÍGUEZ (FICHA 260-556/2012).
Florida, 5 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27966 Set 17- Set 28

JORGE FEDERICO de SIERRA o DE SIERRA ALBARENGA (FICHA 260-365/2012).
Florida, 26 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27965 Set 17- Set 28

EDUARDO DELFINO DÍAZ (FICHA 260-484/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27334 Set 12- Set 25

NÉSTOR WILLIAM o NÉSTOR WILLIAN GIUDICI MARTÍNEZ (IUE 260-539/2012).
Florida, 28 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26615 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

WALTER OMAR PÉREZ GARCÍA (FICHA 261-454/2012).
Florida, 8 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28617 Set 20- Oct 03

YUSARA ROSA PEREIRA ETCHICHURY o ECHECHURY o ETCHICHURI (FICHA 261-531/2012).
Florida, 28 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28616 Set 20- Oct 03

FRANCISCO JAVIER SOCA GONZÁLEZ (FICHA 261-556/2012).
Florida, 5 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28612 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DELUCA o DE LUCA (FICHA 261-467/2012).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 8 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28331 Set 19- Oct 02

NURIMAR MIREYA MUÑOZ LESINA (FICHA 261-489/2012).
Florida, 8 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27964 Set 17- Set 28

MARIA ANGELICA SANTOS SEQUEIRA (FICHA 261-335/2005).
Florida, 1 de agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27335 Set 12- Set 25

ENRIQUE GUSTAVO CORDERO RODRÍGUEZ (FICHA 261-523/2012).
Florida, 22 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27333 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DORIS ACOSTA JULIAN DE BARRIOS (IUE 274-766/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28338 Set 19- Oct 02

ECILDA ESTER POMBO MARTINEZ (IUE 274-706/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28337 Set 19- Oct 02

NILDA GLADY LARROSA RAMOS y ARNOLDO MATIAS VERA (IUE 274-333/2012).
Minas, 10 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28336 Set 19- Oct 02

TERESITA DOLORES ROJA PEREZ o TERESITA DOLORES ROJAS PEREZ (IUE 274-399/2012).
Minas, 28 DE AGOSTO DE 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27879 Set 17- Set 28

EDISON ALAIN TRIPODI CASAÑA (IUE 274-397/2012).
Minas, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27878 Set 17- Set 28

ASUNCION DUTRA GARCIA (IUE 274-261/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27210 Set 12- Set 25

MARCOS WASHINGTON COLMAN FERNANDEZ (IUE 274-267/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27209 Set 12- Set 25

PEDRO WALTER WALDEMAR UMPIERREZ (IUE 274-363/2012).
Minas, 13 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 26817 Set 10- Set 21

DAIDAMIA o DEIDAMIA MASSA URRUTIA y de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MASSA (IUE 274-401/2012).
Minas, 31 de agosto de 2012.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26572 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

GREGORIA DEL PINO (IUE 432-331/2012).
Minas, 1 de agosto de 2012,
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27877 Set 17- Set 28

ALADINA MEDINA SIERRA y PEDRO TRANQUILINO CIOCCA GIACOSA (IUE 432-370/2012).
Minas, 22 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27683 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER DE FERRARI ESCOBAR (FICHA 284-487/2012).
Maldonado, 28 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28305 Set 19- Oct 02

OLGA GARCIA BLANCO (FICHA 284-438/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28300 Set 19- Oct 02

NELSA IRIS AGNESE CAREAGA (FICHA 284-141/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28296 Set 19- Oct 02

EMELSON ALVAREZ TEJERA y EXCELSA NELLY SENCION MENDEZ (FICHA 284-352/2012).

Maldonado, 29 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28292 Set 19- Oct 02

SIGFRIDO GLECER (FICHA 284-426/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27400 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS ROTELA y ESTELA VIOJO MUÑOZ (FICHA 284-491/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 28 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26955 Set 11- Set 24

MAGDA IVONNE DE LEON CASALES (FICHA 284-419/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26513 Set 07- Set 20

ROBERTO HORACIO ACCAME (FICHA 284-469/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26507 Set 07- Set 20

HUMBERTO ROSALIO NUÑEZ GAMENARA (FICHA 284-412/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26501 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

BRENDA ANABELLA o BRENDA INES y/o BRENDA ANNABELLA GOMEZ SILVEIRA o GOMEZ SILVEYRA o GOMEZ SILVERA (FICHA 285-670/2012).
Maldonado, 7 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28304 Set 19- Oct 02

NILDA EVA SOSA ARAUJO (FICHA 285-548/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28297 Set 19- Oct 02

LION ISAC o LEON ISAAC CORREA DE LEON (FICHA 285-573/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28295 Set 19- Oct 02

OLINDA FULGENCIA ARCHONDO SAN MARTIN (FICHA 285-612/2012).
Maldonado, 21 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28285 Set 19- Oct 02

RUBEN JULIAN GABRIEL o RUBEN JULIAN DE LA FUENTE EDYE (FICHA 285-624/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28283 Set 19- Oct 02

MIGUEL MUNIS RODRIGUEZ (FICHA 285-572/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27404 Set 13- Set 26

MARIA VICTORIA TEJERA GONZALEZ (FICHA 285-593/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27398 Set 13- Set 26

ROBERTO CARLOS DINIZ (FICHA 285-423/2012).
Maldonado, 29 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26504 Set 07- Set 20

OCTAVO TURNO

DORYS DEAMIR GANNON SUAREZ (FICHA 286-618/2012).
Maldonado, 20 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28298 Set 19- Oct 02

JUAN ANTONIO CABRERA MARTINEZ (FICHA 286-291/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28294 Set 19- Oct 02

MARIA ESTHER REMIJIA ALONSO EVORA y FELIX ROOSEVELT CORREA MORALES (FICHA 286-558/2012).
Maldonado, 2 de agosto de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28293 Set 19- Oct 02

CARLOS OMAR PEDREIRA BRUM (FICHA 286-477/2012).
Maldonado, 16 de julio de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27893 Set 14- Set 27

ERLINDA GLADIS LUZARDO (FICHA 286-653/2012).
Maldonado, 20 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27399 Set 13- Set 26

ERARDA PINTOS RIVERO de RUGGIERI y PIETRO ó PEDRO RUGGIERI PEZZINO (FICHA 286-556/2012).
Maldonado, 27 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27397 Set 13- Set 26

SIXTO DOROTEO MENA BLANCO (FICHA 286-644/2012).
Maldonado, 27 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27396 Set 13- Set 26

ILDA VICTORIA CORDONE RIVERO (FICHA 286-574/2012).
Maldonado, 10 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26512 Set 07- Set 20

VERA CAMIENSCIC KASTRAVECH (FICHA 286-659/2012).
Maldonado, 20 de agosto de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26505 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HEBERT SAUL SILVA ACOSTA (FICHA 456-392/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26506 Set 07- Set 20

SEGUNDO TURNO

RUFINA ALEJANDRA PEREZ SILVEIRA (FICHA 505-422/2012).
San Carlos, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28299 Set 19- Oct 02

LILI ó LILY ó LYLY ó LYLI ó LADELIE FERMINA PEREZ VARELA (FICHA 505-257/2012).
San Carlos, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27809 Set 13- Set 26

MANUEL MARÍA MORENO HERNANDEZ y KELLY ONEGLIA ú ORREGLIA GOMEZ SILVEIRA (FICHA 505-258/2012).
San Carlos, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27808 Set 13- Set 26

ANGELICA SILVERA MENDEZ (FICHA 505-296/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27645 Set 14- Set 27

JUAN WILSON NOGUEZ DE LEÓN (FICHA 505-297/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27643 Set 14- Set 27

PEDRO BALTASAR JAUREGUY BAREÑO (FICHA 505-331/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26503 Set 07- Set 20

RUMALDA MARGARITA BRITOS ó BRITO GUZMÁN (FICHA 505-108/2012).
San Carlos, 23 de julio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26502 Set 07- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO MOLINELLI LEITES (IUE 300-359/2010).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27395 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JUAN RAMON MINETTI TERZAGHI (IUE 301-216/2012).
Paysandú, 31 de julio de 2012.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28590 Set 20- Oct 03

JACOBO KUCHEMAN KOSENCO o JACOBO CUCHMAN, GLICHERIA HARICOV o LUISA JARCOV y JORGE CUCHMAN JAVCOV o JARCOV (IUE 301-217/2012).
Paysandú, 31 de julio de 2012.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28589 Set 20- Oct 03

GREGORIA TABORDA CARDINAL (IUE 301-264/2012).
Paysandú, 13 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27823 Set 17- Set 28

JUAN EUSTAQUIO FAVRE FRANSIO y MARIA HAYDEE NAN POGGI (IUE 301-248/2012)
Paysandú, 3 de agosto de 2012.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 27156 Set 12- Set 25

JUANA SARA DANTE PECULIO (IUE 301-251/2012).
Paysandú, 3 de agosto de 2012.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 26856 Set 10- Set 21

LUIS ALBERTO AVALOS, FLORENCIO ALBERTO ABALOS, KILDA ZOBEIDA MILAN SANTO y FLORENCIO AVALOS MAYEA (IUE 301-159/2011).
Paysandú, 1º de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26648 Set 07- Set 20

SÉPTIMO TURNO

MARIA ELISA LAPHITZ BORGES o MARIA ELISA LAPHITZ de GIUPPONI (IUE 501-933/2012).
Paysandú, 20 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28591 Set 20- Oct 03

EVERILDA ISABEL NIETO AVONDET (IUE 501-1008/2012).
Paysandú, 3 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28588 Set 20- Oct 03

ELBIO JUAN ERRAMUSPE HERRERA o ALBIO JUAN ERRAMUSPE HERRERA (IUE 501-627/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 6 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28325 Set 19- Oct 02

RAUL ELOY QUINTANA SOLARI (IUE 501-1054/2012).
Paysandú, 31 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27822 Set 17- Set 28

EMA VAZQUEZ FERREIRA DE DUARTE o EMA VAZQUEZ FERREIRA o EMA VAZQUEZ RIVEIRO o EMA VAZQUEZ RIBEIRO (IUE 501-846/2012).
Paysandú, 28 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27821 Set 17- Set 28

MARIA ARMIDA AMERICO SPOSITO (IUE 501-694/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27394 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS FRACCHIA CHIARINI y MARIA LUISA GUARIGLIA VENINI (IUE 501-1106/2012).
Paysandú, 28 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27158 Set 12- Set 25

SELETO VAZQUEZ BOTTELLI o SELETO VAZQUEZ BOTELLI (IUE 501-1125/2012).
Paysandú, 31 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27157 Set 12- Set 25

JORGE EDUARDO GALLARDO LASSAGA (IUE 501-408/2012).
Paysandú, 17 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 26855 Set 10- Set 21

ALBA CARMEN FAGETTI GRASSI (IUE 501-1088/2012).
Paysandú, 28 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26649 Set 07- Set 20

CARLOS MARIA MILLAN GOMEZ (IUE 501-26/2012).
Paysandú, 3 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26647 Set 07- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SILVA, FRANCISCO y GONZALEZ, MARIA TEODORA (FICHA 317-529/2012).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27199 Set 12- Set 25

FREDES ZAMURIO, MARIA EMILIA y ALMIRON ZABALETA, LUIS ALBERTO (FICHA 317-247/2012)
Fray Bentos, 25 de mayo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 26792 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LIONSO ó LEONCIO CIRILO LEGUIZAMO ó LEGUIZAMO SILVEIRA y LEGUIZAMO SILVEIRA, AGUSTINA CIRIACA (IUE 318-41/2012).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2560 10/p 28310 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

ARTURO LEGUISAMO (IUE 445-109/2012).
Auxiliado de pobreza.
Young, 24 de agosto de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 27956 Set 17- Set 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SHIRLEY LOPEZ PEREIRA y ROYOL o RAYOL MACHADO ACOSTA(FICHA IUE 329-125/2012).
Rivera, 18 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27628 Set 14- Set 27

ARTEMIO MARÍA ANTUNEZ ALVEZ (FICHA IUE 329-358/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26959 Set 10- Set 21

ROSANA YANE RIBERO MORAES (FICHA IUE 329-191/2012).
Rivera, 6 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26644 Set 07- Set 20

SUSANA HAYDEE PADERN DA FONSECA (FICHA IUE 329-285/2012).

Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26637 Set 07- Set 20

VICTORIANO o VICTORINO BROCHADO ALONSO (FICHA IUE 477-183/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26636 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

PEDRO CANDIDO GONCALVEZ SUAREZ (FICHA IUE 330-303/2012).
Rivera, 20 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28607 Set 20- Oct 03

OSCAR DOS SANTOS DA SILVA (FICHA IUE 330-322/2012).
Rivera, 8 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28571 Set 20- Oct 03

ILVA PRATES MACHADO y MARIA DEL CARMEN CORREA PRATES (FICHA IUE 330-385/2012).
Rivera, 20 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 27153 Set 12- Set 25

HECTOR LARA FERRON (FICHA IUE 330-262/2012).
Rivera, 29 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26642 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

MARIA JOSE PEREIRA SOAREZ SILVERA (FICHA IUE 462-412/2011).
Rivera, 17 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 27629 Set 14- Set 27

CASIMIRO NELSON CAL RODRÍGUEZ (FICHA IUE 462-353/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26638 Set 07- Set 20

SEXTO TURNO

SANTA NILKA BIDARTE CENTENA (FICHA IUE 477-436/2011).
Rivera, 7 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28572 Set 20- Oct 03

CANDIDA CARDOZO LUCAS (FICHA IUE 477-315/2012).
Rivera, 29 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 27152 Set 12- Set 25

JOSE ARTIGAS MORALES FURTADO (FICHA IUE 477-211/2012).
Rivera, 26 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 26643 Set 07- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON MARIO BRUNO MACHADO (FICHA 341-318/2012).
Rocha, 21 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28697 Set 20- Oct 03

PEREIRA ACOSTA HERNAN ARTIGAS (FICHA 341-357/2012).
Rocha, 9 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28695 Set 20- Oct 03

KARINA ELENA ARRIECHE CARAM (FICHA 341-430/2012).
Rocha, 31 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28564 Set 20- Oct 03

VICENTE FRANCISCO PIÑEIRO OLID (FICHA 341-390/2012).
Rocha, 21 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 28335 Set 19- Oct 02

JUVENAL CAL MATTOS (FICHA 341-407/2012).
Rocha, 22 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 28334 Set 19- Oct 02

MARIA INES GONZALEZ NICODELA (FICHA 341-406/2012).
Rocha, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 28084 Set 18- Oct 01

WALTER CHIRIBAO UBAL (FICHA 342-130/2011).
Rocha, 27 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2560 10/p 26810 Set 10- Set 21

RENE GREGORIO GARRIDO CARDOZO y VICTORIA ANTUNEZ (FICHA 341-291/2012).
Rocha, 28 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 26809 Set 10- Set 21

FELICIA DELIA VELAZQUEZ MENDEZ (FICHA 341-374/2012).
Rocha, 15 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 26805 Set 10- Set 21

ELSA HERMINIA CARDOSO VICENTE y VICTORIO NICOLAS CUBA PEREYRA (FICHA 341-635/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 26802 Set 10- Set 21

CUARTO TURNO

ZELMIRA ó CELMIRA DE LOS SANTOS DE RUFINO MOTTA ONANDI ó MOTA ONANDI y JUSTINA LUZ BRENDA DE LOS SANTOS (FICHA 342-528/2011).
Rocha, 4 de mayo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28696 Set 20- Oct 03

OLGA CASTRO DIAZ y FRANCISCA CASTRO DIAZ (FICHA 342-456/2012).
Rocha, 24 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLD, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 28694 Set 20- Oct 03

CARLOS JULIO NUÑEZ COSTA (FICHA 342-294/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 28677 Set 20- Oct 03

NICACIA ó NICASIA IRMA CASELLA PRIETO (FICHA 342-375/2012).
Rocha, 29 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2560 10/p 28085 Set 18- Oct 01

HILDA MARGOT COSTA MORENO (FICHA 342-301/2012).
Rocha, 20 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2560 10/p 26811 Set 10- Set 21

ALBERICO BARRIOS SOSA (FICHA 342-302/2012).
Rocha, 20 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2560 10/p 26807 Set 10- Set 21

ALTEZ FERNANDEZ NEBEL y GRAÑA MENDEZ ELOY JULIO (FICHA 342-408/2012).
Rocha, 8 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2560 10/p 26806 Set 10- Set 21

RUBEN ARTURO PEREZ SANCHEZ y GLORIA ESPEL (FICHA 342-191/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26789 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA CORREA o MARIA CORREA DIAZ (FICHA 343-124/2012).
Chuy, 2 de agosto de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28086 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

HECTOR RAMIRO DIAZ MARTINEZ o DIAZ DE OLIVEIRA MARTINEZ (FICHA 448-117/2012).
Chuy, 16 de julio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28333 Set 19- Oct 02

ALEJANDRO GOMEZ DE EGUIA o ALESANDRO GOMEZ DE EGUIA o ALESSANDRO GOMEZ DE EGUIA (FICHA 448-99/2010).
Chuy, 15 de mayo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28134 Set 17- Set 28

JOSE GUALBERTO CRUZ MENDEZ (FICHA 448-124/2012).
Chuy, 23 de agosto de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27183 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARCIA BARRIOS, RAMON APOLINARIO y DOLLANART CASTRO, LILA (FICHA IUE 352-337/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28576 Set 20- Oct 03

FAGUNDEZ CABRERA LUIS ALBERTO y GUGLIELMONE CORTES ELIS ATUL (FICHA IUE 352-422/2012).
Salto, 5 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27849 Set 17- Set 28

FERREIRA MEDINA MANUEL (IUE 352-401/2012).
Salto, 3 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27639 Set 14- Set 27

SANTO GONZALEZ RAMON (FICHA IUE 352-428/2012).
Salto, 5 de septiembre de 2012.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27636 Set 14- Set 27

SILVA, ELIDA (FICHA IUE 352-390/2012).
Salto, 24 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27634 Set 14- Set 27

DIAMBROGGIO ACOSTA MARIO NERON (IUE 352-30193/1988).
Salto, 27 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27166 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

RODRIGUEZ BONESSI de DE LIMA, ROSA AMALIA y DE LIMA PEREIRA, JUAN JOSÉ o BUENO DE LIMA PEREIRA, JUAN JOSÉ (IUE 353-1357/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28547 Set 19- Oct 02

TABORDA, GUMERCINDA (IUE 353-317/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 30 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28354 Set 19- Oct 02

GANCHAROV CHEVCHENCO, ANTONIO (IUE 353-338/2012).
Salto, 9 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2560 10/p 28074 Set 18- Oct 01

RODRIGUEZ PIRIZ, SHIRLEY (IUE 353-340/2012).
Salto, 3 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 28073 Set 18- Oct 01

SOTO DENDARIARENA, MARÍA JOSEFA (IUE 352-302/2012).
Salto, 15 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27405 Set 13- Set 26

ALVEZ MENONI, ARIEL ANTONIO y OCAMPO, ELSA (IUE 352-331/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27376 Set 12- Set 25

VARGAS, TIMOTEA EVA (IUE 353-400/2012).
Salto, 31 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27164 Set 12- Set 25

CARDOZA GIMENEZ, MARÍA NILDA PETRONA(IUE 509-1189/2012).
Salto, 31 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 26692 Set 10- Set 21

SÉPTIMO TURNO

LOPEZ MALVEDER, HUGO ELADIO y DIAZ LOPEZ CECCHINI, NOEMES (IUE 509-953/2012).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28859 Set 20- Oct 03

MACHIAVELLO GUGLIERMONI, MARÍA ESTHER (IUE 509-1167/2012).
Salto, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28577 Set 20- Oct 03

LLAMA SIGNORELLI, HECTOR RAMÓN (IUE 509-992/2012).
Salto, 20 de julio de 2012.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28575 Set 20- Oct 03

OLIVERA u OLIVERA VILLA, BLANCA HORAIDES (FICHA IUE 509-747/2012).
Salto, 14 de junio de 2012.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28574 Set 20- Oct 03

LOMBARDO PERTUSATTI, CESAR ALBERTO (IUE 509-954/2012).
Salto, 17 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28075 Set 18- Oct 01

ARDAIZ FAGGIANI, MARÍA del CARMEN (IUE 509-1190/2012).
Salto, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 27640 Set 14- Set 27

RAMIREZ TORNINI, MANUEL (IUE 509-1159/2012).
Salto, 28 de agosto de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27635 Set 14- Set 27

VICA ROY o ROIG, FRANCISCO JOSE (FICHA IUE 509-1203/2012).
Salto, 6 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27407 Set 13- Set 26

CURCIO o CURZIO ORTEGA, LUISA ESTHER (FICHA IUE 509-78/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27406 Set 13- Set 26

MIBELLI PEÑA, SARA LUISA (FICHA IUE 509-1169/2012).
Salto, 29 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26532 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA FIGARES o FIGARE PEÑA (IUE 370-260/2012).
San José, 10 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28559 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS ORSI FERRARI (FICHA 370-65/2012).
San José, 28 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27074 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

NERY ORLANDO o NERIS ORLANDO CASAÑA DELGADO (IUE 371-232/2012).
San José, 9 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28672 Set 20- Oct 03

MARIA CONCEPCION MARTINEZ CARRETERO y LUCIO ELISEO GALLINAL (IUE 371-242/2012).
San José, 21 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 28149 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

WALTER GANDINI ORTIZ (IUE 510-620/2012).
San José, 22 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 27073 Set 11- Set 24

DELIO EMILIO MONTELONGO SANCHEZ (FICHA 510-534/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26611 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELDA ROSA PACHECO DELEÓN (IUE 471-561/2012).
Libertad, 4 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28674 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ BONILLA y MARÍA BEATRIZ REY DÍAZ (IUE 471-574/2012).
Libertad, 4 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28673 Set 20- Oct 03

ANTONIA PERDOMO RIEUDEBAT (IUE 471-552/2012).
Libertad, 30 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28558 Set 20- Oct 03

HUGO AMÉRICO SOLÉ CALLERO (IUE 471-433/2012).
Libertad, 28 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27246 Set 12- Set 25

HECTOR CASILDO COR TORRES (IUE 471-563/2012).
Libertad, 31 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27245 Set 12- Set 25

CARLOS MARÍA PEREZ o PEREZ ARBELO (IUE 471-465/2012).
Libertad, 16 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26610 Set 07- Set 20

GUSTAVO LUIS DALGALARRONDO ESPINO (471-547/2012).
Libertad, 27 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26608 Set 07- Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RODOLFO ELIEHAZIAR SIMÓN MAIDANA (IUE 382-148/2012).
Dolores, 6 de agosto de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 26814 Set 10- Set 21

SEGUNDO TURNO

CARLOS ZENÓN ALONSO PÉREZ (IUE 443-128/2012).
Dolores, 31 de julio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27175 Set 12- Set 25

PAULINA BARCELO VINCENT (IUE 443-156/2012).
Dolores, 27 de agosto de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 26794 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NILDA VENUS TORRES PORRAS ó NILDA VENUS TORRES DE KELLAND e ISMAEL JULIAN KELLAND ESPINEL (IUE 381-610/2012).
Mercedes, 24 de agosto de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27952 Set 14- Set 27

CASILDO RAMON ACOSTA BENEDETTI (IUE 381-381/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 23 de agosto de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27904 Set 17- Set 28

DORA BIDEGAIN RIVAS (IUE 381-504/2012).
Mercedes, 16 de julio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27720 Set 13- Set 26

MARÍA ROSA COMUNALE GALEANO (IUE 381-629/2012).
Mercedes, 24 de agosto de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27718 Set 14- Set 27

MARÍA PETRONA ROSSO o ROSSO de BRAJUS y EMILIO BRAJUS KRATZER (IUE 381-157/2011).
Mercedes, 17 de agosto de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27715 Set 14- Set 27

NIDIA MOLEDA VELAZCO o NIDIA LUISA MOLEDA VELAZCO (IUE 381-366/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27016 Set 11- Set 24

VICTORIA CARREÑO HERNÁNDEZ (IUE 381-608/2012).
Mercedes, 23 de agosto de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26815 Set 10- Set 21

TERCER TURNO

AURELIO MANUEL PICCONE ALASIO y ÁNGELA EVA MORALES MAIDANA (IUE 431-582/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27954 Set 17- Set 28

DARÍO OSORES CASTRO (IUE 431-545/2012).
Mercedes, 20 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27953 Set 17- Set 28

MANUEL REMIGIO MARQUEZ BECINO (IUE 431-572/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27717 Set 14- Set 27

HONORIA QUINTEROS MACHUCA, VICTORIANO ZUBIAURRE, JOSÉ BERNARDO QUINTEROS, y JESÚS ALBÉRICO QUINTEROS SOUBERVILLE (IUE 431-552/2012).
Mercedes, 21 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27714 Set 14- Set 27

JUAN ANGEL DE ARAMBURÚ MIRANDA (IUE 431-73/2012).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27713 Set 14- Set 27

MARIA ELENA RAVA (IUE 431-562/2012).
Mercedes, 20 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27429 Set 13- Set 26

LUIS JORGE CARESANI MARTÍNEZ (IUE 431-563/2012).
Mercedes, 20 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27428 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WANDA VILLAR DA SILVA (IUE 396-381/2012).
Tacuarembó, 30 de julio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28606 Set 20- Oct 03

RUBEN RICETTO o RICCETTO HERNANDEZ (IUE 396-449/2012).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27905 Set 17- Set 28

OVALDO IRIO BAISÓN MONTERO DA SILVA (IUE 396-212/2012).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 27067 Set 11- Set 24

CARMELO AMARILLO DONADIO (IUE 396-442/2012).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26531 Set 07- Set 20

ANTONIA FERNANDEZ SUAREZ (IUE 396-286/2012).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26530 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

MANUELA GONZALEZ MARTINOTTE (FICHA 396-471/2012).
Tacuarembó, 5 de septiembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28586 Set 20- Oct 03

MIRIAM VERENE GEHM CASSALES (FICHA 397-508/2012).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27068 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

EDGAR RODRÍGUEZ RAMOS (IUE 469-809/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28549 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRTA ABILIA MEDEROS SARAVIA (IUE 463-407/2012).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 28376 Set 19- Oct 02

CESAR SERVANDO GONZALEZ FERREIRA (IUE 463-301/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 14 de agosto de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26957 Set 11- Set 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO LUIS CELA MANCUELLO (FICHA 412-345/2012).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 28645 Set 20- Oct 03

RICARDO VALERIO BECERRA MEDEROS (FICHA 412-305/2012).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28385 Set 19- Oct 02

ANTONIO RODRIGUEZ SEQUEIRA y ARIEL RODRIGUEZ TRABUCO (FICHA 412-283/2012).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28069 Set 18- Oct 01

NICOLÁS CHEBATAROFF ANICHENKO (FICHA 412-395/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 27014 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

MIRTA YOLANDA SUÁREZ CAÉTANO (FICHA 449-469/2012).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28386 Set 19- Oct 02

DAVID SARALEGUI LAGO (FICHA 449-285/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 28383 Set 19- Oct 02

JOSÉ RUDEBER CABRERA DÍAZ (FICHA 449-725/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28068 Set 18- Oct 01

ESTEBAN RIVERO MIER, LIBERATA DELIA RIVERO PEREYRA o PEREIRA y MIRTA TERESA RIVERO RIVERO (FICHA 449-418/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 26945 Set 11- Set 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FELIX ARCE FERRARI (FICHA 2-116807/2011).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26017 Set 19- Oct 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR GIOVO CARRARA (FICHA 285-589/2012).
Maldonado, 21 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 28301 Set 19- Oct 02

SALVADOR LUPO (FICHA 285-550/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 27894 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

JOSE MANUEL FREIRE (FICHA 286-635/2012).

Maldonado, 20 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28286 Set 19- Oct 02

SILVIA GRACIELA JARAST y ENRIQUE JARAST (FICHA 286-584/2012).
Maldonado, 10 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28284 Set 19- Oct 02

MARCOS ZUBCOV (FICHA 286-526/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27403 Set 13- Set 26

MILTON ANÍBAL GOMEZ RAMOS (FICHA 286-569/2012).
Maldonado, 20 de agosto de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27402 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PURA FRANCISCA CAMPOS GRAÑA (FICHA 341-267/2012).
Rocha, 20 de julio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 26808 Set 10- Set 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROELSE, ANTONIA - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-51686/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROELSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24118 Ago 22- Oct 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Justino LOYOLA ALVES, ficha 2-15183/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 22 de agosto de 2012. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27654 Set 14- Oct 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GOLOVCHENKO O GOLOUCHENKO VILLAGRAN SEBASTIAN.- SUCESION" Fa. 2-120585/2011 se insta a RODOLFO GOLOVCHENKO a estar a derecho en autos para que comparezca a aceptar la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia bajo beneficio de inventario-Montevideo quince de agosto de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3200 10/p 27623 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Marta Raquel Silveira -IUE 2-1652/2012, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 22 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25396 Ago 30- Oct 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ MÉNDEZ, PEDRO - SUCESION" FICHA 2-9640/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. LILIAN NANCY FERNANDEZ VARELA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.- MONTEVIDEO, NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 27616 Set 12- Set 25

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la sucesión de "BURSTEIN BAGNER, AIDA - HERENCIA YACENTE", Ficha Nº 2-106787/2011, así como la publicación de edictos por 30 días y emplazando por 90 días (Art. 429,2 del CGP) llamando a los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, catorce de Junio de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24119 Ago 22- Oct 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Florida de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Lusbel Waldemar MICHELAZZO RISSO - F/ 260-740/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de TREINTA días, a deducir en forma sus derechos.
Florida, abril 12- de 2012.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24120 Ago 22- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de FRANCISCO MARIA INZAUSTE o INSAUSTE GONZALEZ- IUE 274-816/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 DE AGOSTO DE 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 26571 Set 07- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HÉCTOR JULIÁN ROJAS AIRES. SUCESION. Ficha 317-19/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a partir del último día de su publicación a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 3 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 27734 Set 14- Set 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA MANUELA SILVA ROMERO. SUCESION. Ficha 317-521/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a partir del último día de su publicación a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 3 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 27630 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "MANZANARES, LEOPOLDINO Y CACERES, ADELA, O CACERES LEONCIA ADELA O CASERES, LEONCIA ADELA. SUCESIONES. Ficha 317.35/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a GRACIELA DANZOV; VERONICA LILIANA MANZANARES HERRERA, FERNANDO MATIAS MANZANARES HERRERA, MELISA DAHIANA MANZANARES HERRERA, ANDREA LAURA MANZANARES VALLEJO, LEONARDO JAVIER MANZANARES en representación de VICTOR MANZANARES; HUGO IGNACIO CABALLERO MANZANARES, ALEXANDRA ELIZABETH CABALLERO MANZANARES y MARIA ROSARIO DIAS MANZANARES en representacion de MARIA MANZANARES, ALEXIS SAUL DANZOV, en representación de ALICE DANZOV MANZANARES; VALERIA BEATRIZ DANZOV PEREIRA, MATIAS NICOLAS DANZOV PEREIRA, PABLO DAMIAN DANZOV PEREIRA en representación de ERIC DANZOV; ANALIA RODRIGUEZ DANZOV, ALEJANDRO RODRIGUEZ DANZOV, ERIKA RODRIGUEZ DANZOV en representación de TAMARA DANZOV; VANINA MICAELA GIACOIA RECALDE en repesentación de EDUARDO GIACOSA; LORENA BETTIANA PEREZ GIACOIA, FERNANDO GERSON PEREZ GIACOIA y CAMILA LUCIA PEREZ GIACOIA en representación de ADRIANA GIACOIA; LIDIA ANAHI FRIPP POGGIO, KAREN ADELA FRIPP POGGIO, ALBERTO EMILIANO FRIPP POGGIO, ROCIO JULIANA FRIPP POGGIO y ALBERTO NICOLAS FRIPP POGGIO en representación de BENITO FRIPP; GONZALO RAUL OLIVERA RUIZ en representación de AIDA RUIZ; LUCIA NICOLE ALVEZ RUIZ y SOFIA ALEJANDRA ALVES RUIZ en representación de VERONICA RUIZ; INGRID MICAELA FRIPP FREDO, NATALY SUSANA FRIPP GONZALEZ, JOSE MARIA FRIPP GONZALEZ, MATIAS NICOLAS FRIPP LOPEZ en representación de JOSE LUIS FRIPP; CECILIA EVELYN ALMIRON FRIPP y GONZALO MARTIN ALMIRON FRIPP en representación de OFELIA FRIPP; LIDIA ANABELLA BIDART FRIPP, DEBORA MARIANELLA BIDART FRIPP, SEBASTIAN EDGARDO BIDART FRIPP y ALEJANDRO DANIEL BIDART FRIPP en representación de AIDA FRIPP bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 5 de JUNIO del año 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

01) $ 9150 10/p 27319 Set 12- Set 25

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de OJEDA CAL, JUAN MANUEL Y PEÑALBA IRULEGUI, HILDA NORMA. SUCESIONES.- Ficha 317-398/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 24 de julio de 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 26793 Set 10- Set 21

Convocatorias

TREKKING SERVICES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 6 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 14.00 horas, ORDEN DEL DIA:
1) Elección Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Balance Especial al 4 de octubre de 2012.
3) Disolución anticipada, proyecto de distribución de bienes y liquidación de la sociedad.
4) Designación del Liquidador y cese del Directorio actual.
5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

03) $ 1386 3/p 28820 Set 19- Set 21

TREKKING SERVICES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 6 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 13.00 horas, ORDEN DEL DIA:
1) Elección Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados desde el 31/08/2007 al 31/08/2012.
3) Destino de Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección Directorio.
6) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

03) $ 1386 3/p 28819 Set 19- Set 21

PERCE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 6 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 12.00 horas, ORDEN DEL DIA:
1) Elección Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Balance Especial al 4 de octubre de 2012.
3) Disolución anticipada, proyecto de distribución de bienes y liquidación de la sociedad.
4) Designación de Liquidador y cese del Directorio actual.
5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

03) $ 1386 3/p 28818 Set 19- Set 21

PERCE S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 6 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 11.00 horas, ORDEN DEL DIA:
1) Elección Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados desde el 31/08/2005 al 31/08/2012.
3) Destino de Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección Directorio.
6) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

03) $ 1386 3/p 28817 Set 19- Set 21

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL (CPS).

Se convoca a Asamblea Social Ordinaria el día 5 de octubre de 2012 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo, en primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios; de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 17 horas con el número de presentes; con el siguiente Orden del Día: a) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2010-2011, b) Informe Comisión Fiscal, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2010-2011, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto

anual de la Cooperativa. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1078 2/p 28814 Set 19- Set 20

RISELCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre de 2012 a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local social ubicado en la calle Luis P. Ponce 1529, a fin de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Situación de la empresa ante el no otorgamiento de la licencia Clase B y alternativas posibles.-
2.- Designación de un accionista para firmar el acta.-
EL DIRECTORIO
Importante: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá 10 días hábiles antes de iniciarse el acto y se cerrará al iniciarse el mismo.

Primera Publicación

03) $ 1848 3/p 28716 Set 20- Set 24

ALIAN S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Octubre de 2012, primera convocatoria 17:30 horas, segunda convocatoria 18:30 horas en Ellauri 350, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2012 y destino de los resultados.
3.- Designación de Directorio.
4.- Consideración de la gestión del Directorio.
5.- Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1155 3/p 28707 Set 20- Set 24

COMISIÓN ADMINISTRADORA PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Fecha: 11 de Octubre de 2012, Lugar: José Ellauri 350 - 2do. Nivel
Hora: 16:00 primera convocatoria y 17:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011 y destino de los resultados.
3.- Designación de Directorio.
4.- Consideración de la gestión del Directorio.
5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 1155 3/p 28705 Set 20- Set 24

ESTANCIA LOS MOLLES S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en Zabala 1422 Montevideo, el día 9 de Octubre de 2012, a la hora 12, para tratar el siguiente Órden del dia:
1- Lectura y aprobación del Acta anterior
2- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, por los ejercicios cerrados el 30 Junio de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
3- Aprobación de la Gestión del Directorio
4- Designación de Directores y Síndicos
5- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El registro se cerrará al iniciar el acto.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 28675 Set 20- Set 24

DON ROBERTO S. en. C

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en Zabala 1422 Montevideo, el día 9 de Octubre de 2012, a la hora 12:30, para tratar el siguiente Órden del dia:
1- Lectura y aprobación del Acta anterior
2- Consideración de la Memoria, Estados Contables, y Proyecto de Distribución de Utilidades por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
3- Aprobación de la Gestión de la Socia Administradora.
4- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El registro se cerrará al iniciar el acto.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 28671 Set 20- Set 24

SAN CARLOS S. en. C

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en Zabala 1422 Montevideo, el día 9 de Octubre de 2012, a la hora 13, para tratar el siguiente Órden del dia:
1- Lectura y aprobación del Acta anterior
2- Consideración de la Memoria, Estados Contables, y Proyecto de Distribución de Utilidades por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
3- Aprobación de la Gestión de la Socia Administradora.
4- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El registro se cerrará al iniciar el acto.

Primera Publicación

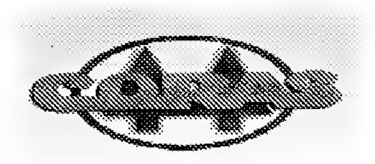
03) $ 1386 3/p 28670 Set 20- Set 24

EMMI COOPERATIVA

CONVOCA A TODOS LOS COOPERATIVISTAS HABILITADOS A ELECCIONES DE AUTORIDADES A REALIZARSE EL DIA 11/10/2012 DESDE LA HORA 08:00 A LA HORA 18:00 EN EL LOCAL DE DR. POUEY Nº 746 LAS PIEDRAS, CANELONES.

Primera Publicación

03) $ 462 3/p 28560 Set 20- Set 24



COOPERATIVA RINCÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
25 de Mayo 3132 - Fray Bentos - Tels. 45622850/2865 -
E mail coras11@hotmail.com
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CORAS -Cooperativa Rincón de Asistencia Social, acorde con las disposiciones de su Estatuto Social en sus artículos 29 al 36 inclusive de su Capítulo VI y 49 del Capítulo X, convoca a su Asamblea General de Delegados para el día martes 18 de setiembre de 2012 a la hora 18 en su local sede de la calle 25 de mayo 3132, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
Reforma del Estatuto Social.
De acuerdo al art. 33, el presente documento se trata de la primera convocatoria y es necesario contar 5 Delegados para que la Asamblea sesione válidamente. De no obtenerse quórum para sesionar, se realizará la segunda convocatoria, fijándose fecha de la misma en un plazo que no será inferior a diez días corridos a contar de la primera convocatoria y, en esta instancia, se podrá sesionar con el número de integrantes presentes.
CAPITULO X.- DE LA REFORMA DE ESTATUTO.
Artículo 49.- La reforma parcial o total del Estatuto deberá realizarse por Asamblea General de Delegados convocada al efecto.- Toda modificación propuesta deberá ser aprobada por dos tercios de los socios delegados presentes, y entrará en vigencia una vez que sea aprobada por el organismo que legalmente corresponda, e inscripta en el Registro respectivo
FRAY BENTOS, setiembre 5 de 2012.

Única Publicación

03) $ 1155 1/p 28557 Set 20- Set 20

25 DE MAYO INMOBILIARIA S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 08/10/12
Hora: 15.00
Lugar: 25 de Mayo 444- 3º piso
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Modificación art. 4 del Estatuto en los términos del art. 17 de la ley 18.930.
3. Designación de las personas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de enticipación para poder asistir a la Asamblea.

Montevideo, Setiembre de 2012. EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1155 3/p 28526 Set 18- Set 20

Limetas Cía. Comercial y Financiera S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 10/10/12
Hora: 15.00
Lugar: 25 de Mayo 444 - 3º piso
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Modificación art. 3 del Estatuto en los términos del art. 17 de la Ley 18.930.
3 Designación de las personas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en los 5 días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea.
Montevideo. Setiembre de 2012. EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1155 3/p 28525 Set 18- Set 20

CLUB HIPICO S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 05 de octubre de 2012, a la hora 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda, en el local de Julio Herrera y Obes Nº 1626 Piso 4to. - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación del Estatuto (cambio del tipo de acciones de al portador a nominativas según el procedimiento del Art. 17 de la Ley 18.930).
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1386 3/p 28497 Set 18- Set 20

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de octubre de 2012 a las 11:30 horas en el local de Bvar. Artigas 1118, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Rescate anticipado de las Obligaciones Negociables emitidas por la sociedad
3- Obtención de otras fuentes de financiamiento
4- Transformación de la sociedad anónima abierta en cerrada
5- Nuevas inversiones y su financiamiento
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.

Última Publicación

03) $ 1155 3/p 28388 Set 18- Set 20

JORGE LLADÓ, PEDRO TORRES Y OTROS S.A.

Convocar a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre a las 16 hs en 1ª. convocatoria y a las 17 en 2ª. convocatoria en Acosta y Lara 2336 con el siguiente Orden del Día:
1. Elección Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aprobar Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2012 y el Proyecto de Destino de los Resultados transcriptos en el libro Inventario.
3. Consideración de la nueva normativa sobre el registro de titulares de participaciones al portador.
4. Designación Directorio, número de miembros y remuneración.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 1386 3/p 28211 Set 18- Set 20

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día martes 25 de Setiembre de 2012.
En Montevideo se realizará en el Local de SEMU ANTEL (18 de Julio 1044 oficina 303), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1-MEMORIA (Período 01/07/2011-30/06/2012)
2-BALANCE (Período 01/07/2011-30/06/2012)
3-PONER EN CONOCIMIENTO DE LA MASA SOCIAL DE LA APROBACION DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL
4-ADECUACION REGLAMENTO DE ELECCIONES SEGUN APROBACION NUEVO ESTATUTO SOCIAL
5- APROBACION DE "TEXTO UNICO CONSOLIDADO" DE "REGLAMENTO GENERAL DE PRESTACIONES Y FINANCIAMIENTO" Y "REGLAMENTO DE LOS PLANES DE FINANCIACION COLECTIVA Y DE FINANCIACION INDIVIDUAL (AHORRO)". SE INCLUYE MODIFICACIÓN ARTICULO 16 (Aportes de Socios en Actividad, Suscriptores y Especiales) DEL REGLAMENTO GENERAL NOMBRADO, ESTABLECIENDO QUE EL TOPE O MONTO MAXIMO DE GRAVABILIDAD SEA DE 80 BFC, 40 BFC o 20 BFC A OPCION DE LOS ASOCIADOS, FACULTANDO AL CONSEJO DIRECTIVO A BAJAR O ACTIVAR LAS OPCIONES.
6-INGRESO DE SOCIOS EXTERNOS A ANTEL
7-ASIGNACION DE ASAMBLEISTAS
Se encuentran en la oficina, a su disposición, ejemplares de la Memoria, el Balance, Reglamento de Elecciones y Nuevo Estatuto Social puntos a tratar en la Asamblea.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.

Última Publicación

03) $ 3003 3/p 28122 Set 18- Set 20

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 30/09/2011)
2- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
3- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2011 al 30/06/2012)
4- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS.
5- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
6- Capitalización del excedente del fondo formado por el 10% de las Ventas del Ej. 2011-2012 en función de las compras de los socios. (de la Asamblea Anterior)
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del período 01/07/10 al 30/06/2011. (Viene de Asamblea Anterior)
8- Solicitar la formación de un Fondo con el 10% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2012- 2013, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
9- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/11 al 30/06/2012.
10- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal.
* LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 10779 10/p 26870 Set 10- Set 21

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 122135, se ha presentado VICTOR GUSTAVO DASET CASTRO, solicitando se le reconozca el derecho de uso del nicho Nro. 8 IB del Cementerio Local, el que se encuentra a nombre de Basilio DASET, emplazándose por el término de 20 días

a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (artículo 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, junio 5 de 2012.
04) (Cta. Cte.) 20/p 26716 Set 10- Oct 05

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. Alfredo, Mónica, Alejandro y María Soledad TEDESCO ANGULO, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 240, ubicado en el cuerpo "C" del Cementerio de San José, que figura a nombre de ANGELA GIRALDO DE AUDE, desde el 26/05/1953, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 dias. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 dias.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2310 5/p 27935 Set 17- Set 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDREA, BRUNO APARIQUIAN y MANUEL SEBASTIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-9994/2011).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 28800 Set 19- Oct 02

STEFANY PONTICORBO ALONZO y JUAN CARLOS BRONDO (FICHA 0002-017908/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 27921 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

MIGUEL CONDON VILLAR y MARIA PAULA FERREIRA DE VEGA (FICHA 2-27144/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27619 Set 12- Set 25

ARIEL JUAN NICOLIELLO RIBEIRO y SILVIA REYES CURBELO (FICHA 2-29545/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27127 Set 10- Set 21

SANTIAGO REGALIA ALZAGA y ANALIA FERNANDA RODRIGUEZ MEZZETTA (FICHA 0002-100240/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 26853 Set 10- Set 21

TERCER TURNO

SEBASTIAN MARIO ZALCBERG GHELMAN y ORLY STOLOVAS SPITZ (FICHA 2-21357/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 27920 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

VERRASTRO VIÑAS, PABLO y SOUTO POSADA, SANDRA (FICHA IUE 0002-030519/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 28688 Set 19- Oct 02

MARIA CECILIA FERNANDEZ MENENDEZ y HECTOR ABALDE CABRERA (FICHA 2-14950/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 27690 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

ÁLVARO MARTÍN TORRES MARONE y VIRGINIA LAURA ALVÁREZ HÖHL (EXPEDIENTE 2-24078/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 28422 Set 18- Oct 01

MANUEL BERNARDO GONZÁLEZ VILARELLE y ANA CRISTINA LEVI ALEMAN (EXPEDIENTE 2-27646/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 27793 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

NICOLÁS ADRIÁN ROSENBERG MOSES y NATALIE OSTROW SWIRSKI (FICHA 0002-017813/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27563 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

ALFREDO LUIS, BENZANO FERNANDEZ y ROSSANA PATRICIA, VERGARA LAVECCHIA (FICHA 2-25414/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 27092 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO FABRIS IGLESIAS y MYRNA DERGAM REPETTO (FICHA 2-23555/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27600 Set 12- Set 25

DÉCIMO TURNO

ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ y MARÍA ALEJANDRA ERRAMUSPE GUIDO (FICHA 2-37267/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 28366 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

WILSON LEIROS RODRIGUEZ y FELICIA ANDREA ROLDAN MENEY (FICHA 2-32559/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4350 10/p 27467 Set 12- Set 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO DANIEL GONZALEZ LAPLAZOTTE y MARIA NOEL CENDAN BUXEDAS (EXPEDIENTE 2-26445/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 27854 Set 17- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

VÍCTOR ARMANDO HEINZE RODRÍGUEZ y YANET GERALDINE ORIHUELA BENITEZ (FICHA IUE 2-119144/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 28687 Set 19- Oct 02

RICARDO ANDRES SILVARIÑO DI RAGO y VALENTINA ZUBIAURRE TRIAS (FICHA 0002-019915/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27982 Set 17- Set 28

DANIEL JORGE YAQUINTA ALONSO y HELEN CELIA HIGGS MACHIN (FICHA 2-032493/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27140 Set 10- Set 21

DECIMOCUARTO TURNO

NORBERTO WOSLAVSKY y SARA COHEN ERENBERG (FICHA 2-37082/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 28212 Set 18- Oct 01

CARMEN CLAUDIA RODRIGUEZ ESPIGA y CESAR WALTER SUANES SANDES (FICHA 2-16636/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27689 Set 13- Set 26

DECIMOSEXTO TURNO

SABOUNDJI KHACHADOURIAN AVEDIS CARLOS y GULLIAN GULLIAN BERTA (EXPEDIENTE 2-55098/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 27460 Set 12- Set 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MANUEL FERREIRO VIÑAN y MARIA DEL PILAR GAYO PREGO (IUE 2-21239/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 26779 Set 07- Set 20

DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN ALBERTO GONZALEZ PADERN y MARIA JACQUELINE CAÑETE TAMBORINDEGUY (IUE 2-30165/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 27063 Set 10- Set 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMIRO HUMBERTO CIOCCA de los SANTOS y MAGDALENA MARÍA ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-20424/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 26854 Set 10- Set 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA RICALDONI VARELA y SANTIAGO TORRES NEGREIRA MAISTERRA (IUE 2-30276/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 27203 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFONSO SOUTO ANTIA y MARITZA MAGDALENA PEREZ CASTRO (FICHA 2-32942/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 27807 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS CESAR SARNIGUET TORRES y MARTA RAQUEL AMADO MUSSIO (FICHA 2-35220/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 28177 Set 17- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO RAÚL MONESTIER CLEMOT y ANA INÉS SÁNCHEZ CALLABA (IUE 2-28807/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 28132 Set 17- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

GABRIEL GERARDO KAKLOUK y GABRIELA PAOLI (FICHA 2-25512/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 28213 Set 17- Set 28

JORGE OROSMAN CARDOZO y MARIELA SANDRA MALLORCA (FICHA 2-19749/2012).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 27278 Set 11- Set 24

MARCELO DALMASES y ANDREA CLAUDIA FURNO (IUE 2-31881/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27216 Set 11- Set 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ANDRES MUÑOZ MEZZERA y MARIA MERCEDES TERRA VON FRANKEN (IUE 2-14123/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 28799 Set 19- Oct 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMEJO CASTRO, GONZALO WALTER y ALCAIN FERNANDEZ, ELIZABETH (IUE 459-225/2012).
Canelones, 22 de agosto de 2012.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 27948 Set 17- Set 28

BERTUA SILVERA, VERONICA PATRICIA y ESNAL FERREIRA, JUAN ANDRES (IUE 459-569/2011).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 17 de agosto de 2012.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 27874 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANA CAROLINA FROS y VICTOR ALEJANDRO BERARDINELLI (IUE 485-321/2012).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 27244 Set 12- Set 25

MARÍA JULIA MORALES GONZALEZ y GUSTAVO DANIEL PAREDES LASTES (IUE 485-428/2012).
Atlántida, 13 de agosto de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 27020 Set 11- Set 24

LUIS MARCELO ALONZO ZEBALLOS y MARIA ADRIANA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 485-441/2012).
Atlántida, 13 de agosto de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 26646 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA YOLANDA DELGADO CABRERA y LOPEZ PRIETO, UBALDO CESAR (FICHA 176-464/2012).
Pando, 15 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 27290 Set 12- Set 25

PABLO NICOLAS SIMONE CASAL y ALICIA ARBELBIDE COSTAS (FICHA 176-247/2012).
Pando, 14 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 26835 Set 07- Set 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDINSON PAUL PEREZ SUÁREZ y MARIA SILVIA GARCIA GIMÉNEZ (FICHA 207-300/2012).
Melo, 21 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4350 10/p 27825 Set 17- Set 28

QUINTO TURNO

OSCAR FABRICIO ALFARO LOPEZ y PATRICIA GULARTE FLORES (FICHA 468-305/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 28565 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA DELIA MARCHETTI MARCHETTI y JUAN CARLOS PERAZZA SATTINK (IUE 227-248/2012).
Carmelo, 24 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 28129 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MÓNICA RICCA MALAN y PABLO DANIEL COURDIN VIGNA (IUE 225-324/2012).
Rosario, 15 de junio de 2012
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27415 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM GIANELLLA, HUERTAS MOREIRA y MANUEL MARCELO, MAISONAVE CURBELO (FICHA 241-484/2012).
Durazno, 21 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 26691 Set 10- Set 21

TERCER TURNO

SANDRA ELIZABETH, GARCIA DEL RIO y DANIEL FRANCISCO, ARRUA (FICHA 242-333/2012).
Durazno, 22 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 26690 Set 10- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABIANA MARILIN ESPERBEN FIERRO y WALTER BERNARDO CORTABARRIA LEIVA (IUE 254-266/2001).
Trinidad, 1 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4350 10/p 27388 Set 13- Set 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUMBERTO CLAVIJO y CLAUDIA AHIDA TEPERINO LUZARDO (FICHA 284-862/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 26736 Set 10- Set 21

OCTAVO TURNO

CRISTINA NOEMÍ PERLONGHER y HUGO MIGUEL DOMINGUEZ (FICHA 286-535/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 28287 Set 19- Oct 02

SIMÓN KOZLOVIZ VAS y ANABELLA BENTANCOR PREGO (FICHA 286-260/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 28282 Set 19- Oct 02

WALTER DANIEL GUERRA DE LEON y ROSSANA DE LOS SANTOS MARTINEZ (FICHA 286-662/2012).
Maldonado, 27 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 28178 Set 17- Set 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE CLAUDIO, ARBIZA ZANUTTINI y YANELA DEL CARMEN, CENTURION MIRANDA (FICHA 317.691/2011).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 27829 Set 17- Set 28

ENNIO ROBERT BORGGIO ROSSE y MARCELA EMILIA ROSAS LINALE (FICHA 317.544/2012).
Fray Bentos, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 27733 Set 14- Set 27

GONZALO ANDRÉS ONETTO y MARÍA VIRGINIA FIGARES (FICHA 317.549/2012).
Fray Bentos, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 27485 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA MARISEL DENIZ DA SILVEIRA y WILDER GREY DE MELLO CORREA PINTOS (FICHA IUE 329-207/2012).
Rivera, 30 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 26639 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

PATRICIA FABRA GARCIA y ENEREO SUAREZ da SILVA (FICHA IUE 330-163/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 28 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 28160 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MAURICIO MIGUEL BARBOZA VIGNOLO y ANALIA DEL CARMEN DELGADO GOMEZ (FICHA IUE 509-997/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 27848 Set 17- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LILIAN CIRILA VILLAMIL y CARLOS MIGUEL CASTRO (IUE 431-647/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 20 de agosto de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 27957 Set 17- Set 28

JESUS ALFONSO, OROFINO GIL y GIOVANNA ALBA LOPEZ (IUE 431-33/2010).
Mercedes, 2 de marzo de 2009.
AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 26813 Set 10- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAHISA DINORA GARCIA COLMAN y RICHARD SAMUEL CHAGAS HERNANDEZ (IUE 396-389/2012).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 27632 Set 14- Set 27

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ALVAREZ IRENE C/ ALMIRON PRIETO JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-4522/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 940/2012 de fecha 21/03/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS ALMIRON PRIETO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

07) $ 1920 10/p 27066 Set 10- Set 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MIÑO PEREIRA, MARIA DEL CARMEN C/ SILVA, BORIS PIERINO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- IUE: 2-16195/2012, se cita, llama y emplaza a BORIS PIERINO SILVA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, tres de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 27238 Set 12- Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NIEVAS, ROSALBA C/ TORRES, JUAN- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-113097/2011, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE TORRES, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 28079 Set 18- Oct 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "KAUFMAN ZALKIND, SUSANA CONTRA BOLOTNIKOFF, JORGE" -DIVORCIO POR CAUSAL ART. 148 NUM. 9 CODIGO CIVIL- FICHA 2-29057/2012 se emplaza a JORGE OMAR BOLOTNIKOFF FAINSHTEIN a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, primero de Agosto de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

07) $ 1280 10/p 28438 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PERUGORRIA, SHIRLEY C/ TAVARES, ROSENDO"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-36372/2012 se cita y emplaza a ROSENDO OTILIO TAVARES OLIVERA con plazo de 90 a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con defensor de oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 26554 Set 07- Set 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RAMA, PATRICIA C/ AGUIRRE GEREZ, VICTOR. DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUMERAL 9 DEL CODIGO CIVIL" IUE 2-101764/2011 por Decreto Nº 3729/2012 de 30/8/2012, emplazar al Sr. VICTOR AGUIRRE GEREZ a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de setiembre del año dos mil doce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 28231 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ BARRETO, VERONICA C/ GODIÑO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUMERAL 9 DEL CODIGO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 2-29632/2012 por Decreto Nº 2987/2012 de fecha 24/7/2012, se dispuso emplazar al Sr. JORGE GODIÑO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Centro de Estudiantes de Derecho, consultorio juridico barrial gratutio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciseis de agosto del año dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 27669 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACIEL, ANA C/ TECHERA, DANIEL MARCELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-579/2012; se cita, llama y emplaza a: DANIEL MARCELO TECHERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimientos de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA- Las Piedras, 26 de Julio de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 26574 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, LUISA C/ ARRILLAGA, JORGE - DIVORCIO" ficha IUE: 458-354/2012, se cita llama y emplaza al Sr. JORGE ARRILLAGA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimientos de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, 2 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 26545 Set 07- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GANDÓS, Estela Mary C/ Carlos Felipe GÓMEZ MARTÍNEZ- DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 261-649/2011", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Carlos Felipe GÓMEZ MARTÍNEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Estela Mary GANDÓS, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 8 de 2011. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 26801 Set 10- Set 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados GONZALEZ HERNANDEZ,Valeria Carolina c/ GARCIA CABRERA Eduardo Alejandro- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-151/2011, SE NOTIFICA AL SR. Eduardo Alejandro GARCIA CABRERA LA PROVIDENCIA NRO. 2996 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2011:
"DECLARASE AUXILIADA DE POBREZA A LA SRA. VALERIA CAROLINA GONZALEZ HERNANDEZ A LOS EFECTOS SOLICITADOS.
DE LA DEMANDA TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS (ART. 127.3 DEL CGP), POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
EXPIDANSE EDICTOS, EFECTUENSE LAS PUBLICACIONES Y OPORTUNAMENTE VUELVAN.
DECRETASE LA SEPARACION PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.
A LOS DEMAS: TENGANSE PRESENTE."
Y SE EMPLAZA AL SR. Eduardo Alejandro GARCIA CABRERA POR EL TERMINO DE 90 DIAS (ART. 127,3 DEL CGP), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 28 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 27226 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LAPEIRA VIERA CARLOS C/ ROSAS MARY SUSANA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 329-545/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARY SUSANA ROSAS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 27581 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALEN RODRIGUEZ ESTELA ESMERALDA C/ BRUN JULIO HECTOR.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 448-103/2012; se hace saber que por Decreto Nº 970/2012, de fecha 11 de Junio de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JULIO HECTOR BRUN; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio otorgado por ley la 18.078 Chuy, 18 de Junio de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 27436 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BUENO BUSTAMANTE, WENCESLAO C/ DA SILVA, KELLY TERESITA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-383/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WENCESLAO BUENO BUSTAMANTE, C.I. Nº 3.648.608-4, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra KELLY TERESITA DA SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. KELLY TERESITA DA SILVA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. . A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, dieciseis de Mayo del 2012. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

07) $ 2240 10/p 27716 Set 14- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: " SOSA, SILVIA RAQUEL c/a ALVEZ, MARCOS EMILIO. DIVORCIO.".-; FICHA: 397-37/2011; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. MARCOS EMILIO ALVEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 29 DE JUNIO DE 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 26974 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Vico Larramendi Maria Isabel c/ Martinez Morales Olguer Nelson. Divorcio por causal. IUE 463-240/2012", se cita, llama y emplaza al señor Olguer Nelson Martinez Morales, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. El presente tramite goza de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiséis de julio de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 28619 Set 20- Oct 03

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **Ángel María, YOLDI ARCIET (Exp. 2010-11-0001-5055)**
* **José María, PÉREZ LUTZ (Exp. 2010-11-0001-1021)**
* **Juan Antonio, POVASCHUK GALEAZZO (Exp. 2010-11-001-3913)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 28278 Set 18- Oct 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 27077233, 27094868, 27082589 y Servicio incluido S86982, habilitado en Pedro F. Berro 1216, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 462 3/p 28220 Set 18- Set 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Pereyra, Mariel -Intimación." Ficha 2-15540/2012, por Decreto 1503/2012, de fecha 29 de mayo de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. Ofelia La Paz y del Sr. Manuel Pereyra, a presentar las sucesiones de los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, 30 de agosto de 2012. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27337 Set 12- Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno según Decreto 1233/2012 de fecha 24/5/12 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ACOSTA, Gloria y otros. Intimación. IUE 2-27933/2008", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Herederos de Gloria Aurora Acosta Castillo y demás interesados a cualquier título, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27999 Set 17- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 23º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Jesús Villagran- Intimación" IUE 2-32419/2012, por decreto 1869/2012, de fecha 7 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Jesus Villagran la escrituración de la vivienda sita en Besares 3673 Apto 206, pasaje A 4895 del Barrio Pueblo Ituzaingó, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de DESIGNARSE Defensor de Oficio. Montevideo 28 de agosto de 2012. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA

08) (Cta. Cte.) 10/p 27338 Set 12- Set 25

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno según Decreto 438/2012 de fecha 12/03/12 en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MAIDANA, Ramón y otros. Rescisión de adjudicación de vivienda. Ficha 2-28310/2011" se cita y emplaza por el término de 90 días a Ramón Maidana, Sara Galain o Galay y/o sus sucesores y demás interesados a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el 31 de agosto de 2012. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28002 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VERA GONZALEZ, PABLO C/ VERA AMARILLA, JOHANA PAOLA" -REDUCCION DE DONACIONES- IUE: 58-67/2010-se cita, llama y emplaza a JOHANNA PAOLA VERA AMARILLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, dos de agosto de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 27737 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "RAJO, María Alejandra c/ FARENUR S.A. y otros- Lic., Sal., Sal. Vac., Desp., y otros", I.U.E.: 2-18874/2009, según providencia Nº 1354/2012 de fecha 26 de julio de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Álvaro RAJO PLATAS (art. 127.3 del C.G.P.), por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos radicados en esta Sede sita en 25 de mayo 523, piso 7, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29/8/2012.- CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 27299 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en autos caratulados: "ULTRAMAX S.A. C/ SILVA LEDESMA TERRA, JULIO CESAR Y OTROS Daños y Perjuicios y Otros IUE 2-52959/2007", se cita, llama y emplaza a Sucesores a cualquier título de CASCIO, ANTONIO CARLOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de que de no comparecer se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 27 de agosto de 2012. Esc. José Ma. Cestau Dopeso - Actuario.

Primera Publicación

08) $ 3850 10/p 28602 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "González, María Fernanda c/ Quiroga, Nancy - Resolución de contrato" IUE 2-27298/2011, se dispuso la citación y el emplazamiento mediante edictos por el término de 90 días a la Sra. Nanci Quiroga y el Sr. Juan José Acuña confiriéndoles traslado de la demanda por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio conforme a derecho, de acuerdo a lo establecido por los artículos 89 y 127.3 del C.G.P. Montevideo, ocho de agosto de dos mil doce. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4620 10/p 28156 Set 17- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno dictada en autos "CAMBRE Y CIA S.A C/ PURA ANGÉLICA FERREIRA O FERRERÍA y otra s/ JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 23-49/2003 se comunica a la Sra. Emilia Bruzzoni o Brussoni y a sus sucesores, que por escritura pública otorgada por la Escribana Paola Recchia González, el 7 de setiembre de 2009, se cedieron los derechos del referido expediente judicial a favor de CAMBRE Y CIA S.A, citándose y emplazándose a estar a derecho, si correspondiere. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 17 de agosto de 2012. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 5390 10/p 27129 Set 10- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MOLINA FARIAS, WALTER ANGEL Y OTROS - ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" I.U.E. 459-143/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sucesores de la Sra. María Juana Molina a estar a derecho, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Canelones, 27 de Agosto de 2012. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 26739 Set 10- Set 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SALAZAR, Wilson - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 243-218/2012, se emplaza a Wilson SALAZAR a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 23 de Agosto de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27665 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ AJIZ, Matias Alexis - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 243-214/2012, se emplaza a Matias Alexis AJIZ a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 23 de Agosto de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27663 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GUANCO, Beatriz - JUICIO EJECUTIVO." IUE 243-206/2012, se emplaza a Beatriz GUANCO a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 23 de Agosto de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27662 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SAPPIA MEDINA, Hugo Fabián - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 243-209/2012, se emplaza a Hugo Fabián SAPPIA MEDINA a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 23 de Agosto de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27661 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados DO CAMPO. Alfio Victoriano- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE 432-147/2012, se ha dispuesto notificar a los sucesores de la Sra. ROSA DO CAMPO TELLAGORRY, así como a cualquier otro interesado, el decreto nro. 1925 de fecha 15 de mayo de 2012 dictado en los presentes que a continuación se transcribe: "Téngase presente que el acordonado refiere a la apertura de la sucesión por parte del hoy promotor de esta acción.
Atento a lo que surge de autos, que su madre biológica está fallecida y el paradero de su padre es desconocido, y se desconocen si existen herederos de dicha causante que pudieren tener interés en la misma y estar habilitados a deducir oposición, corresponde según lo previsto por el art. 217.2 del CGP, dar traslado de la demanda de posesión notoria de estado civil por el término legal (art. 338.2 del CGP) a los sucesores indeterminados mediante edictos según lo dispuesto por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Al petitorio 2º y 3º: oportunamente se proveerá.
A los otrosies: téngase presente.
Dr. Marcos M. García Farina- Juez Ldo. Suplente del Interior" y emplazar a los sucesores de ROSA DO CAMPO TELLAGORRY, así como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Minas, 20 de junio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 10779 10/p 26818 Set 10- Set 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "OSE C/ MARKOUS, MARCELO Y OTRO - OBLACION Y CONSIGNACION" I.U.E. 230-305/2011, segun providencia Nº 2088 de fecha 16/08/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a Marcelo Arturo Markous y Amparo Corral, y a todos los eventuales poseedores de algun derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el No. 6.751(p), zona rural, señalada como Fracción 1, sita en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 28 de agosto de 2012. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26699 Set 10- Set 21

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado Primer Turno, dictada en autos: "OSE C/ MARKOUS, MARCELO Y OTRO - OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE" I.U.E. 230-304/2011, segun providencia Nº 2089 de fecha 16/08/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 DÍAS a Marcelo Arturo Markous y Amparo Corral, y a todos los eventuales poseedores de algun derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el No. 6.751(p), zona rural, señalada como Fracción 2, sita en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 28 de agosto de 2012. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
08) (Cta. Cte.) 10/p 26697 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "CORIGLIANO DOMINGO JUAN C/ CARUSO RICARDO ANTONIO, NULIDAD DE ESCRITURA, RESTITUCION DE INMUEBLE", IUE: 289-91/2012, y según providencia Nº 2613 del 2 de Agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a RICARDO ANTONIO CARUSO, con domicilio constituido en Comodore Coe 5902, Maldonado, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día 21 de Agosto del dos mil doce. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) $ 4620 10/p 27401 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno en autos caratulados: "VIERA TRINIDAD YOLANDA Y OTROS C/ TRINIDAD PEREYRA ELIDA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" (FICHA 329-348/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores de ELIDA TRINIDAD PEREYRA SANTANDER, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 27627 Set 14- Set 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "MORENO GRISEL Y MORENO ALIDO - PARTICION Fa. No. 341-368/2012", Por Decreto No. 3679/2012 de fecha 3/08/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ZULLY y BEATRIZ MORENO APAULAZA, hijas legítimas de Alido Moreno cuyos domicilios se desconocen a efectos de comparecer en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Agosto del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4620 10/p 28281 Set 19- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "HOY REPUBLICA AFISA C/ SILVA MONETTA PEDRO Y OTROS - EJECUCIÓN DE PRENDA. - I.U.E. 352-371/1983", SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A TODOS LOS HEREDEROS, DEL CAUSANTE JOSE CONSTANTINO SILVA MONETTA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES POR EL TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER SE SEGUIRA ADELANTE CON EL PROCESO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4620 10/p 27109 Set 11- Set 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "PERAZA HERNANDEZ, ANA MARÍA C/A BOTTERO, ALBA LUZ- DEMANDA LABORAL" I.U.E. 469-1480/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días (art. 35, 123 del C.G.P.) a: SUCESORES DE LA SRA. ALBA LUZ BOTTERO CAMAROTTE, QUE SE CONSIDEREN CON INTERÉS DIRECTO, PERSONAL Y LEGÍTIMO EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que la parte actora se encuentra amparada por el principio de gratuidad (art. 28 de la ley 18.572). Tacuarembó, 29 de Agosto de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27660 Set 14- Set 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que por Resolución Nº 05129/2012 de fecha 1º de agosto de 2012 en Expediente 2010-88-01-11570, el Señor Intendente Departamental de Maldonado con previa anuencia de la Junta Departamental de Maldonado otorgada en sesión de fecha 3 de julio de 2012, designó para ser expropiados con destino y por la necesidad de disponer de los padrones que se detallan a efectos de realizar obras de infraestructura e instrumentar políticas de vivienda atendiendo a necesidades medioambientales y sanitarias en la Localidad La Capuera de Maldonado: Padrones 15101, 15102, 15108, 15109, 15110, 15111, 15112, 15115, 15122, 15125, 15126, 15129, 15130, 15131, 15132, 15134, 15143, 15145, 15146, 15148, 15150, 15153, 15154, 15155, 15158, 15160, 15161, 15162, 15183, 15186, 15187, 15188, 15189, 15190, 15191, 15919, 15469, 15470, 15471, 15483, 15484, 15485, 15486, 15487, 15488, 15489, 15490, 15491, 15492, 15495, 15496, 15497, 15498, 15499, 15500, 15502, 15503, 15504, 16356, 15505, 15506, 15507, 15508, 15509, 15510, 15511, 15512, 15513, 15514, 15531, 15532, 15537, 15538, 15546, 15560, 15562, 15563, 15564, 15566, 15567, 15568, 15569, 15571, 15725, 15727, 15728, 15736, 15737, 15740, 15741, 15744, 15754, 15755, 15757, 15758, 15759, 15760, 15761, 15886, 15887, 15889, 15890, 15891, 15433, 15922, 15923, 15924, 15925, 15926, 15927, 15929, 15932, 15940, 15941, 15942, 15943, 15944, 15945, 15946, 15947, 15948, 15950, 15955, 15956, 15958, 15960, 15961, 15963, 15964, 15966, 15968, 15969, 15970, 15971, 15972, 15973, 15974, 15988, 15989, 15990, 15992, 15993, 15994, 15995, 15996, 16001, 16003, 16004, 16005, 16006, 16070, 16075, 16076, 16078, 16079, 16099, 16100, 16108, 16109, 16111, 16214, 16215, 16216, 16223, 16246, 16287, 16345, todos ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral La Capuera, zona urbana, que corresponden al plano del Agrimensor Raúl Bianchi de Diciembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro, Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3196 el 3 de diciembre de 1966, aprobado en Expediente número 532 barra 1959 por el Consejo Departamental de Maldonado el 10 de noviembre de 1966.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el Inciso 3º del artículo 15º de la Ley 3958 de "expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al artículo 1º del Decreto Ley 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos, a saber de acuerdo a información que obra en el expediente LAGO DEL SAUCE LTDA. (en liquidación) y CHIA SA para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir a la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes se encuentran de manifiesto por el término legal.- Maldonado, 10 de septiembre de 2012.- (10 publicaciones)
Dr. HORACIO BOLANI CUERVO
Sub Director Gral. Asuntos Legales Intendencia Deptal. de Maldonado.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27892 Set 17- Set 28

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al o los representantes de la empresa NUEVO TREBOL S.A. así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 84/11 de fecha 02/02/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 5776 (p) ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida con destino a las Perforaciones Nºs 64.3.009 y 64.3.014 necesarias para el abastecimiento de agua potable a la localidad de Illescas y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 28/12/10, con el Nº 8632, tiene una superficie afectada de 37 m2 55 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 5 m 95 cm de frente a Ruta 7; al Suroeste, 6 m 62 cm lindando con Padrón Nº 5.776 (p); al Noroeste, 4 m 91 cm lindando con Padrón Nº 5.776 (p) Servidumbre Fracción "F" del mismo Plano y al Noreste, 7 m 27 cm lindando con Padrón Nº 5.776 (p)
El bien fue tasado en UR 36,2063
-Expediente Nº 1/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 28204 Set 18- Set 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al o los representantes de la empresa NUEVO TREBOL S.A. así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 85/11 de fecha 02/02/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 8329 (p) ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida con destino a las Perforaciones Nºs 64.3.008 y 64.3.015 necesarias para el abastecimiento de agua potable a la localidad de Illescas y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 28/12/10, con el Nº 8632, tiene una superficie afectada 200 m2 00 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m; al Suroeste, 20 m; al Noroeste, 10 m, lindando por los tres lados con Padrón Nº 8329 (p) y al Noreste, 20 m lindando con Padrón Nº 8.329 (p) y con fracción B del mismo Plano destinada a Servidumbre
El bien fue tasado en UR 36,2063
-Expediente Nº 2/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 28201 Set 18- Set 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Elsa Saravia y Juan Francisco Da Costa Rodríguez y/o sucesores, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1802/09 de fecha 29/12/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 5257 (p) señalada como Fracción A, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera con destino a la Perforación Nº 23.3.004 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 07/11/08, con el Nº 10.405, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 10 m; al Norte 10 m y al Este 10 m lindando por los tres lados con el Padrón Nº 5257.
El bien fue tasado en UR 89,5911
-Expediente Nº 1466/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27322 Set 12- Set 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Por Decreto 2219 de fecha 3 de Agosto del 2012 dictado por la Junta Dptal. de Durazno y Resolución 8616/2012 de fecha 8 de Agosto del 2012 dictada por la Intendencia Departamental de Durazno, ha sido designado para expropiar con toma urgente de posesión el padrón urbano 1381 manzana 97, ubicado en la localidad catastral de Villa Carmen, con una superficie de 1164 metros.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3ro. de la Ley de Expropiaciones Nro. 3958 y artículo 1ro. de la Ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho bien, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. A sus efectos deben concurrir a Sección tramite de la Intendencia Departamental de Durazno, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (Expediente GEO 2012-3045 - PROYECTO "REALIZAR 2011" COMPRA CASA HNOS PALOTINOS VILLA CARMEN "DIVISION ASESORIA LETRADA IDD DURAZNO, 7 de Setiembre del 2012.
Dr. Carlos Martínez Anzola, Asesor Letrado I.M.D.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27302 Set 12- Set 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Raúl Marcelino Cancela Suárez y al Sr. Raúl Cancela, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75028 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34191 y por Resolución Nº 2256/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 04/06/12, con toma urgente de posesión, con destino a Al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), regularización Asentamiento "Isla de Gaspar", dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E. El Expediente Nº 6402-000977-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27345 Set 12- Set 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Cirilo Curuchet Pardías y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46127 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34199 y por Resolución Nº 2394/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 11/06/12, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001174-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27344 Set 12- Set 25

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

* Se hace público y se notifica a la Sra. Laura Renée Brunet Bonomi y a todos aquellos que

pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nº 14855 y Nº 14856 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente con toma urgente de posesión, por Resolución Nº 117/11 del Departamento de Planificación de fecha 01/09/2011 con Destino a la Cartera De Tierras dentro de los límites del CCZ 2, Municipio B.
* Del plano de mensura del Ing. Agrim. Luis Guidotti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 66394 el 02/07/1971; según el cual el padrón 14855 tiene un área de 143 m² 55 y el padrón 14856 tiene un área de 137 m² 45.
* De la indemnización a pagar por la expropiación para el padrón 14855 aprobada por Resoluciones Nº 1661/12 del 30/04/2012 y modificativa 2150/12 del 28/05/2012 según las cuales la misma asciende a la suma de U.I. 1653709,03 (un millón seiscientas cincuenta y tres mil setecientos nueve con 3/100 Unidades Indexadas).
* De la indemnización a pagar por la expropiación para el padrón 14856 aprobada por Resoluciones Nº 1660/12 del 30/04/2012 y modificativa 2151/12 del 28/05/2012 según las cuales la misma asciende a la suma de U.I 1578110,91 (Unidades Indexadas un millón quinientas setenta y ocho mil ciento diez con 91/100).
Los Expedientes Nº 6402-001066-11 y Nº 6402-001071-11 respectivamente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27343 Set 12- Set 25

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "GONZALEZ BRITOS DIEGO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-24574/2011 por auto Nº 5027/2012 de fecha 20/8/2012 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO GONZALEZ BRITO, designándose Curadora definitiva a NAYARIT MONICA BRITOS ANDRIOLO.-
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 27754 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "VILA BARRERA DANY SEBASTIAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-36218/2011 por auto Nº 4128/2012 de fecha 19/7/2012 se declaró en estado de incapacidad a DANY SEBASTIAN VILA, designándose Curadora a GLADYS BEATRIZ BARRERA SANCHEZ.-
Montevideo, ocho de agosto de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 27128 Set 10- Set 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CUCURULLO, JOSE LUIS - INCAPACIDAD, Ficha 2-45260/2009" se hace saber que por auto Nº 2615/2011 de fecha 6/6/2011 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS CUCURULLO y se designó curadora a ANA MARIA CUCURULLO.-
Se expiden conforme a la ley 18078
Montevideo, 23 de AGOSTO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28380 Set 19- Oct 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "FLORES GUGLIELMONE, ANDRÉS DARÍO - Incapacidad", Expediente Nº 2-109871/2011, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz, Andrés Darío FLORES GUGLIELMONE, a la Sra. Gladys GUGLIELMONE.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1600 10/p 27992 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "TCHINCHINIAN O CHINCHIAN CASPARIAN, ANITA - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-119620/2011, se designó CURADOR INTERINO al Sr. CARLOS BOSTOURIAN del presunto incapaz Sra. ANITA TCHINCHINIAN o CHINCHIAN CASPARIAN, quién aceptó el cargo el día 1 de febrero de 2012.-
Montevideo, veintitres de julio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 27753 Set 13- Set 26

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DUARTE DA ROSA NUÑEZ EDUARDO -AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD-" Expediente Nº 2-15819/2012, se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ALBA ESTHER DA ROSA NUÑEZ PEREIRA del incapaz Sr. EDUARDO GABRIEL DUARTE DA ROSA NUÑEZ, quién aceptó el cargo el día 27 de agosto de 2012.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Montevideo, tres de setiembre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27227 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "VILLAVERDE TEALDI, CARLOS HUMBERTO" -INCAPACIDAD, FICHA: 2-41535/2004 se hace saber que por Auto Nº 1641/2005 de fecha 24/05/2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS HUMBERTO VILLAVERDE TEALDI, designándose Curadora Definitiva a la Sra GLADYS TERESA TEALDI.-
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
10) $ 1280 10/p 28141 Set 17- Set 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "BUCHNER BORDES, ALEXANDER KARL"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-7504/2011, se hace saber que por Auto Nº 2347/2012 de fecha 4 de junio de 2012 se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER KARL BÜCHNER BORDES, designándose curador definitivo a PETER FELIX BÜCHNER BORDES.-
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1280 10/p 28038 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MACEDO MIRABALLES, MARTA VALENTINA- Incapacidad-", Ficha 2-3817/2011, se hace saber que por auto Nº 825/2012 de fecha 19/03/2012 se declaró en estado de incapacidad a MARTA VALENTINA MACEDO MIRABALLES C.I. 1.376.931-6, designándose curadora definitiva a la Sra. MARINA ANGULO MACEDO, C.I. 1.376.243-7.
La misma aceptó el cargo el 16 de Abril de 2012.-
Montevideo, 10 de Mayo de 2012.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 27523 Set 12- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: URIOSTE UMPIERREZ, OSCAR EDUARDO - INCAPACIDAD - IUE 168-467/2010, se hace saber que por resolución Nº 2929/2012 de fecha

14 de mayo de 2012, se declaro en estado de incapacidad a OSCAR EDUARDO URIOSTE UMPIERREZ, y se designo curador definitivo del mismo a MIGUEL ANGEL URIOSTE, quien quedo discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 25 de mayo de 2012.-
Canelones, 7 de Agosto de 2012.
SE DEJA CONSTANCIA: Que por Resolución Nº 5757 del 7/10/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26613 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: CARRO RUS, CLAUDIA VALENTINA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-647/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2952/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a CLAUDIA VALENTINA CARRO RUS y se designó CURADOR DEFINITIVO de la misma a JULIO CESAR CARRO ZAMORA quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 5 de Junio de 2012.-
Canelones, 29 de junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1920 10/p 27949 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MOSCONE BISOGNO, SANTIAGO. INCAPACIDAD. IUE 179-979/2009, se hace saber que por decreto No. 4610/2011 de fecha 21/09/2011, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO MOSCONE BISOGNO, designándose curadora a la Sra. MÓNICA BISOGNO, quien aceptó el cargo el 25 de Noviembre de 2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 25 de Noviembre de 2011. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 27612 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "PEREIRA SILVA, LUIS IVAN - INCAPACIDAD - IUE 493-550/2011", se hace saber que por decretos No. 1582/2012 de fecha 18/06/2012, se declaró en estado de incapacidad a LUIS IVAN PEREIRA SILVA, designándose curadora del mismo a MARIA LUZ SILVA SILVERA, quien aceptó el cargo el 19/07/2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 2012. Tramitado por Defensoría de Oficio Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27181 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, LORENA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-965/2009, se hace saber que por auto Nº 1513/2011, de fecha 10 de Marzo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a LORENA PAOLA RODRIGUEZ MARTINEZ, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. LAURA ESTHER RODRIGUEZ MARTINEZ quien aceptó el cargo con fecha 23 de Junio de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 27 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26580 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DE LEON HERNANDEZ, MARIANA SOLEDAD. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-117/2011, por auto 2828/2012 de fecha 3/5/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIANA DE LEON C.I. Nº 4.606.888-2 habiéndose designado curador a NILSA LLADO CAMARGO C.I. Nº 1.810.816-3.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 8 de junio de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26723 Set 10- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 6º Turno, en autos caratulados "FERDINAND ROTONDARO, OSCAR MARTÍN. INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-26/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OSCAR MARTIN FERDINAD ROTONDARO habiéndose designado curador a MARIA ROTONDARO, C.I. 2.797.414-9. Se deja constancia que se concedió en autos 248/11 de fecha 9/2/2011 AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, marzo 4 de 2011.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil once. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 26726 Set 10- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, JEOVA MICHAEL. INCAPACIDAD. IUE: 207-77/2011", que tuve a la vista, surge que por decreto No. 1064/2012 de fecha 21/03/2012 se designó curador definitivo del interedicto JEOVA MICHAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, C.I. 4.077.171-6 a su hermana NOELIA PIERINA ALVARFEZ, C.I. 4.501.406-2, quien aceptó el cargo el día 21/03/2012, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 30/5/2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 27597 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VALDEZ CANTO, SINIVALDO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 468-978/2008", por auto Nº 3187/2012 del 3/09/2010, se declaró en estado de incapacidad a SINIVALDO VALDEZ CANTO, C.I. 3.860.920-4, habiéndose designado Curadora a su cónyuge Sra. ANA CÁNDIDA ALMEIDA SARAVIA, C.I. 3.204.985-0, quién aceptó el cargo el día 14 de setiembre de 2012 y fijó domicilio en calle 24 de abril, Vivienda 1113, de la Localidad de Aceguá, Departamento de Cerro Largo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de setiembre del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 28544 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AMARAL PEREIRA DAS NEVES, DACKER. INCAPACIDAD. IUE: 468-299/2011", por RESOLUCION Nro. 2244/2012 del 24/7/2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DACKER AMARAL PEREIDA DAS NEVES, C.I. 4.557.596-7, y se designó CURADORA a SU MADRE Leticia PEREIRA DAS NEVES CAMPELO, C.I. 3.518.723-5, domiciliada en Ruta 8 Nº 1745 casi San Martín (Brio. Collazo), y quien ACEPTO EL CARGO el día antes referido, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 20/08/2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 27424 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "VILA FISCHER, Verónica INCAPACIDAD-" IUE 225- 408/2011, por Resolución Nº 6996 de fecha 13 de diciembre de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VERONICA LETICIA VILA FISCHER, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Alicia Jacqueline FISCHER NEGRIN.- Rosario, 15 de diciembre de 2011.- Esc DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 27414 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GÓMEZ PÉREZ, Domitilia Soledad - INCAPACIDAD - F/ 261-588/2008"; se hace saber que por resolución No. 2822/2010, de fecha 22 de junio de 2010, se declara en estado de incapacidad a Domitilia Soledad GÓMEZ PERÉZ, designándose curador de la misma al Sr. Cono Alberto GARCÍA, habiéndose sustituido dicho curador, según lo dispone el decreto No. 2508/2012, de fecha 13 de Junio de 2012, por la actual curadora, Sra. María Aurora SILVEIRA CAETANO; haciéndose saber que la gestionante, Sra. María Aurora SILVEIRA CAETANO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 7 de 2012. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 28008 Set 17- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PÉREZ ZABALA, Verónica - INCAPACIDAD - F/ 261-265/2012"; se hace saber que por resolución No. 3401/2012, de fecha 10 de Agosto de 2012, se declara en estado de incapacidad a Verónica PÉREZ ZABALA, designándose curadora de la misma a María de los Angeles ZABALA CRESPO.- Florida, agosto 28 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1280 10/p 27332 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SUAREZ FONTOURA, Adriana Jacqueline- Incapacidad- IUE 274-399/2007 se hace saber que por resolución nro. 6466 de fecha 23/12/2010 se declaró el estado de incapacidad de Adriana Jacqueline SUAREZ FONTOURA, designándose curadora a Mónica Llanela SUAREZ FONTOURA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de setiembre de 2012 ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27085 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos BALLARDO, Heber Leonardo- INCAPACIDAD- IUE 432-481/2011 se hace saber que por resolución nro. 1405 de fecha 14 de mayo de 2012, modificado por decreto nro. 2190 de fecha 19 de julio de 2012 se declaró el estado de incapacidad de Heber Leonardo BALLARDO y se designó curadora del mismo a Julia Pereira Suárez.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 22 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26553 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "MOSTEIRO ACOSTA, FERNANDO NICOLAS.- INCAPACIDAD" FA. 286-1100/2007, se hace saber que por Auto Nº 5238/2008 de fecha 09/09/2008 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO NICOLAS MOSTEIRO ACOSTA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la SRA. FANNY YOLANDA ACOSTA GARCIA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Maldonado, 25 de Setiembre de 2008. Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1280 10/p 28302 Set 19- Oct 02

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO DRA. ADRIANA CITTADINO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIJO HERNANDEZ, WALTER INCAPACIDAD FA. 286-30418/1986", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4238/2011 DE FECHA 05/09/2011, SE DESIGNO A LA SRA. Fabiana FERNANDEZ RIJO NUEVA CURADORA DEL INCAPAZ Walter RIJO HERNANDEZ.
MALDONADO, 09 DE FEBRERO DE 2012. NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
10) $ 1280 10/p 26508 Set 07- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ORIHUELA, RITA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-93/2012, se hace saber que se encuentra en trámite el presente expediente que refiere a la incapacidad de RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA, C.I. 3.309.541-8, habiéndose designado, por auto Nº 914/2012 de fecha 23.03.2012, curadora interina de la misma a la Sra. YOLANDA ELINOR ORIHUELA ACOSTA, C.I. 4.717.049-4, quien aceptó el cargo conferido el 28/03/2012.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27853 Set 17- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HEREDIA CONDE, MARIA EUGENIA.- INCAPACIDAD" IUE 501-566/2011, se hace saber que por decreto Nº 3708/2012 de fecha 20.08.2012, previa vista fiscal conforme, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA EUGENIA HEREDIA CONDE, C.I. 4.934.425-9, habiéndose designado curador definitivo del mismo al Sr. FERNANDO JOSE HEREDIA MARGALEF, C.I. 3.898.190-1, quien aceptó el cargo conferido el 20/08/2012, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 27 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27573 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos "FRACCHIA AYALA, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE

POBREZA" IUE 501-496/2011, surge que por auto Nº 3555/2012 de fecha 10/08/2012, previa vista fiscal conforme, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN FRACCHIA AYALA, C.I. 4.774.108-7, y se designó curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. BELINDA GIOVANNA AYALA DE LOS SANTOS, C.I. 4.254.151-1, quien aceptó el cargo conferido el 23/08/2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 4 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 27325 Set 12- Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "ALTEZ AMARAL, MARISOL FABIANA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-347/2005", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2233 de fecha 15/05/2012, ha designado como nuevo CURADOR de la incapáz de autos MARISOL FABIANA ALTEZ AMARAL, C.I. Nro. 5.057.601-1, a la Sra. RICA ISABEL AMARAL, C.I. Nro. 3.665.016-0, domiciliada en Amado Abdo casi Gral. Artigas, Villa Velázquez, departamento de Rocha, por fallecimiento del anterior curador Sr. Dorbal Amaral, C.I. 2.773.924-5, quien aceptó el cargo con fecha 7/06/2012.-
Por Decreto arriba indicado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28725 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA PEREYRA, YESSICA LORELEY - INCAPACIDAD. FA. Nº 341-260/2010", ... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. SILVIA MARGOT PEREYRA PEREYRA, C.I. Nro. 4,091,098-4, domiciliada en Ruta 9 km 193,500 (Estancia Dr. Chimiel), departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de YESSICA LORELEY MONTES DE OCA PEREYRA, C.I. Nº. 4.565.964-6, con igual domicilio que la anterior, y su designación como curadora definitiva de la misma.-
Por Decreto Nº 1888/2011 de fecha 28/04/2011 se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. SILVIA MARGOT PEREYRA PEREYRA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2010.-
Por Decreto Nº 2248/2012 de fecha 15/05/2012, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los afectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil doce. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28439 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez, del Juzgado Ltdo de Primera Instancia de 2º T. de Chuy en autos caratulados: "RODRIGUEZ PINTOS CARLOS MARIA".- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD"; Ficha 448-186/2010; se hace saber; a todos los efectos correspondientes, que por decreto Nº 836/2012; de fecha 29/05/2012, se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS MARIA RODRIGUEZ PINTOS; C.I. 4.371.979-1; domiciliado en Hogar Municipal de Ancianos de Chuy; habiéndose designado como curadora definitiva del mismo, a MARLENIZ RODRIGUEZ PINTOS; C.I. 3.022.922-6; domiciliada en calle Andreoni Nº 354 de Chuy; quién aceptó su cargo en fecha 17/07/2012
Asunto patrocinado por Defensoría de Oficio, y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgada por decreto Nº 1894/2010 de fecha 03/12/2010
Chuy, 30 de Julio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27069 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Ltdo. de primera instancia de 2º T. de Chuy, en autos caratulados: "SILVA GUERRA SOFIA FELICIDAD.- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-143/2010; se hace saber que por decreto Nº 1325/2010 de fecha 15/09/2010; se dio inicio al trámite de declaración de incapacidad respecto a la Sra. SOFIA FELICIDAD SILVA GUERRA, C.I. 3.013.035-6; habiéndose designado como curadora interina de la misma a la Sra. ELENA EMA SILVA VARELA, C.I. 1.627.557-6; estando la Sra. Elena Silva (gestionante) amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgada por decreto Nº 633/2011 del 06/05/2011
Chuy, 13 de Abril de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26795 Set 10- Set 21

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 11º TURNO, en autos caratulados, "Muniz Locatelli, Laura Margarita- Autorizaciones e informaciones IUE 2-17111/2012" se hace saber que ante esta Sede se presentó Laura Margarita Muniz Locatelli optando por el título de Apoderada de Despachantes de Aduana, y ofreciendo la declaración testimonial de: Manuela Cabrera Salvo, Clara Soledad Ledesma Moretto, Carolina Juliano Ingles y María Verónica Cabrera Peregalli, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 24 de agosto de dos mil doce. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 27699 Set 13- Set 26

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACION PUBLICA No. 2012/51/08264

El BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY convoca a empresas interesadas en la ejecución de las obras del Proyecto EDIFICIO "BROU-CIUDAD VIEJA"
APERTURA DE OFERTAS:
La recepción y apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en la Sala 7 del piso 11 del Edificio 19 de Junio, ubicado en Minas 1434, Montevideo el 27 de diciembre de 2012
Hora: 14:00

Los pliegos estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes en horario bancario, en la sede del Departamento de Gestión Edilicia, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 piso 8º.
El costo de los pliegos será de $ 200.000.= (pesos uruguayos doscientos mil).-

El Pliego de Condiciones Particulares del llamado estará publicado en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en www.bancorepublica.com.uy - Licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28693 Set 20- Set 20



LICITACION PUBLICA No. 2012/51/09013

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la venta en un solo lote de tres padrones identificados con los Nos. 2913, 2912 y 2911 del Depto. de Maldonado, Punta del Este, constando de 1 vivienda cada uno: Viv. Principal 508,69 mc. edif., Viv. de Huéspedes 129 mc. edif. y viv. de servicio 272,64 mc. en predios de 1976,58 mc., 1115 mc. y 1.265,10 mc.- respectivamente.

Área total del predio 4.356,69 mc.

APERTURA DE OFERTAS:
18 de Octubre de 2012
Hora: 16:00

PLIEGO DE CONDICIONES:

Los pliegos estarán a disposición de los interesados, sin costo, de lunes a viernes en horario bancario, hasta el día **17.10.2012** en Dependencia Punta del Este y en el Departamento de Gestión Edilicia, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 piso 8º.

Se podrá coordinar visitas con Dependencia Punta del Este, a partir del 20.09.2012, contra la presentación del pliego.

La recepción y apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en día y hora indicados precedentemente, en presencia de los interesados, en el Departamento de Gestión Edilicia, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 piso 8º.
www.bancorepublica.com.uy - Licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28569 Set 20- Set 20

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG-477

"SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Sector Administración Buenos Aires.
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración Montevideo.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Sector Compras y Contrataciones.

* Dirección en Internet:
* www.saltogrande.org

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Quinientos (U$S 500)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **15 de Noviembre de 2.012**, a las 09.00 horas de la República Argentina y 10.00 horas de la República Oriental del Uruguay, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

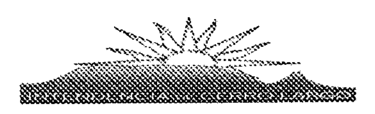
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 28115 Set 18- Set 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591- Melo- Cerro Largo- Tel. 46426551 al 58 int. 171- Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 04/12

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación abreviada Nº 04/12, para la "Adquisición de materiales de construcción para hasta 11 viviendas del Programa Autoconstrucción de Viviendas en Barrio Los Vascos de la ciudad de Melo."
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 3 de octubre de 2012 a la hora 14:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El día 3 de octubre de 2012, a la hora 15:00 en la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558- int. 171- Fax 46426558 interno 171.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del dia viernes 14 de setiermbre de 2012 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28597 Set 20- Set 20

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 20 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO MARTIN DURO, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3116- 301 y MACARENA FERRANDO, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3116- 301.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28662 Set 20- Set 24

CESAR DAVID DENIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 2989- 2 y MARIANA PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Locarno 3621- 2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28599 Set 20- Set 24

OFICINA No. 2

RUBEN EDUARDO FONSECA, 48 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Manuel Las Flores 6287 y GABRIELA AQUINO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Las Flores 6287.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28582 Set 20- Set 24

SANTIAGO BORGIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1185 Apto. 201 y AGUSTINA VIERA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1185 Apto. 201.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28573 Set 20- Set 24

CARLOS RAUL FERNANDEZ, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Pedro Errazquín 2053 y MARTA MABEL CONDE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2351/602.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28561 Set 20- Set 24

OFICINA No. 3

NESTOR ABEL CASTRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje X Solar 19 e IRIS MARLEN PALLES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje X Solar 19.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28666 Set 20- Set 24

OFICINA No. 5

HUGO HERNÁN MEDRANO ROSSO, 45 años, soltero, arquitecto, argentino R/L, domiciliado en Fco. Vidal 683/502 Montevideo y DENISE CHARBONNIER, 29 años, soltera, estudiante, australiana N/U, domiciliada en Fco. Vidal 683/502 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28678 Set 20- Set 24

GASTÓN ENRIQUE OROMÍ, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2892/1002 Montevideo y PAOLA ANDREA MEDINA, 33 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2892/1002 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28668 Set 20- Set 24

ROBERTO MOLINA, 53 años, divorciado, pescador artesanal, oriental, domiciliado en Oficial 2 319 Montevideo y SANDRA MAGELA RUIZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 2 319 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28652 Set 20- Set 24

ATILIO ROQUE MARTÍNEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3361 Montevideo y BEATRÍZ BATALLA, 51 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Arrieta 3361 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28604 Set 20- Set 24

ENRIQUE MAINENTI, 51 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Rivera 5111 Montevideo y ZULLY GLICELYS BERÓN, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 5111 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 28596 Set 20- Set 24

OFICINA No. 6

MICHIEL MAARTEN SMITSHUIJZEN, 38 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado en Dessalines 1757 y PAULA BEATRIZ AVALLE, 33 años, soltera, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en Dessalines 1757.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 28665 Set 20- Set 24

RAUL ALEJANDRO SANTULLO, 36 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1145 y MARIANA CAROLINA REVETRIA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1145.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 28618 Set 20- Set 24

ELIAS DANIEL SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino al Paso de la Española 5344 y ELIANA NATALIA NORTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 1955.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 28601 Set 20- Set 24

FABIAN RZESZYTKOWSKI, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3766 y CAROL BURSZTEIN, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3766.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 28585 Set 20- Set 24

MATHIAS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rinaldi Pasaje A Solar 10 y ESTEFANI GISEL CAICO, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Rinaldi Pasaje A Solar 10.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 28563 Set 20- Set 24

ROLANDO RASPUDIC, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Aragón 4962 y ANA LAURA ASCHERI, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aragón 4962.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 28562 Set 20- Set 24

Montevideo, setiembre 19 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAFAEL ESTEBAN ALVEZ, 29 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en E. Cabral 4438- 4 y MARIA del CARMEN BORBA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4532.
14) $ 232 3/p 28344 Set 19- Set 21

FEDERICO ROGELLIO DIOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1874 y BERNARDINA INES RIVERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarí 1874.
14) $ 232 3/p 28317 Set 19- Set 21

DIEGO GERARDO DIAZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1910- 25 y RITA ELIZABETH YAÑEZ, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1910- 25.
14) $ 232 3/p 28315 Set 19- Set 21

DIEGO MIGUEL de PEDRO, 40 años, soltero, educador social, oriental, domiciliado en CH 99- Chalchal 1430 Bl. R/201 y SOLEDAD GRILLE, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en CH 99- Chalchal 1430 Bl. R/201.
14) $ 232 3/p 28313 Set 19- Set 21

LEONARDO JESUS ACOSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Detomasi 7575 y ROMINA NOEL MERCANT, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ricardo Detomasi 7575.
14) $ 232 3/p 28280 Set 19- Set 21

OFICINA No. 2

LINO FABIAN BARRAGAN, 39 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635/605 y MARIA PIA GARCIA PINTOS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ciudadela 1375/203.
14) $ 232 3/p 28379 Set 19- Set 21

SANTIAGO HERNAN BANFI, 26 años, soltero, téc. en informática, oriental, domiciliado en Agraciada 2929/412 y MARIA JIMENA BENITEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2929/412.
14) $ 232 3/p 28314 Set 19- Set 21

OFICINA No. 3

FERNANDO NICOLAS CURBELO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5092 y PATRICIA JANET FAGUAGA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5092.
14) $ 232 3/p 28446 Set 19- Set 21

JUAN MARTIN CAPURRO, 57 años, divorciado, analista preparador, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2865/501 y MARIA XIMENA PORLEY, 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2865/501.
14) $ 232 3/p 28408 Set 19- Set 21

NELSON EDUARDO ESPEL, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3409 y BEATRIZ ALEJANDRA BOGADO, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turquía 3409.
14) $ 232 3/p 28306 Set 19- Set 21

OFICINA No. 4

RUBEN DARÍO GONZÁLEZ, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3461 y MARÍA FLORENCIA PÉREZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2955/804.
14) $ 232 3/p 28327 Set 19- Set 21

DANIEL ALFREDO GREZZI, 29 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Mallorca 4411 A y ALICIA DAHIANA FUENTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4411 A.
14) $ 232 3/p 28279 Set 19- Set 21

OFICINA No. 5

IGNACIO RAUL ODINO, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1420 Montevideo y MARIA ISABEL ETCHEVERRY, 26 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Gral. Nariño 1987 Montevideo.
14) $ 232 3/p 28415 Set 19- Set 21

JORGE NELSON MOREIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2908 Montevideo y GABRIELA MASTOROS, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3495/1 Montevideo.
14) $ 232 3/p 28395 Set 19- Set 21

YORDAN JAVIER MORELES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1935 Montevideo y LELIA ELIZABETH CANTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Candelaria 1935 Montevideo.
14) $ 232 3/p 28353 Set 19- Set 21

ALEJANDRO JOSÉ MEZZERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2448 Montevideo y MAGDALENA VIDIELLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. España 2407/202 Montevideo.
14) $ 232 3/p 28332 Set 19- Set 21

OFICINA No. 6

JHONY DEIVIS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2797 y SOFIA ROMINA MAZZONI, 15 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Burdeos 49.
14) $ 232 3/p 28414 Set 19- Set 21

LEONARDO JAVIER RUNGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3332 Ap. 1602 y NOELIA MARIA MADLIN RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Joanicó 3332 Ap. 1602.
14) $ 232 3/p 28413 Set 19- Set 21

JOSE LUIS SOSA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2378 y STELLA NORAH ROYANO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2378.
14) $ 232 3/p 28381 Set 19- Set 21

MARCELO GABRIEL SAVINO, 28 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5732 Ap. 2 y ANDREA CAROLINA CLEMENTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5732 Ap. 2.
14) $ 232 3/p 28373 Set 19- Set 21

SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1047/701 y MARIA NOEL

CAPELLI, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1047/701.
14) $ 232 3/p 28318 Set 19- Set 21

MARTIN ANDRES SILVA, 30 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1407 A y MARIA EUGENIA CAMEJO, 28 años, soltera, doctora en medicina, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4080.
14) $ 232 3/p 28316 Set 19- Set 21

OFICINA No. 7

CARLOS JAVIER VARELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3927/1 y MARIA de los ANGELES CLAVERO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Itacumbú 3927/1.
14) $ 232 3/p 28431 Set 19- Set 21

PABLO NICOLAS VILLAZAN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Millán 3573 y NATALIA CAROLINA RIERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Millán 3573/4.
14) $ 232 3/p 28396 Set 19- Set 21

FRANCISCO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1358 Ap. 1 y EVANGELINA MARCIA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Farrapos 5237.
14) $ 232 3/p 28324 Set 19- Set 21

LIDIO FABRICIO PINTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Añaquito 4557 y PATRICIA BEATRIZ ARENAS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Añaquito 4557.
14) $ 232 3/p 28311 Set 19- Set 21

Montevideo, setiembre 18 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EMILIO ANDRES DE AGOSTINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1486/10 y MARIGLORIA QUINTAS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Galicia 1486/10.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28118 Set 18- Set 20

MARIO CARLOS da ROSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Santos 4041 y MARIA de LOURDES ARIAS, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Máximo Santos 4041.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28082 Set 18- Set 20

JULIO ARPINO, 45 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Berlín 3681 y CLARA MARIA PEREIRA, 36 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Berlín 3681.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28078 Set 18- Set 20

DIEGO MARCELO DI CORCIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4324 BL. B4 y PATRICIA MARÍA PÁEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Lapuente 2307.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28062 Set 18- Set 20

MARCELO DANIEL DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marbella 3534 y CECILIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marbella 3534.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28061 Set 18- Set 20

OFICINA No. 2

FERNANDO DANIEL BECEIRO, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Yerbalito 3838/101 y MARIA FLORENCIA FLANAGAN, 43 años, divorciada, artista plástica, oriental, domiciliada en Yerbalito 3838/101.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28097 Set 18- Set 20

OMAR MARIO BATISTA, 58 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tosti 4688 Bis y NAIR ANGELICA ARRIETA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tosti 4688 Bis.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28095 Set 18- Set 20

ADRIAN GONZALO BLANCO, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4017 y MARIA JOSE IRIGOYEN, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4017.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28088 Set 18- Set 20

OSCAR MANUEL BONILLA, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Propios 1549 Apto. 401 y ANDREA FABIANA SIBERIO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 1549 Apto. 401.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28072 Set 18- Set 20

OFICINA No. 3

DARIO CHIRIBAO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Silva 4434 y FLAVIA GIANELLA DA SILVA, 34 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en José María Silva 4434.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28103 Set 18- Set 20

EDUARDO ALBERTO COMESAÑA, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Albeniz 1006 y SONIA MARLEY MENESES, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albeniz 1006.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28096 Set 18- Set 20

MARIO COLLAZO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3827 y ANA MARIA ZITTO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3827.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28089 Set 18- Set 20

HUMBERTO FERNANDO ENRIQUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Servando Gómez 2634 y SUSANA MARISOL RODRIGUEZ, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servando Gómez 2634.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28083 Set 18- Set 20

ARÍSTIDES CUÑA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joanicó 4018/373 y ELISA CUELLO, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2649/1.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28080 Set 18- Set 20

MARCELO ESPÓSITO, 30 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1261/404 y MARIA VIRGINIA PÉREZ, 30 años, soltera, lic. en administración- contadora, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1261/404.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28063 Set 18- Set 20

GUILLERMO WASHINGTON CANTO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3867/A/201 y SUSANA MABEL MACHIN, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3867/A/201.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28060 Set 18- Set 20

OFICINA No. 4

JAVIER LÓPEZ, 33 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Talcahuano 3384 y MARÍA VIRGINIA TAVARES, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Talcahuano 3384.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28180 Set 18- Set 20

MIJAEL LICHTENSTEIN, 38 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1013/313 y LORENA ZYLBERSZTEIN, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Berro1013/313.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28126 Set 18- Set 20

LUIS WILLIAMS LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 1693/104 y DELMA MARÍA ALVARENGA, 32 años, soltera, abogada, paraguaya, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 1693/104.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28113 Set 18- Set 20

CARLOS DANILO LEMOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1926/2 y MARÍA FERNANDA LLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1926/2.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 28091 Set 18- Set 20

LUCAS EXEQUIEL GONZÁLEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Guerra 7010 y LIDIA ELIZABETH CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2592.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28087 Set 18- Set 20

CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ, 28 años, soltero, licenciado en gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Capitulares 1312 y MAGALY ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitulares 1312.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28081 Set 18- Set 20

FERNANDO GASTÓN LÓPEZ, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2854/203 y JOANNA MARGARET SERRADELL, 27 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2854/203.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28070 Set 18- Set 20

JUAN PABLO GÓMEZ, 28 años, soltero, lic. enfermería, oriental, domiciliado en Martín García 2192 y ANDREA GERALDINE IROA, 34 años, divorciada, pediatra, oriental, domiciliada en Martín García 2192.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28066 Set 18- Set 20

OFICINA No. 5

MATHIAS DAVID MOSCONI, 25 años, soltero, lic. en teología, oriental, domiciliado en Los Durazneros 6280 Montevideo y CECILIA SOLEDAD FERREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Km. 33.500 Ruta 5 Progreso Canelones.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28241 Set 18- Set 20

RICARDO PEDRO ORTIZ, 51 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1103/101 Montevideo y PAOLA DE ROSA, 32 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1103/101 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28186 Set 18- Set 20

GASTÓN OLASCUAGA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Libertad 2686/601 Montevideo y MARÍA SOLEDAD DOMINGUEZ, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1312/301 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28170 Set 18- Set 20

WASHINGTON MONTESINOS, 85 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rocha 2479 Montevideo y ADRIANA TERESA LEGUNA, 53 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rocha 2479 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28167 Set 18- Set 20

RAÚL WASHINGTON MARTÍN, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1632/1001 Montevideo e ILIANA CAROLINA MORA, 49 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador 1632/1001 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28166 Set 18- Set 20

CHRISTIAN ALEJANDRO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4171/3 Montevideo y MARÍA VICTORIA DIAZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4171/3 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28159 Set 18- Set 20

MATHIAS QUIROGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. López 8320/002 Montevideo y JOHANNA VALERIA de los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saturno 3579 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28154 Set 18- Set 20

SERGIO DANIEL MORA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Dr. Ma. Pena 5382/2 Montevideo y KATERINE GABRIELA MOSTEIRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Ma. Pena 5382/2 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 27687 Set 18- Set 20

OFICINA No. 6

FERNANDO MIGUEL SOCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 5465 y SELVA RUIZ DIAZ, 29 años, soltera, empleada, australiana N-U, domiciliada en Santos 5465.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28163 Set 18- Set 20

WASHINGTON ANDRES RODRIGUEZ, 30 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Constituyente 1820 y ERIKA VALERIA BURGOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje B 5412 Manga.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28158 Set 18- Set 20

OFICINA No. 7

DANIEL ALBERTO ZORRILLA de SAN MARTIN, 31 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1016 y CARLA GIANINA PLADA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1016.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28187 Set 18- Set 20

RAFAEL RENE NOVO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4095 y EVA MARIANITA GUERRERO, 57 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4095.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28112 Set 18- Set 20

NICOLÁS LEONARDO UGARTE, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2645/602 y ROSINA CHILIBROSTE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1508/402.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 28077 Set 18- Set 20

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo turno, dictado en autos caratulados: "MENA CORONEL Mirtha Raquel y Petrone Villarreal Ricardo Alfires. Prescripción Adquisitiva", expediente 134/1180/1999. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mirtha Mena Coronel y Ricardo Petrone Villarreal promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón 175.157, ubicado en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, y según el plano del Agrimensor Gerardo Di Paolo, inscripto de forma provisoria el 21 de noviembre de 1996, con el número 27, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 1109 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, tiene 11 metros y 96 centímetros de frente al Este a la calle Florencia, entre las calles Torremolinos y Copérnico, 91 metros y 30 centímetros al Sur, lindado con los padrones 175.158, 175.165 y 175.166, 12 metros y 24 centímetros al Oeste a la calle Pasaje A. Pérez y 92 metros y 27 centímetros al Norte lindando con el padrón 175.156. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del padrón 175.157, en especial a Catalino De Sena Camargo Espinosa y Zaragoza Romero o sus sucesores a cualquier título, y todos aquellos que se consideren con derechos a deducir en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos actos. De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 708, de fecha 18 de abril de 2012, dictado en el expediente caratulado: "Mena Petrone Mirtha y otro. Auxiliatoria de Pobreza", número 134/27/1180, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones, el día 23 de mayo de 2012.- Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 14810 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos

"FERNANDEZ BARLOCCO, Heber y otra- Prescripcion Adquisitiva Treintenaria", IUE 487.52/2010, SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con mejoras ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Marindia, empadronado con el Nº 572, manzana 22, solar 006, el que según plano del Agr. Hector Carlomagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6208, tiene una superficie de 936 mts. 8 dms., con frente a la calle Avenida del Nacar, esquina Avenida del Coral. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los titulares de los linderos, padrones Nº s 571 y 573, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el diez de agosto del dos mil doce. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7699 10/p 27564 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlántida, Dra. Mariela Tejera, dictada en autos:"RODRIGUEZ, Juan Jose y otra- Prescripcion adquisitiva treintenal", IUE 202.241/1998, SE HACE SABER QUE en esta Sede se inicio accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre lo siguientes bienes: PADRON Nº 923 con una superficie de 600 mts, con frente al Noreste a la calle 2, entre calles 9 y 6, Localidad Catastral de Estacion Atlantida, señalado como el solar 7 de la manzana 56, y PADRON Nº 949, con una superficie de 600 mts, con frente al Suroeste a la Ruta 11, señalado como el solar 33 de la manzana P, todo según plano del Agr. Hector Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dcción Gral. de Catastro con el No. 6897 del 25 de enero de 1952. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes, especialmente a los titulares de los linderos, padrones Nºs 922, 924, 948 y 950, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintiocho de junio de dos mil doce. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9239 10/p 26859 Set 10- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade; dictada en autos "CAMAÑO GONZALEZ, NEY DANIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-280/2011. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los inmuebles rurales Padrones 8657 y 8658 ubicados en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, zona rural Paraje Cañada Simanca, Ruta Nacional Nº 8 km 406; constan de un área de 1 há, 4770 m2 y 2 hás 2285 m2, respectivamente, según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Gustavo Eguren inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de junio de 2011 con el Nº 403. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes, especialmente a los últimos titulares de los padrones Nº 8657 y 8658 y a los sucesores de Juan José Perdomo Medina y sus linderos contiguos a los predios: Romano Roquembac, María Julia Télis y José Pío Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil doce. DR. FABRICIO CIDADE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

16) $ 9239 10/p 27483 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, en autos "TOLEDO NUÑEZ, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-112/2012, tramitado ante esta Sede y por auto número 872 de fecha 16 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a toda persona que se considere con derecho en el inmueble urbano ubicado en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, mitad indivisa del padrón 7083 (antes en m/á 1157) de la manzana 430 que tiene un área según títulos de 825 metros, y 836 metros 05 dm2 según plano inscripto de forma provisoria del Agrimensor Manuel Duarte Morales, con el número 455 en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo de fecha 11 de mayo de 2012, especialmente al último titular registral Plácido Emilio Andrada así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Melo, veintiocho de agosto de dos mil doce. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno.

Última Publicación

16) $ 7699 10/p 26515 Set 07- Set 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BERNARDI ALLIETTI, Susana - PRESCIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-252/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó Susana BERNARDI ALLIETTI, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre Padrón Nº 8854, sito en la manzana catastral 154, localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor M. Mustto de octubre de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 278 el día 22 de noviembre de 2011, consta de un área de 458 m2 93 dm2.
En consecuencia, se cita llama y emplaza al último titular y/o Sucesores a cualquier título, a los linderos Sras Rosario Ferrari, Filomena Figueira y Miriam Mondino Testuri y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 19 de Julio de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 7699 10/p 28692 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ARREGUI NUÑEZ, Ma. Margarita, NUÑEZ GUERRA, Ma. Elina y ARREGUI NUÑEZ, Luis Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- (PADRON Nº 1124).- Ficha 241-669/2011 según providencia Nº 4523/2012 de fecha 13/08/2012, SE CITA y EMPLAZA a eventuales interesados a cualquier título, a los linderos Sres. Gladys Adriana MAISONAVE CURBELO (Padrón Nº 1123), Juan Manuel, MAISONAVE CURBELO (Padrón Nº 6386), Héctor Darío, RODRIGUEZ y Renzo PIQUINELA (Padrón Nº 3494) y E.R.F. (Padrón Nº 8379) y al último propietario del padrón Nº 1124, ubicado en manzana catastral 14, zona urbana de la Localidad Catastral Durazno, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/08/2012.- Escibana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 5390 10/p 27972 Set 17- Set 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados: "Jorge Ariel LARROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE 492-366/2011, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho y en especial a Saturna Nicolasa Vélez y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se continuarán los procedimientos, respecto al inmueble: Fracción de terreno baldío ubicado en manzana 441, localidad catastral Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón número 7.254, que según plano de mensura a efectos de prescripción adquisitiva levantado por Agrim. Sergio Gil el 20/04/2011, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio - Oficina Delegada de Florida - con el número 196 el día 16/05/2011, tiene un área de 742,76 mts. y se deslinda: Este: 23,25 mts. de frente a calle Florencio Sánchez; Sur: 37,20 mts. lindando con padrones 7258 y 7255; Oeste: 30,60 mts. lindando con padrón 7259 y Norte: 22 mts. lindando con padrón 7253.- Asimismo se cita a propietarios de padrones linderos: 7258, 7255, 7259 y 7253 y especialmente a María Isabel, Cirilo, y José Modesto Percovich y María Isabel Cabot y/o a sus sucesores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 de agosto de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 9239 10/p 27782 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados " DORILTEC S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA " IUE 274/66/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. JOSE PEDRO VARELA ORREGO en representación de DORILTEC S.A. y posteriormente por fallecimiento de éste, la Sra. MARIA DAYSI BERMUDEZ BARRETO, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del vehículo automotor Padrón Nº 25.609 Matrícula Nº P2-5176 del Departamento de Lavalleja, tipo camión, marca MORRIS, modelo WF 1160, del año 1972, combustible gas oil, motor Nº 57VD/1352JA/20369.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el automotor, en especial a el Sr. NICASIO OSCAR BAUTE GONZALEZ; FRANCISCO CARINCI D'YTRI o FCO. CARINCI D'YTRI y la Empresa LAURONIX S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 30 de mayo de 2012.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 6929 10/p 26819 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno en autos FOSSATI, Herminia Alicia, FERRES FOSSATI, Sebastián; FERRES FOSSATI, Alvaro; FERRES FOSSATI, Martín y FERRES FOSSATI, Matías- Prescripción Adquisitiva Treintenaria- IUE 432-76/2012 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Herminia Alicia FOSSATI, Sebastián, Alvaro, Martín y Matías FERRES FOSSATI promoviendo el presente trámite respecto del Inmueble ubicado en la 9na. Sección Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronado con el Nro. 894, que consta de una superficie de 120 Hectáreas 8,143 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a los sucesores de Petrona Celia Coto Martinez, para que comparezcan a deducir su derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 4 de setiembre de 2012 NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

16) $ 6160 10/p 27682 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos: "GUARNASCHELLI WEILAND, LUIS ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Nº Exp. 296-62/2007"; se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva del Padrón Nº 6047, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Maldonado, zona rural, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos A. Furtado Carafi el 21 de febrero de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado con el Nº 70, el 13 de maho de 1939; consta de una superficie de tres hectáreas dos mil ciento sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros, que se deslindan: al Norte dos rectas que miden 62 metros 30 cm y 83 metros 97 cm, en total 146 m 27 cm lindando con José Pedro Sención; al Este: 221 m 78 cm continuando con fracción Nº 3; al Sur: 146 m 27 cm lindando con Sixto Rodríguez Sagalla y al Oeste: 218 m 85 cm lindando con fracción Nº 1 del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la titular del padrón 912 Sra. VIDA OLGA SASSON HALFON y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, treinta y uno de agosto de dos mil doce. A/P Guillermo Royes Rodríguez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10009 10/p 27001 Set 11- Set 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS. EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "Burgueño Antonini Teresa Rita - Prescripción Adquisitiva Treintenaria"- Ficha IUE 299-96/2010", se hace saber que se ha presentado Teresa Rita Burgueño Antonini, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones urbanos sitos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, zona urbana: a) padrón trece mil quinientos veintisiete (13527), en el plano del Agrimensor Artigas Rijo inscripto en la Catastro Maldonado el 11 de agosto de 2009, con el número 661, con un área de trescientos metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente a calle 17 metros al este, al sur 30 metros con padrón 8943, al oeste 10 metros con padrón 8904, al norte 30 metros con padrón 8624. b) padrón trece mil quinientos cuarenta y tres (13543) que según plano del Agrimensor Artigas Rijo, inscripto en Catastro de Maldonado, el 11 de agosto de 2009 con el número 662, posee un área de trescientos metros cuadrados y se deslinda así: al este 10 metros de frente a calle de 17 metros, al sur 30 metros con padrón 8775, al oeste 10 metros con padrón 13545, al norte 30 metros con padrón 8776. c) padrón ocho mil setecientos setenta y cinco (8775), que según el mismo plano citado en literal anterior, posee un área de trescientos metros cuadrados y se deslinda así: al este 10 metros de frente a calle de 17 metros, al sur 30 metros con padrón 8774, al oeste 10 metros con padrón 8769, al norte 30 metros con padrón 13543 según plano del Agrimensor.- Todos con anterioridad descriptos por plano Antonio Odizzio Revilla, junio de 1939, inscripto en Oficina Técnica de Empadronamiento Maldonado, el 22 de abril de 1940, con el número 47, correspondiendo en dicho plano al padrón 13527-, el solar 47 de la manzana 188, al padrón 8775 - solar 29 de la manzana 186 y al padrón 13543 solar 30 de la manzana 186.- Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bienes para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente a los titulares de padrones linderos: 8624, 8904, 8943 (Felisberto Leites y Flor de Lis Domínguez o sus sucesores), 8776, 8769, 8774, 13545 (Luigi CAVALIERI CENTRANGOLO).- 27 de agosto de 2012.- Dra Ana Bueno Muñecas. Juez de Paz Departamental de San Carlos.

16) $ 16939 10/p 28289 Set 19- Oct 02

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Friederich, Horacio. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-98/2012 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. HORACIO FRIEDERICH a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo situada en la 11ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, situada en Queguay, zona rural, padrón Nº 5.935, fracción "1" en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, compuesta de una superficie de 11 hás, 2.497 mts., 66 dms. cuadrados, que se deslinda así: 158 mts. 80 cm al noroeste con

vía férrea ferrocarril Midland; 431 mts. 38 cm. Al noreste, camino vecinal por medio, con el pueblo Lorenzo Geyres, 501 mts. 92 cm. Al sudeste con la fracción 2 del mismo plano y 334 mts. Al oeste lindando con el camino Departamental por medio, con la vía del ferrocarril Midland. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Lidia Angela Jesús Sposito y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 24 de agosto de 2012. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 9239 10/p 28592 Set 20- Oct 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO ARIEL RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN SUAREZ OLIVERA, Ficha IUE 462-198/2011, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al Padrón Nº 17.594, con frente a la calle San Martín 521, con 250 mts. 18 dms, Localidad Catastral de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al titular de la salida municipal Juan Longinotti y/o sucesores a cualquier título, a los linderos Rosa Berreneche y sucesores de Francisco Furche y a todos los que se consideren asistidos de derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 25 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 6160 10/p 26640 Set 07- Set 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de ser dispuesto por decreto Nº 1.030 del 17 de mayo de 2012, dictado por Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno en los autos caratulados: "SILVERA ALBARENGUE, ARIEL ALCANTARO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 360-529/2008, tramitados ante esta Sede se hace saber que: ante la misma se ha presentado ARIEL ALCANTARO SILVERA ALBARENGUE promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad del inmueble padrón Nº 4.619, localidad catastral Salto, manzana Nº 200, el que según plano de mensura - prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza de fecha 8 de febrero de 2008 e inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto, el 29 de febrero de 2008 con el Nº 268, consta de una superficie de 463 metros 93 decímetros y se deslinda así: al Noreste: 46,48 metros con padrón 17.799, al Noroeste: 10 metros con parte del padrón Nº 20.809, al Suroeste: 46,29 metros con el padrón Nº 4.772, al Sureste: 10 metros de frente a la calle Bilbao. Se cita y emplaza por el término de 90 días, al último titular y especialmente a los sucesores de José Atenor Cabrera, José Enrique Lorenzo y Luis Mario Cabrera Arenas así como a su conyuge supérstite Rosa Arenas Betarte, por tratarse de un bien ganancial así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se litiga con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Se expide en Salto el 29 de agosto de 2012. Dr. Esc. Humberto Verri Lima. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 27785 Set 14- Set 27

EDICTO: En virtud de ser dispuesto por decreto Nº 1.967 del 21 de agosto de 2012, en los autos caratulados: "GABRIELI, JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 360-216/2012, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: ante la misma se presentó JOSE LUIS GABRIELLI promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad del bien inmueble padrón Nº 21.258, localidad catastral Salto Huerto, el que, según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor, inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto, el dia 15 de noviembre de 2011 con el Nº 506, consta de una superficie de 2.624 metros y se deslinda así: al Noroeste: 29,71 metros de frente Avenida Rodó; al Noreste: 87,26 metros con el padrón 21.282; al Sureste: 30,76 metros con el padrón Nº 21.262; al Suroeste: 86,29 metros con el padrón Nº 21.259. Se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y especialmente al Sr. Gumersindo Gregorio Branca y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en Salto, el 7 de agosto de 2012. Dr. Esc. Humberto Verri Lima. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.

16) $ 8469 10/p 27108 Set 11- Set 24

EDICTO: Por así haberlo dispuesto el Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno en los autos caratulados: "BERRETTA CHIARA, ALFREDO PABLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 360-166/2012, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: ante la misma se ha presentado ALFREDO PABLO BERRETA CHIARA promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad del bien inmueble padrón Nº 35.450, localidad catastral Salto, zona urbana, manzana 164, antes en mayor área padrón Nº 2.432, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura - prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el Nº 11.744 el 14 de abril de 2012, según el cual se compone de una superficie de 518 m y 23 dm y se deslinda así: al Sur 10,35 metros de frente a avenida Arq. Armando Barbieri, al Noroeste: 47,50 metros con fraccion Nº 1 del mismo plano, al Noreste: arroyo Sauzal, al Sureste: 50 metros con parte de los padrones Nº 13.818, 13.817, 13.816, 2.433 y 4.840. Se cita y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Carmen Rodriguez de Bacci, Juan Bacci, Ramón Rodriguez Cerutti Santos, Antia Rodriguez Cerrutti y María Teresa Rodriguez Cerrutti así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 29 de agosto de 2012. Dr. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.

Última Publicación

16) $ 10779 10/p 26551 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "STRAUSS FRIAS PABLO MAXIMO- PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE", IUE: 507-180/2012, hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PABLO MAXIMO STRAUSS FRIAS, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble, respceto al Vehículo Automotor marca Ford, año 1931, a nafta, Modelo A, Número de motor 1875856, Sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, dos ejes, HP 20, cilindros cuatro, matriculado actualmente en San José como MAD 8704, siendo su anterior matricula 2146601.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES: SRES. AVELINO CIRIAGO CAMETO GÓMEZ Y MARÍA PANZARDI Y A LOS ÚLTIMOS TITULARES MUNICIPALES: SRES. FRANCISCO PÉREZ MORGAN Y MARÍA PÍA FERRANDO FERRES, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 16 de agosto de 2012- Dr. BERNARDO BUENO MUÑECAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7699 10/p 26934 Set 11- Set 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "BRAVO ANDRADA, JOSE PASTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA

TREINTENAL. I.U.E. 473-70/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles que se dirán. En mérito a ello, según providencia nº 401 de fecha 27/06/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al Banco Industrial y Comercial de San José y al Banco de Crédito sobre el inmueble padrón Nº 553 parte solar nº 15, de la localidad catastral Balneario Kiyú Departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 445 el día 15/02/2012, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados y se deslida de la siguiente manera: al noreste desarrollo circular de 16,32 metros con frente a calle Arazá; al sureste tramo recto de 30 metros lindando en totalidad con el padrón nº 554; al suroeste tramo recto de 15,66 metros lindando en totalidad con el padrón nº 564 y al noroeste tramo recto de 30 metros lindando en totalidad con el padrón nº 553 (p); y el inmueble padrón 554 solar nº 16, de la localidad catastral Balneario Kiyú Departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 446 el día 15/02/2012 el mismo consta de una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados con veinte decímetos cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste desarrollo circular de 16,32 metros con frente a calle Arazá; al sureste tramo recto de 30 metros lindando en totalidad con el padrón nº 555; al suroeste tramo recto de 15,66 metros lindando en totalidad con el padrón nº 563 y al noroeste tramo recto de 30 metros lindando en totalidad con el padrón nº 553 (p); bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, Agosto 7 de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 14629 10/p 26612 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Libertad, en autos "Rodríguez Montelongo, Gumersindo Leoncio, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 471-37/2012", se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia número 3073/12 de fecha 29 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de campo, construcciones y mejoras, ubicada en paraje Puntas de Valdéz, zona rural, de la sexta sección catastral del departamento de San José padrón número 12779 compuesta por fracciones 1 y 2 y que según plano del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán de octubre de 2011 inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el número 437 el día 8 de diciembre de 2011, tiene una superficie de 12 hás. 6681 metros y se deslinda de la siguiente manera: fracción 1 se compone de una superficie de 9 hás. 2841 metros y se deslinda así: al noreste tramo recto de 348 metros 48 centímetros con frente a camino vecinal; al este tramo recto de 318 metros 10 centímetros con frente a camino vecinal; al suroeste tramo recto de 335 metros 50 centímetros lindando en su totalidad con el padrón 12799; al noroeste tramo recto de 233 metros con 30 centímetros lindando con los padrones 174 y 175. Fracción 2 consta de una superficie de 3 hás. 3840 metros y se deslinda así: al suroeste tramo recto de 348 metros 72 centímetros con frente a camino vecinal; al noroeste tramo recto de 143 metros 40 decímetros lindando en su totalidad con el padrón 174; al noreste tramo recto de 335 metros 50 centímetros lindando en su totalidad con el padrón 13712; al sureste tramo recto de 57 metros 60 centímetros con frente a camino vecinal; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, Agosto 29 de 2012. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 13089 10/p 26609 Set 07- Set 20

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALAN MIRANDA, solicita la inscripción de la obra titulada: CUENTOS CORTOS- Volumen I, de la cual se declara autor.-.
Montevideo, 18 de setiembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 232 1/p 28676 Set 20- Set 20

MARCELO DE LEÓN MONTAÑES, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL TEMERARIO Y DESLENGUADO DR. PERUJO", (Investigación histórica), de la cual se declara autor.-.
Montevideo, 17 de setiembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 28667 Set 20- Set 20

NEW AGE DATA, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) SIGA (Sistema integral de gestión de almacenes), 2) TransAct, 3) Visual Super Store, 4) Super Store, (Software), de la cual se declara editor y propietario siendo autor Carlos Crispo.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 132 1/p 28583 Set 20- Set 20

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 1541/2012 de fecha 9 de agosto de 2012, en los autos caratulados: "TRISTANT LOPEPE, MARIA MARGARITA Y OTRO. CONCURSO NECESARIO. IUE: 2-33467/2012", se cita, llama y emplaza a los herederos de Diego Máximo Goday Fernandez con un plazo de 90 días a los efectos de que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el catorce de agosto de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) $ 4620 10/p 28732 Set 19- Oct 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1839/2012 de fecha 11/09/2012 dictado en autos caratulados: "AMOR TESSUTO S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. CALIFICACION.- IUE: 40-37/2012", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial por el plazo de 3 días el decreto 1682/2012 de fecha 24/08/2012 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Resolución 1682/2012 de fecha 24/08/2012 dictada en los autos caratulados: "AMOR TESSUTO S.A. CONCURSO VOLUNATARIO. IUE: 2-122811/2011": "Fórmese pieza de calificación que se integrará con la solicitud de declaración de concurso de acreedores, los documentos adjuntos y la sentencia que lo hubiere declarado, y se pondrá al despacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de setiembre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 28184 Set 18- Set 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "FARMACIA BUENOS AIRES SRL Concurso Necesario IUE 2-118411/2011" por auto Nº 1875/2012 de fecha 13 de setiembre de 2012 se decretó la liquidación de la masa activa de FARMACIA BUENOS AIRES SRL, RUT 211308580018, con domicilio real en Buenos Aires 552. Se dispuso la continuación del síndico nombrado Cr. Carlos Ruiz Lapuente

en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169 de la Ley 18.387.
Se decretó la disolución de FARMACIA BUENOS AIRES SRL y el cese de sus administradores. En cumplimiento de lo dispuesto por el arts. 20 de la Ley 18387 se expide el presente edicto y el costo de su publicación tendrá la calidad de crédito de la masa. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 28182 Set 18- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por resolución dictada por la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra Rossana C. Pose Miguez en autos caratulados: "SOIBELMAN FARACH HERMAN LEON. CONCURSO VOLUNTARIO, IUE 485-263/2012, Nº 2683/2012 de fecha 20 de junio de 2012, se ha decretado el CONCURSO VOLUNTARIO de HERMAN LEON SOIBELMAN FARACH, por lo que SE CONVOCA por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el dia 5 de diciembre de 2012, a la hora 13.30, en esta Sede sita en Avda Artigas y 12 Atlántida.- Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador Público (una vez producido), pueden ser examinados en la Sede. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos, declarados por el deudor dentro del plazo de veinte días corridos contados a partir de la primera publicación de este edicto. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.
Atlántida, a los cinco días de setiembre de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) $ 2541 3/p 28663 Set 20- Set 24

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ARNOLD RIVERO, ADRIANA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27191/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: A) NACIMIENTO de FRANCO CASTRO ARNOLD, nacido el 7/9/1994 e inscripto el 16/9/1994 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 3º Sección del Dpto. de Montevideo, acta Nº 1367 en el sentido que donde dice: "nieto por línea materna de Armin Arnold y Romilda Rivero, orientales" debe decir "nieto por línea materna de Armin Arnold y Romilda Rivero, alemán y oriental respectivamente", B) NACIMIENTO de MATEO CASTRO ARNOLD, nacido el 3/6/2011 e inscripto el 10/6/2011, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, acta Nº 924, en el sentido que donde dice: "nieto por línea materna de Armin Arnold y Romilda Rivero, orientales" debe decir "nieto por línea materna de Armin Arnold y Romilda Rivero, alemán y oriental respectivamente", C) NACIMIENTO de BARBARA ARNOLD PERDOMO, nacida el 7/8/2001 e inscripta el 16/8/2001, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Montevideo, acta Nª 1134, en el sentido que donde dice: "nieto por línea paterna de Gunter Arnold y Maria Isabel Fernandez, orientales" debe decir "nieto por línea paterna de Gunter Arnold y Maria Isabel Fernandes, alemán y portuguesa respectivamente" y donde dice "Maria Isabel Fernandez" debe decir "Maria Isabel Fernandes", D) NACIMIENTO de DAVID ARNOLD PERDOMO, nacido el 27/4/2006 e inscritpo el 9/5/2006, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, acta Nº 661, en el sentido que donde dice: "nieto por línea paterna de Maria Isabel Fernandez" debe decir "nieto por línea paterna de Maria Isabel Fernandes"
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 22 de AGOSTO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 27842 Set 14- Oct 04

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO TELLECHEA, MIGUEL JULIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-24689/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Julio Miguel CASTRO TELLECHEA, inscripta el 26/9/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1693, en el sentido que donde dice "de profesión jubilado" diga "de profesión empleado", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de dos mil doce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 27648 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LAURITZEN JUAN.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-109041/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO PINTOS LOPEZ, inscripta el 6 DE JULIO DE 1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 4316, en el sentido que donde dice: "ES HIJO DE JUAN RUBEN PINTOS Y DE SILVIA KARINA LOPEZ" diga: "ES HIJO LEGITIMO DE JUAN RUBEN PINTOS Y DE SILVIA KARINA LOPEZ" Y SE AGREGUE QUE "SE TENGA POR DECLARADO EL NACIMIENTO DE JUAN ALBERTO PINTOS LOPEZ POR SU PADRE LEGITIMO JUAN RUBEN PINTOS LAURITZEN" por así corresponder
AMPARADO EN LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN LA FECHA INDICADA.
Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 27828 Set 17- Set 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA EVA, ADAN EDUARDO Y JORGE WASHINGTON RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO" -Ficha 2-32924/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EVA CABRERA SILVERA; Acta Nº 669 de fecha 2 de diciembre de 1958 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1 del Departamento Treinta y Tres, ADÁN EDUARDO CABERA SILVERA, Acta Nº 97 de fecha 8 de febrero de 1963, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1º seccion del Departamento de Treinta y Tres, JORGE WASHINGTON CABRERA SILVERA, Acta Nº 804 de fecha 1 de Noviembre de 1971, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Treinta y Tres, NATALIA LORENA CABRERA JUAREZ, Acta Nº 391 de fecha 28 de mayo de 1990, inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 1º sección del departamento de Treinta y Tres, KAREN VERONICA CABRERA JUAREZ, Acta Nº 503 de Fecha 14 de junio de 1993, inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Treinta y Tres, SEBASTIAN BOTTO CABRERA, Acta Nº 248 de fecha 8 de febrero de 1985, inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del Departamento de Montevideo y VALERIA ROXANA BOTTO CABRERA Acta Nº 177 de fecha 30 de enero de 1990, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "EVA CABRERA SILVERA"; Debe Decir: "EVA CABRERA PERDOMO", Donde dice "ADAN EDUARDO CABRERA SILVERA", debe decir, "ADAN EDUARDO CABRERA PERDOMO" y donde dice "JORGE WASHINGTON CABRERA SILVERA" debe decir "JORGE WASHINGTON CABRERA PERDOMO".

MATRIMONIO de EVA CABRERA SILVERA con ALDO BOTTO TOLEDANO, Acta Nº 233 de fecha 4 de marzo de 1982, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 de l Departamneto de Montevideo y ADAN EDUARDO CABRERA SILVERA con SANDRA MARIELA JUAREZ, Acta 47 de fecha 19 de marzo de 1987, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer en el texto donde dice "ZULMA SILVERA", debe decir "ZULMA PERDOMO SILVERA" por así corresponder. Montevideo 21 de agosto de 2012 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27653 Set 13- Set 26

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ INZAURRALDE, CARMEN NATALIA e ISAURRALDE ANA ELIZABETH"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-34422/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARMEN NATALIA PEREZ INZAURRALDE; Acta Nº 168 de fecha 30 de enero de 1980 -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CARMEN NATALIA PEREZ INZAURRALDE" debe decir: "CARMEN NATALIA PEREZ ISAURRALDE" por así corresponder; y DE MATRIMONIO de ANA ELIZABETH ISAURRALDE PEREIRA; Acta Nº 81 de fecha 12 de febrero de 1970, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 18 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "ANA ELIZABETH INSAURRALDE PEREIRA" debe decir "ANA ELIZABETH ISAURRALDE PEREIRA" por así corresponder .-
Montevideo, veinte de agosto de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26705 Set 07- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MORALES BELO, MELA MARGARITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-31803/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MELA MARGARITA MORALES y CESAR BERNARDO NUÑEZ; Acta Nº 147 de fecha 1 de setiembre de 1948 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO" debe decir: "VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS", por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28721 Set 20- Oct 03

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEARMAS PORTELA, MERCEDES DE LOS ANGELES Y VILLANUEVA ESTRADA VICTOR HUGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -Expediente Nº 2-28891/2012, se ha solicitado la rectificacion de las partidas de MATRIMONIO de MERCEDES de los ANGELES DEARMAS PORTELA y VICTOR HUGO VILLANUEVA ESTRADA; Acta Nº 60 de fecha 26 de enero de 2007 -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ELBIO SÁNCHEZ" debe decir "ROBERTO DEARMAS" por así corresponder, y de NACIMIENTO de EVELYN VILLANUEVA DEARMAS y JACQUELINE MICAELA VILLANUEVA DEARMAS; Acta Nº 197 de fecha 26 de enero de 2007 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo, de EVELYN ALEJANDRA VILLANUEVA DEARMAS; Acta 196 de fecha 26 de nero de 2007 -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "ELBIO SÁNCHEZ" debe decir "ROBERTO DEARMAS" por así corresponder.-
Montevideo, tres de setiembre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 28125 Set 18- Oct 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ BROTOS, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-26378/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA EUGENIA RODRIGUEZ BROTOS de fecha 22 de Setiembre de 2005, Oficina Nº 6, Acta Nº 1551, nacida el día 13 de Setiembre de 2005, en el sentido que:
- en el nombre de la madre donde dice: "BROTO" debe decir "BROTOS", por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de agosto de de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28848 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ DELGADO, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-30019/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de LADISLAO LUKACS Y MARIA TERESA GONZALEZ de fecha 10 de Abril de 1954, Oficina Nº 11, Acta Nº 213, en el sentido que:
- en la fecha de nacimiento del Sr. Ladislao Lukacs donde dice: "19 DE FEBRERO DE 1927" debe decir "19 DE ENERO DE 1927", por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de julio de de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27184 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ BERNIAL, ROBERT Rectificación de Partida IUE 2-32302/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de NACIMIENTO de María del Carmen Bernial, nacida el 22.12.1939, inscripta el 03.01.1939 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 20 del departamento de Montevideo, acta Nº 6, en donde dice que la nacionalidad del Señor Joaquin Bernial "oriental" debe decir "español", por así corresponder;
b) de NACIMIENTO de Robert Rodríguez Bernial, nacido el 13.04.1975, inscripta el 18.04.1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, acta Nº 614, en donde dice que la nacionalidad del Señor Joaquin Bernial "oriental" debe decir "español", por así corresponder;
Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Montevideo, 29 de agosto del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26557 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno caratulados "SOBA FERNÁNDEZ, MARIA DEL CARMEN"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-32463/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 454 de fecha 16 de Octubre de 1946 de la 24ta . Sección Judicial del Departamento de Montevideo, correspondiente a MARIA DEL CARMEN SOBA, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es hija de "WALBERTO SOBA" debe decir "GUALBERTO SOBA" y donde dice que es hija de "NILDA FERNÁNDEZ" debe decir "LINDA FLOR MARIA FERNÁNDEZ", por así corresponder.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Montevideo, veintitrés de Agosto de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26575 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALVEZ MAGLIARINI, ALVARO"- RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA: 2-37687/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 91 de fecha 20 de Marzo de 1963 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, correspondiente a ALVARO GUSTAVO ALVEZ, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es hijo de "ALBA LUZ MAGLIARINI GARCIA" debe decir "ALBA LUZ MIGLIARINI GARCIA" y donde dice que es nieto por línea materna de "PEDRO E. MAGLIARINI" debe decir "PEDRO E. MIGLIARINI", por así corresponder.-
Montevideo, seis de Setiembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27703 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CHAVEZ MALDONADO MARIANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-25570/2012, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: KEVIN ALEXIS VELÁZQUEZ MALDONADO, nacido el 22,11,2010 e inscripto el día 30,11,2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1949, en el sentido que donde dice: el apellido: "VELAZQUEZ MALDONADO" debe decir: "VELAZQUEZ CHAVEZ por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28165 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CERVANTES LACOSTE, SHIRLEY MARIBEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-32011/2012, por resolución Nº 3398/2012 de fecha 20/08/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO ANDRIOLI CERVANTES, registrada el 19 de Diciembre de 2000, Acta Nº 2017, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el nombre materno es "SHIRLEY MARIEL CERVANTES" debió decir "SHIRLEY MARIBEL MARIELA CERVANTES" por así corresponder.-
Montevideo el veintidos de Agosto de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27841 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "MARTINS SILVEIRA JOSE ALDAIR - S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (FICHA 461-386/2012), se hace saber que se ha presentado JOSE ALDAIR MARTINS SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija DEBORAH, ocurrido el 26 de octubre de 2001 ACTA Nº 935, en la ciudad de Artigas, en la siguiente forma donde dice "en el cuerpo del escrito donde dice" comparece José Aladir SILVEIRA MARTINS debe decir José Aldair MARTINS SILVEIRA y al margen donde dice SILVEIRA MANTUANI DEBORAH, debe decir MARTINS MANTUANI DEBORAH.
Artigas, 30 de agosto de 2012. ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27577 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CASTRO ZUGARRAMURDY, Rita María, Walter Santiago y Martha Lylian - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-91/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de: María Francisca ZUGARRAMURDI UBAL, Acta Nº 416 de fecha 28 de abril de 1999, fecha de defunción: 23 de abril de 1999, inscripto ante el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido donde dice: "María Francisca ZUGARRAMURDI UBAL", debe decir: "María Francisca ZUGARRAMURDY UBAL"; por así corresponder.
Canelones, 3 de Setiembre de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27919 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE LEÓN, SONIA MABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-872/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Sonia Mabel DE LEÓN RUÍZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento acaecido el día 02 de Noviembre de 1965, e inscripto el día 09 de Noviembre de 1965, ante el oficial del Estado Civil de la 14º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2776, en el sentido que al consignar su apellido paterno, donde dice: "DELEÓN", debe decir" DE LEÓN" por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 28382 Set 19- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, ALEXIS STEPHANIE - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1321/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Alexis Stephanie MARTINEZ DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento acaecido el día 29 de Enero de 1989, e inscripto el día 14 de Febrero de 1989, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo. Acta Nº 771, en el sentido que en el margen así como en el cuerpo de la misma, donde dice: "ALEXIS", debe decir "ALEXANDRA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 28 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE
19) (Sin Costo) 15/p 26585 Set 07- Set 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IBARRA, ELIDA AIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1422/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Elida Aida IBARRA TEJO y Washington Alaníz RODRÍGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Flavia Antonella ALANÍZ IBARRA acaecido el día 23 de Marzo de 1999, e inscripto el día 03 de Marzo de 2006, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 317, en el sentido que en el márgen así como en el cuerpo de la misma, donde constan los apellidos de la menor dice: "ALANÍZ IBARRA", cuando debe decir "RODRÍGUEZ IBARRA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Ciudad de Las Piedras.-
Las Piedras, 28 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 26582 Set 07- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS MACHADO, HEBERT LEONARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 468-330/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Hebert Leonardo Dos Santos Machado, Acta No. 1037 de fecha 14 de setiembre de 1989, labrada por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1º sec. del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hijo legítimo de Toni Leonardo dos Santos Ferreira, oriental", debe decir: "hijo legítimo de Toni Leonardo dos Santos Ferreira, brasileño". EDICTOS GRATUITOS

de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de agosto de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26547 Set 07- Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ROMERO, VERONICA KARINA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE "223-1092/2011", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE NICOLE GOMEZ ROMERO, INSCRIPTA CON EL Nº 202 EL 27 DE MAYO DE 2005 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE "DE SU ESPOSA VERONICA KARINA ROMERO, ORIENTAL," DEBE DECIR "DE SU ESPOSA VERONICA KARINA ROMERO, ARGENTINA," POR SER COMO CORRESPONDE.-

COLONIA, 29 DE AGOSTO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27908 Set 17- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTENS HUNKELER, Alvaro Andrés y CHARBONNIER DELGADO, Mónica- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 508.202/2012" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE Gonzalo MARTENS CHARBONNIER, INSCRIPTA CON EL Nº 145 EL 06 DE ABRIL DE 2010 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN LA PARTIDA DONDE DICE "CHARBONIER" DEBE DECIR "CHARBONNIER", POR SER COMO CORRESPONDE.

COLONIA, 06 DE JUNIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28661 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "GARCÍA CHANZ, Ruben - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-584/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Rubén Darío GARCÍA CHANZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:

A) de NACIMIENTO de RUBÉN DARÍO GARCÍA CHANZ, en el sentido que donde dice:

en el cuerpo "Juana Delia CHANZ", debe decir "Juana Delia CHANS", por ser lo correcto en el margen donde dice "Ruben Darío García CHANZ", debe decir "Ruben Darío García CHANS", por ser lo correcto.-

Rosario, 31 de Agosto de 2012.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28603 Set 20- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "CORBO GONZALEZ, ADRIANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-93/2012, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:

- la Partida de Nacimiento de Adriana CORBO GONZALEZ, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 3299 del 23/10/2009, de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que se deberá decir que la menor se llama Daniela Adriana CORBO GONZALEZ, que es hija legítima de SHIRLEY ADRIANA GONZALEZ LUNA, C.I. 4.519.274-7, nacida el 15/07/80 y de JOSE WALDEMAR CORBO PACIFICO, C.I. 3.208.997-1 nacido el 04/01/70, que es nieta por línea paterna de Leandro Hugo Corbo Cabrera y de Nelly Eva Pacífico y por línea materna de Nelson Marino Gonzalez y de Iria Luz Luna", por así corresponder.

Se realiza la presente publicación al amparo de la Ley 18078.

Maldonado, 08 de Agosto de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26988 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERMAN OLIVERA RANGEL EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVERO RIVERO, MAR LIBIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-513/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 15/12/56, ACTA Nº 113, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO DONDE DICE: "MARLIVIA", DEBE DECIR: "MAR LIBIA", POR ASI CORRESPONDER.

MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27881 Set 17- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LAPUNOV CIMA, MARIA ALFONSINA EN REPRESENTACION DE FANTONI, FACUNDO ROMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-1047/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FACUNDO ROMAN FANTONI LAPUNOV, extendida el 23/07/2007 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1185, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "QUE ES HIJO NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MARIA ALFONSINA CIMA" debe decir "QUE ES HIJO NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MARIA ALFONSINA LAPUNOV" por ser lo correcto; y en el margen del acta donde dice "FANTONI CIMA, FACUNDO ROMAN" debe decir "FANTONI LAPUNOV, FACUNDO ROMAN" por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28578 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ERCILA OCAMPO, CRISTHIAN SEBASTIAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-556/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CRISTHIAN SEBASTIAN ERCILA OCAMPO, extendida el 18/03/1994 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 494, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo natural" debe decir: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 20 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27540 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOTO DE LEIVAS, MIRIAM MARINELA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-909/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de GLADYS NEREA de LEIVAS CABRERA y OMAR SOTO FERNANDEZ, extendida el 18/01/1969, en la 9º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2, en el sentido que en el margen del acta donde dice "DE LEIVA CABRERA, GLADYS NEREA" debe decir "DE LEIVAS CABRERA, GLADYS NEREA" por ser lo correcto, y en el

texto del acto donde dice "doña Gladys Nerea De Leiva Cabrera", debe decir "doña Gladys Nerea De Leivas Cabrera" por ser lo correcto, y donde dice "hija de Orivaldo De Leiva" debe decir "hija de Oribaldo De Leivas"; 2) NACIMIENTO de MIRIAM MARINELA SOTO DE LEIVAS, extendida el 14/01/1970 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 84, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa Gladys Nerea De Leiva" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa Gladys Nerea De Leivas" por ser lo correcto, y donde dice "y por línea materna de Orivaldo De Leiva" debe decir "y por línea materna de Oribaldo De Leivas", por ser lo correcto; 3) NACIMIENTO de EMA ARGENTINA SOTO DE LEIVAS extendida el 09/09/1971 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1592, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa Gladys Nerea De Leiva" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa Gladys Nerea De Leivas" por ser lo correcto, y donde dice "y por línea materna de Orivaldo De Leiva" debe decir "y por línea materna de Oribaldo De Leivas", por ser lo correcto; 4) NACIMIENTO de OMAR GUSTAVO SOTO DE LEIVAS extendida el 01/02/1977 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 181, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hijo legítimo de Gladys Nerea Leivas" debe decir "hijo legítimo de Gladys Nerea De Leivas", por ser lo correcto; 5) NACIMIENTO de EMANUEL AGUILERA SOTO extendida el 20/05/1996 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1004, en el sentido que en el texto del acta donde dice "comparece Ema Argentina Soto De Leiva" debe decir "comparece Ema Argentina Soto De Leivas", por ser lo correcto, y donde dice "y por línea materna de Omar Soto y Gladys Nerea De Leiva" debe decir "y por línea materna de Omar Soto y Gladys Nerea De Leivas", por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26558 Set 07- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: GALVAO VIERA RICARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-409/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida, Acta Nº 169 del Registro de Partidas Extranjeras de fecha 09/07/2008, de Ricardo Galvao Viera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de Ricardo, "Vieira", debe decir "Viera", por asi corresponder, dónde dice que es hijo de Suzano Vieira", debe decir: "Susano Viera", y dónde dice que es nieto por linea paterna de José Vieira", debe decir; "que es nieto de José Viera", por asi corresponder y dónde dice: "Conceiçao", debe decir "Concepción", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Marzo de 2012. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27248 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos "DAVILA RODRIGUEZ MATIAS DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 330-110/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la PARTIDA de Nacimiento Matias Davila, ACTA Nº 1460 de fecha 24/10/2005, expedida por el Oficial del, Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la partida; "que es hijo natural de Karina Araujo", debe decir; "que es hijo natural de Karina Rodriguez Araujo", por así corresponder y en la nota marginal de la misma dónde dice: "Davila Araujo Matias Daniel", debe decir; "Davila Rodriguez Matias Daniel", por asi corresponder. Rivera 04 de Junio del 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26660 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "IGNACIO BARRIAL MARTA BEATRIZ por su menor hija: SINDELL VITORIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 330-298/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Sindell Victoria Correa Machado, inscripta el día 27 de Enero de 2000, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 149; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "hija natural del declarante y la compareciente: Marta Beatriz Machado Ignacio" debe decir: "hija natural del declarante y de la compareciente: Marta Beatriz Ignacio Barrial" y en la nota marginal donde dice: "Sindell Victoria Correa Machado" debe decir: "Sindell Victoria Correa Ignacio", por ser lo correcto.- . Rivera, 29 de Agosto de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28162 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos "RODRIGUEZ ARAUJO KARINA Y SAAVEDRA SOTEIRO OSCAR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 329-114/2012, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: Facundo Sebastian Saavedra Araujo, inscripta el día 17 de Julio de 1998, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1130; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "hijo legítimo de Karina Araujo" debe decir "hijo legítimo de Karina Rodriguez Araujo", y en la nota marginal donde dice "Saavedra Araújo, Facundo Sebastian" debe decir "Saavedra Rodríguez, Facundo Sebastián" por ser lo correcto. Rivera, 28 de Agosto de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27102 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy en autos caratulados: "FERRARO SOFIA.- ANULACION DE PARTIDA Y DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD", Ficha 343-113/2012 se hace saber la solicitud de ANULACION de la partida de Nacimiento de SOFIA FERRARO SILVA, dada en la ciudad de Chuy, 5ª Sección de Rocha; el día 21 de Noviembre de 1989, Acta Nº 152; y asimismo la DECLARACIÓN JUDICIAL de que SOFIA FERRARO SILVA es la misma persona que SOFIA SILVA FERRARO

Chuy, 19 de Julio de 2012. Ma INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27208 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: DIAZ RODRIGUEZ DELVA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-229/2011, por decreto Nº 1091/2012 del 28/06/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:

1) Partida de Nacimiento de Delva Rodriguez Diaz; de la 5ª Sección del Dpto. de Rocha, Villa 18 de Julio; Acta Nº 176; de fecha 27/12/1927, en el sentido de que donde dice: "... legitimada por Don Duque Oscar Diaz Da Costa..."; debe de decir: "... legítimada por Don Duque Oscar Dias De Oliveira..."; por ser lo correcto y verdadero.

Déjase constancia de la gratuidad respecto a la publicación, conforme lo preceptúa la Ley 18078; y según el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza otorgada en autos, según Decreto Nº 1991/2011 de fecha 07/12/2011.

Chuy, 16 de Julio de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27668 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: SILVA PEREYRA DANIELA VIRGINIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-91/2012, por decreto Nº 874/2012 del 29/05/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:

1) Partida de Nacimiento de Daniela Virginia Silva Pereyra; de la 1ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 159; de fecha 27/03/1989, en el sentido de que donde dice: "... hija legitima del declarante y de su esposa Gilda Ivone Pereyra..."; debe de decir: "... hija legítima del declarante y de su esposa Gilda Ivonne Pereira da Terra Alegre..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Silva Pereyra da Terra Daniela Virginia"; debe de decir: "Silva Pereira da Terra Daniela Virginia"; Por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 6 de Junio de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27011 Set 11- Set 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LEAL DE SOUZA WEIMAR Y RODRIGUEZ ZULMA Y MARIA CRISTINA DE SOUZA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 509-1140/2012", se hace saber que la MARIA CRISTINA DE SOUZA, se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: WEIMAR DE SOUZA Y ZULMA RODRIGUEZ, ACTA número 6, del Oficial del Estado Civil DE LA QUINTA SECCION DE SALTO, de fecha VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 1970. EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE DONDE DICE: WEIMAR DE SOUZA DEBE DECIR: WEIMAR LEAL DE SOUZA, POR SER HIJO DE JUAN LEAL POR POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL DECLARADO JUDICIALMENTE POR RES. Nº 1661/2012 DEL JDO. LDO. 3ER. TURNO DE SALTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. 2) DE NACIMIENTO de: MARIA CRISTINA DE SOUZA RODRIGUEZ, ACTA número 21, del oficial del Estado Civil 5TA. SECCION DE SALTO, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 1970. EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA DE ESTABLECERSE QUE DONDE DICE: COMPARECE WEIMAR DE SOUZA, EN REALIDAD DEBE DECIR COMPARECE: WEIMAR LEAL DE SOUZA, Y LA CRIATURA INSCRIPTA DEBE LLAMARSE: MARIA CRISTINA LEAL RODRIGUEZ, POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE). DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28546 Set 19- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "MENGOCHEA HERNANDEZ, GERMAN NICOLAS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - I.U.E. 381-253/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GERMÁN NICOLÁS MENGOCHEA HERNÁNDEZ, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en las actas Nº 220 de la Oficina de Estado Civil de la 13ª Sección Judicial de Soriano, Cardona, en el sentido que donde dice como apellido materno "HERNÁNDEZ" debe decir "FERNÁNDEZ", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 29 de junio de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26724 Set 10- Set 21

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "RAMIREZ RAMIREZ, FABIANA JACQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS- I.U.E. 381-588/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FABIANA JACQUELINE RAMIREZ RAMIREZ, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1- DE SU NACIMIENTO: acta Nº 547 de la Oficina de Estado Civil de la 1a Sección Judicial de Soriano, de fecha 26 de mayo de 1978, en el sentido que donde dice "que es hija legítima de la declarante y de su esposo don José Pedro Ramirez..." debe decir "que es hija legítima de la declarante y de su esposo don JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ..." por así corresponder. 2- DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO: Acta Nº 607 de la Oficina de Estado Civil de la 1a Sección Judicial de Soriano, de fecha 23 de agosto de 2005, en el sentido que donde dice "comparece Fabiana Jacqueline Ramirez" debe decir "COMPARECE FABIANA JACQUELINE RODRÍGUEZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.- Mercedes, 17 de agosto de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26722 Set 10- Set 21

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY SUCURSAL RIVERA DEL BHU MONSEÑOR VERA 1091 - 03.10-2012- HORA: 15:00
BASE 712,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.651
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Roland Gonzalez (MAT 4610 - R.U.T 14 006905 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 904 del inmueble empadronado con el Nº 1493/904, con una superficie de 74mt 730 cm sito en la ciudad de Rivera , Departamento de Rivera con frente a la calle Monseñor Vera No 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 21939 a nombre de MARISCAL SOCIEDAD ANÓNIMA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-08-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $ 594,36.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.141,40 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de setiembre del 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28407 Set 19- Set 25

**03.10.12- HORA: 16:00
BASE 78,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.451
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno Osorio (MAT. 5705 - R.U.T..21 324603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 120.679, con una

superficie de 329 m 50 dm con frente a la calle Estados Unidos 1813, departamento de Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60897 a nombre de ENRIQUE YAMANDU VARRAILHON VARGAS, LOURDES LORELEY FIGUEROA RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 177.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $ 594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 752,57 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28406 Set 19- Set 25

03.10-2012- HORA: 15:40
BASE 1.055,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 627.113
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Georges Jamil Murad (MAT 6148 - R.U.T 21 656798 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 26.987, con una superficie de 724 mt 26 dm sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, Departamento de Canelones con frente a la calle Florianópolis entre calle I y J, solar 8, Manzana 22 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 211500 a nombre de ANDREA MARÍA CORTES DE SOUZA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-08-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $ 594,36.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1766,04 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de setiembre del 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28405 Set 19- Set 25

03.10-2012- HORA: 15:20
BASE 1.278,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 760.095
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Alegresa (MAT 6147 - R.U.T 21 664701 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 602 del inmueble empadronado con el Nº 215/602, con una superficie de 45 mt 74 dm sito en la ciudad de Maldonado,, Departamento de Maldonado con frente a la calle Treinta y Tres esquina Sarandi.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 49092 a nombre de RAUL ALFREDO MERCE FALCO, MIRTA JUANA MEJUTO, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-08-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $ 594,36.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.254,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de setiembre del 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28404 Set 19- Set 25

03.10.12- HORA: 14:00
BASE 185,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.171
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Dutra (MAT. 5559 - R.U.T..215064800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1499, con una superficie de 450 m sito en el departamento de Canelones (Parque del Plata) con frente al sureste a la calle E entre calle Nº 5 y calle Nº 4, Solar Nº 16 (solar catastral Nº 10), Manzana 267 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 63104 a nombre de CARMEN

RODRIGUEZ DOMINGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 de agosto de 2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $ 594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.120,96 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28403 Set 19- Set 25

02-10-2012 - HORA: 15:40
BASE: 762,58 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 453.245 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.T. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503 empadronada con el Nº 15.573/503, con una superficie de 35 m 19 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente Nº 1851 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 763 a nombre de ROSA AZUCENA LARROSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 de agosto de 2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $ 594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.526,77 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28402 Set 19- Set 25

02.10.12 - HORA: 15:20
BASE: 564,91 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.758.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 21 163061 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 213 empadronada con el Nº 52.920/213, con una superficie de 47 m 9 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Avenida Millán 4515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 2519000 a nombre de SILVESTRE SANTIAGO PEREIRA CACERES y REINA CARABAJAL MENCHACA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.08.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 185.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.480,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28401 Set 19- Set 25

02.10.12- HORA: 14:40
BASE 108,17 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 64.292
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier Suárez Ortiz (MAT.5622 - R.U.T..215095700014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 328/001, con una superficie de 88 m 51 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Canelones con frente a la calle Maria Stagnero de Munar Manzana 67 Solar 15 entre Baltazar Brum y Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6873 y Clase 100 Serie 800 N 6874 a nombre de JULIO HEVER BERDIAS LEZ Y SONIA ZAIDA PERILLO VIGNOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 370.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 870,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 04 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28399 Set 19- Set 25

02.10.12- HORA: 14:00
BASE 196,34 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 116.694
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Rodríguez (MAT.6032 - R.U.T. 216123810018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 222/001, con una superficie de 75 m 15 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras con frente a las calles Doctor Luis Alberto de Herrera y Pilar Cabrera por ser esquina Manzana 45 Solar 15 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3529 a nombre de ELISA MARIA ESPERANZA MARTINI VIÑOLY Y TEOBLADO JORGE RUIZ GALLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1555,32 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 09 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28397 Set 19- Set 25

02.10.12- HORA: 13:40
BASE 258,90 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 153.878
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Álvaro Domínguez (MAT.6110 - R.U.T..020219430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 291 /002, con una superficie de 41 m 51 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Salinas con frente a la calle Nutria s/n Manzana 15 Solar 6 entre Guaycurú y Avenida Rio de la Plata y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75808 y Clase 076 Serie 600 Nº 40 a nombre de SILVANA MARIA SANINI PINTOS Y GABRIEL ERNESTO MACHADO DUCTTER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $ 594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 692,51 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 04 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28394 Set 19- Set 25

01.10.12- HORA: 15:40
BASE 765,81 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 455.170
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ismael Techera da Silva (MAT. 5348 - R.U.T..21 608670 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.247 sita en Las Piedras, departamento de Canelones con frente a la calle Libres entre Dr. Francisco Soca y Dr. Guillermo Bayarres, con una superficie de 478 m 93 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79050 a nombre de CARLOS ALBERTO SARASOLA APARICIO Y MARIA ALICIA ECHENIQUE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 155.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 799,43 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28393 Set 19- Set 25

01.10.12- HORA: 15:20
BASE 398,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.937
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT.1874 - R.U.T. 21 033870 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 18.340, con una superficie de 1.320 m sita en El Pinar, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones con frente a la calle Miguel de Cervantes (antes 17 metros), Manzana 59 B (9167), Solar 21 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1756 y Clase 100 Serie 800 Nº 1755 a nombre de JOSE PEDRO PATERNOSTER CEDRES, TERESA HURDE NEIRA RIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 515.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $ 594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.467,52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 3 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28392 Set 19- Set 25

01.10.12 - HORA 15:00
BASE: 550,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.188.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T. 21 587835 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 116.606, con una superficie de 3862 m 50 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Camino Anaya 2668 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80948 a nombre de MARIA RAQUEL GOMENSORO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.08.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma

de $ 65.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2012 es de $594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.053,60 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28391 Set 19- Set 25

1.10.2012 - HORA: 14:00
BASE: 293,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.570
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487 - R.U.T. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018 empadronada con el Nº 406.465/018, Block E, con una superficie de 51 mts 18 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Aparicio Saravia número 3324 Entrada A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 0054 a nombre de JOSE CARLOS PARDO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.08. 2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en

efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2012 es de $ 594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 464,09 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 03 de Setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28390 Set 19- Set 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01.10.2012 - HORA: 13:40 BASE: 1.461,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 868.729 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nº 21.993/401, con una superficie de 62 mts 55 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Rivera 2221 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38091 a nombre de ARAMIS NEREO MIGUES PERALTA.y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-08-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2012 es de $ 594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.822,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 04 de Setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28389 Set 19- Set 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.09.12- HORA: 13:20 BASE 485,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.592 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705. R.U.T. 213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 29.713/102, con una superficie de 42 m 36 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Obligado N 1177 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 8294 a nombre de LEONTINA ESTHER MONSUAREZ O MANSUAREZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.177.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2012 es de $ 594,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1550,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 4 de Setiembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 27963 Set 17- Set 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º.Turno, dictada en autos caratulados: "KATZ, Raquel c/ CARDOZO VAZ, Miriam Lucía" - Ejecución Hipotecaria - Ficha No. 2-29817/2004, se hace saber que el próximo día viernes 5 de octubre de 2012 a la hora 15:00, en los Salones de la Asociación Nacional de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios del Uruguay, sitos en la Avda. Uruguay No. 826, el martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, lo que asciende a la suma de $ 141.996.- (Pesos Uruguayos: Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y seis m/ nal.) el siguiente bien inmueble: Unidad 002 del Padrón urbano No. 154.855. Dicho padrón según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Alberto Darré del 2.10.1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5.11.1979 con el No. 90.510, está ubicado en la antes vigésimo

segunda y actual quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y consta de una superficie de trescientos cincuenta metros cincuenta decímetros según título y de trescientos cincuenta y cinco metros cinco decímetros según el plano antes referido, en frente de diez metros al Suroeste a la calle Siena, donde las puertas del edificio que referirá llevan los números 3032 y 3034, entre las calles Madreselva y Canstatt, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de la esquina con la calle antes mencionada en último término. Dicho padrón fue fraccionado según el régimen de la Ley No. 10.751 de Propiedad Horizontal de acuerdo a las disposiciones de la Ley N. 14.261, mediante el plano citado precedentemente. De dicho fraccionamiento y según surge del Reglamento de Copropiedad, el padrón individual 154.855/ Unidad 002, está integrada por el departamento 002, a cota vertical entre menos cero metro treinta centímetros y menos cero metro doce centímetros, con una superficie de treinta y cinco metros sesenta y ocho decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del Patio "G" en planta baja y de la Azotea "Xuno" en planta azotea (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta al momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del martillero, lo que asciende al 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, el 1,22%, correspondiente a la comisión e impuestos del Rematador. 3) Que, dicho bien inmueble se vende en las condiciones jurídicas que surgen de autos, desconociéndose el estado ocupacional del mismo. 4) Que, a la fecha, posee deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Que, los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para poder ser examinados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la Av. 18 de Julio No. 1589 - ler. Piso-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2012.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8750 5/p 27918 Set 17- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados VARELA VIDAL, IRMA Y ZERBINI VARELA, DANIEL C/ SUCESORES DE GOLENDZINER TUGENMAN REBECA Cobro Ejecutivo de Alquileres IUE 136-46/2006, se hace saber que el próximo 10 de octubre de 2012 a las 15.00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Gutiérrez, matricula 4964, RUC. 212502340017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, o sea la suma de $ 140.393 (ciento cuarenta mil trescientos noventa y tres pesos) en moneda nacional y al mejor postor del inmueble ubicado en la séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de febrero de 1977, inscripto en la D.G.C. con el Nº 82455 el 28/2/77 tiene una superficie de 504 metros con 18 decímetros y se deslinda así: 10 metros 63 cm de frente al Noroeste a la calle Domingo Aramburú, números de puerta 2122, 2124, 2126, 2128 entre las calles Cufré y Juan Paullier, distando su punto medio 49 metros 785 milímetros de la esquina formada con la calle Juan Paullier La Unidad 102 Padrón 156650/102 se ubica en primer piso a niveles mas tres metros veinticinco centímetros y mas tres metros noventa centímetros y tiene una superficie de 37 mts. 27 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del bien común Terraza N-uno.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en pesos, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado de Bancos de Plaza, el 30% de su oferta al bajar el martillo como seña mas la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio obtenido del remate. 4º) Que de autos no resulta la apertura judicial de la sucesión de las causantes Rebeca Golendziner Tugenman fallecida el 13/11/2005 y Nora Marchacki Golendziner, fallecida el 23/2/1976.- 5º) Que existen deudas por: A) Contribución Inmobiliaria que al 16/9/11 ascendia a $ 196.441 B) Impuesto de Educación Primaria que al 30/6/11 ascendia a $ 3.141 y C) Por Tributos Domiciliarios que al 16/9/11 ascendia a $ 40.345.- Oue se desconoce: A) la situación ocupacional; B) la situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble.- 5º) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la documentación testimonial agregada en autos, estando a disposición de los interesados en la sede sita en 18 de Julio 1589, 2 piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Setiembre de 2012.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 9100 5/p 28719 Set 20- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ PAYLANA S.A." Ejecución Hipotecaria y Prendaria, IUE 2-105795/2011, se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 16 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes: I) En un solo lote, la siguientes máquinas, embargadas y secuestradas a fs. 295 de este expediente: 16 máquinas identificadas como Telares- "SMIT mod. GS 900-2200 Nos. 41012635 a 41012650- ancho máximo 220 cm. electrónicos automáticos- 8 colores- accionados por motor 5 HP- con ratiere STAUBLI- mod. 2670 Nro. Int. 501 a 516- año 2005. II) En un solo lote la totalidad del resto de la maquinaria prendada, embargada y secuestrada a fs. 295 y detallada en fs. 296 a 311 del expediente, con excepción de lanas, hilados y tejidos en proceso y terminados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo abonar el saldo dentro de los cinco días de realizada la subasta 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 10% más iva. 3) Serán de cargo del expediente, el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) También será de cargo del expediente, el 2,4% de I:R:P:F. si correspondiere. 5) La maquinaria a subastarse, esta depositada en el local sito en Avda. Salto No. 919, en la ciudad de Paysandú. 6) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 14 de 2012. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3780 3/p 28734 Set 19- Set 21

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulaldos: B.R.O.U. c/ PAYLANA S.A." Ejecucion Hipotecaria y Prendaria. IUE 2-105795/2011, se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 16 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú (antes 1ra. Sección Judicial de Paysandú) zona urbana, manzana catastral 748, padrón 5.083 (resultante de la fusión de los padrones 5083- 15434- 5085- 5088- 5089- 5090 y 7704), que según el plano de mensura y fusión del Ing. Agr. David Doti de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30.8.85 con el No. 1614, tiene una superficie de 4 hectáreas 2.435 mts. 66 dcms., con 221 mts. 31 cms. de frente al Norte a la calle No. 30 Norte (Pbto. Horacio Meriggi); 192 mts. 63 cms., también de frente al Este a calle de 17 mts. de ancho; 208 mts. 71 cms. al Sur de frente a la calle numero 24 Norte (Avenida Salto) uniendo las dos últimas alineaciones ochava recta de 3 mts. 19 cms. y 190 mts. 42 cms. de frente al Oeste a la calle numero 25 (Luis Batlle Berres), uniendo esta recta con la anterior ochava recta de 2 mts. 65 cms. y con el frente a calle No 30 de Pbto. Horacio Meriggi ochava recta de 2 mts. 68 cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo de expediente, el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria ($ 641.317.oo al 24.1.12) y por Enseñanza Primaria ($ 86.392.oo al 17.1.2012) siendo ambos rubros los únicos a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 6) Los bienes se rematan en las

condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 14 de 2012. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5040 3/p 28733 Set 19- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos caratulados: "Gotuzzo Cantileno, Maria del Carmen c/ Diaz Flor o Flores, María del Carmen y otro; Ejecución hipotecaria, ficha 2-2829/2004": se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sito en la calle Yaro 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás que le acceden ubicado en la séptima sección judicial de Montevideo, igual localidad catastral, zona urbana, empadronado con el número ochenta y cinco mil cuarenta, (85.040), que según plano de mensura del Agrimensor Mario Tabaj de setiembre de 1985, inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de octubre siguiente con el número 7382 consta de una superficie de ciento veintiocho metros ochenta decímetros y se deslinda: 7 metros de frente al noroeste a la calle Porongos puerta número 2792 entre Avenida Garibaldi y Colorado: por 18 metros 40 centimetros de fondo, lindando al noreste con padrones 93.822 y 85038; al sureste con padrón 85.036; y al suroeste con padrón 85.039..
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador mas I.V.A., o sea 1,22% del precio del remate.
IV) Que se desconoce la situación tributaria, contributiva, impositiva, y ocupacional del bien a rematar, así como si el mismo mantiene deudas por concepto de leyes sociales ante el BPS por eventuales reformas, si las hubiere.
V) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración. (Contribución inmobliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria), que se adeudaren a la fecha del remate; mientras que el I.T.P. y el I.R.P.F., si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura.
VI) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, piso 2o.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de setiembre de 2012.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7350 5/p 28372 Set 19- Set 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados: "COPROPIEDAD EDIFICIO KENTON c/ CORDILO S.A. Juicio ejecutivo" IUE 2-1994/2004, se hace saber que el próximo 3 de octubre de 2012 a las 15:30 horas en la A.N.R.T.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: padrón individual catorce mil ochocientos sesenta barra setecientos dos (14.860/702) con una superficie de noventa y cuatro metros treinta y nueve decímetros (94,39 m2), se ubica en séptimo piso a cota vertical + 19,21 metros, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 14.860 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Ariel M. Barcelo de febrero de 1996 (láminas 1 a 4) cotejado sin observaciones por la Dirección Nacional de Catastro, e inscripto en la misma con el número 33.219 el 15 de junio de 2000, tiene una superficie de trescientos treinta y ocho metros trece decímetros (338,13 m2) que se deslinda así: 10,38 metros de frente al Noroeste a la calle Coronel Brandzen. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5º) Que del certificado correspondiente resultan dos inscripciones de promesas de compraventa, así como un embargo de derechos de promitente comprador. 6º) Que las promesas de compraventa que gravan al inmueble a subastar tienen precio integrado y quedan a disposición de los interesados para su estudio. 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios, 8º) Que el destino de la unidad es oficina y/o estudio profesional. 9º) Que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el juzgado están a plena disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 18 de Julio 1589 piso 1º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de setiembre de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8050 5/p 28660 Set 19- Set 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ DISTRIBUIDORA TEXTIL UNION Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 36-7/2007", se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, paraje La Unión, empadronado con el Nº 70.495, el que según plano del Agrim. Plinio Cosio de enero de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6917 el 13/1/1942, se señala como solar "A" con un área de 172 m2 con 6.738 cmts. los que se deslindan así: 19,127 mts. de frente al SO a calle Cipriano Miró, puerta Nº 2604; 9,362 mts. de frente al SE, por ser esquina, a la calle Joanicó; 18,02 mts. al NE lindando con padrón Nº 134.570 y al NO línea quebrada de tres tramos rectos, el primero de 5,68 mts, el segundo a continuación del anterior en ángulo recto quiebra y forma un martillo saliente de 64 cmts. y el tercero de 3,68 mts. lindando todos con la fracción "B" del mismo plano, hoy padrón Nº 172.511. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Educación Primaria. 5º) Que se ignora la situación ocupacional del bien y si hay deuda por construcciones (BPS/IMM). 6º) Que existe sobre el bien arrendamiento inscripto con el Nº 35205 del 15/9/1999. 7º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre de 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7350 5/p 28537 Set 18- Set 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO EN AUTOS CARATULADOS NAVUL S.A. C/ GOYRI OLIVERA MIGUEL Y OTRA, EJECUCION HIPOTECARIA IUE. 184-235/2001. SE HACE SABER QUE EL DIA MIERCOLES 3 DE OCTUBRE DE DE 2012 A LA HORA 14 EN LA PUERTA DEL JUZGADO DE PAZ DE PANDO SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUT. 213224600014. SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES ESTADO UNIDENSES EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. SOLAR DE TERRENO Y LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA SEPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE (2515), ANTES EN MAYOR AREA CON LOS NUMEROS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS Y MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES; EL QUE SEGÚN PLANO DEL

AGRIMENSOR CARLOS A. MAC. COLL DE ENERO DE 1941 INSCRIPTO CON EL NUMERO 1032 EL 27 DE MARZO DE 1941 EL LA DIRECCION DE AVALUOS, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA DECIMETROS Y ESTA SEÑALADO COMO SOLAR DIEZ DE LA MANZANA "G", Y SE DESLINDA ASI: AL ESTE 10 METROS DE FRENTE A CALLE DE 17 METROS; 42,50 METROS AL SUR LINDANDO CON LOS SOLARES 5, 6 Y 9; AL OESTE 10 METROS CON SOLAR 31 Y AL NORTE 42,50 METROS CON SOLAR 11.- SE PREVIENE. 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EFCTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR EL 3.66% DE SU OFERTA AL BAJAR MARTILLO POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS Y LOS GASTOS DE ESCRITURACION HONORARIOS, CERTIFICADOS, Y DEMAS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO.
3- QUE SERAN DE CARGO DEL DEL EXPEDIENTE EL 2,44% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 4- QUE NO SE CUENTA CON LOS TITULOS ORIGINALES DEL BIEN. 5- QUE SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE DEUDAS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTOS A PRIMARIA, ASI COMO TAMBIEN LA EXISTENCIA DE OTROS GRAVAMENES IMPOSITIVOS QUE PUEDAN AFECTAR AL BIEN 6- QUE SE DESCONOCE EL ACTUAL ESTADO MATERIAL Y OCUPACIONAL DEL INMUEBLE. 7-QUE LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA NO SANEA DEFECTOS QUE LA TITULACION DEL BIEN PUEDA TENER. 8- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES, ANTECEDENTES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS ENCONTRANDOSE LOS MISMO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

20) $ 4410 3/p 28855 Set 20- Set 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE 2do. TURNO EN AUTOS CARATULADOS VALLEJO CECILIA C/ MACHIN PEDRO LUIS Y TEXTIL LUPEMAI LTDA. JUICIO EJECUTIVO. SE HACE SABER QUE EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2012 A LA HORA 14 EN LA PUERTA DEL JUZGADO DE PAZ DE PANDO SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUT. 213224600014. SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU TASACION EN DOLARES, BASE: U$S. 2334. (DOLARES AMERICANOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO) EL SIGUIENTE BIEN AUTOMOTOR. CAMIONETA MARCA RENAULT AÑO 1989 MODELO 18 GTS BREAK. COLOR AZUL MATRICULA 804 237. PADRON 018989 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA MOTOR 1600-25NS 2110 NAFTA. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL TOTAL DEL PRECIO DE SU OFERTA AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE EL COMPRADOR DEBERA ABONAR EL 12,2% DE SU OFERTA EN AL ACTO Y EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO, O CHEQUE CERTIFICADO, POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION, IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO. 4- QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 3,44% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE EL BIEN CARECE DE TITULO ORIGINAL 6- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA CON RELACION A IMPUESTOS Y PATENTE DE RODADOS ASI COMO TAMBIEN LA SITUACION MATERIAL DEL VEHICULO. 7- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE AUTOS Y DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ENCONTRANDOSE LA MISMA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL. DRA. MARTA JOSE CAMACHO JUEZ DE PAZ DEPTAL SUBROGANTE.

Única Publicación

20) $ 980 1/p 28856 Set 20- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de Segundo Turno Maldonado, dictada en autos caratulados: "Complejo Locales Comerciales Roosevelt Center c/ FLASPY S.A." "EJECUCION HIPOTECARIA", IUE 293-246/2009, se hace saber que el próximo 12 de Octubre de 2012, a las 14 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, esquina Arturo Santana, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE, Y EN DOLARES USA, del siguiente bien Inmueble: Local comercial 012 que forma parte del Sector C, del conjunto edilicio "Roosevelt Center" construido en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, padrón 1923, manzana catastral 746, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hebert Oddone de setiembre de 1992 levantado en dos laminas, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de octubre del mismo año en el expediente 5001/92 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de Noviembre de 1992, con el No. 6221, consta de una superficie de 10.711 mts., 85 dm. y se deslinda así: 78 mts. 92 cm al Suroeste de Frente a Avenida Roosevelt, 123 mts. 29 cm. Al Noroeste de frente a calle C de 17 mts. de ancho, 79 mts. 65 cm. Al Noreste de frente a la calle F de 17 mts. de ancho y 112 mts. 21 cm al Sureste de frente a calle D de 17 mts de ancho. Todos los frentes están unidos por ochavas rectas de 5 mts. El local 012, está empadronado individualmente con el No. 1923/012, se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0 mt. 40 cm., y tiene una superficie de 34 mts. 69 dm. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y en dólares usa, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos según la reglamentación vigente y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones materiales, jurídicas y ocupacional que consta en autos. Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones en el Diario Oficial y Local. Maldonado, 29 de Agosto de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caetano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 8050 5/p 28303 Set 19- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/. BUENO FILLIOL Miriam. Y Otro.- Juicio Ejecutivo". (IUE 304-255/1988), se hace saber que el día 27 de Setiembre de 2012 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUT No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor de la novena (1/9) ava parte indivisa de la propiedad plena y dos novenas (2/9) avas partes indivisas de la nuda propiedad de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, sita en la Primera. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la Manzana Nº 312 de esta ciudad, zona urbana, empadronada con el Nº 2240, según plano del Agr - David Doti de Agosto de 1986, inscripto en la Oficina Dental. de Paysandú con el Nº 7319 el 22/08/1986, consta de una superficie de de 420 Mc. 42 dm. 42 cm. con 38 mts. 26 cms. al Norte de frente a la calle Río Negro, distando su punto medio 24 mts. 28 cms. a la esquina formada con calle Independencia.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada así como el 3.66% de comisión e impuestos:- 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente:- 4)-. Que se desconoce si existen de deudas por tributos, así como la regularidad de las Construcciones.;- y 5)- Que el estudio de títulos se llevó a cabo parte en documentos originales y parte de ellos en documentación supletoria conforme a lo previsto por el CGP.- y que dichos títulos se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.-

Paysandú, 10 de Setiembre de 2012.-- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria,.

Última Publicación

20) $ 6650 5/p 27820 Set 14- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres en autos "REPUBLICA AFISA c/ G.C.O Ltda y otros - Juicio Ejecutivo - IUE 449-28/2006, se hace saber que el día 17 de Octubre de 2012 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja Nº 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien INMUEBLE: Solar de terreno con construcciones ubicado en la 5ª Sec. Del Dpto. de Rocha, localidad catastral "Puymayen", zona urbana, manzana 135, Padrón Nº 834 - antes 6921 en m/a - el que según plano del Agr. Julio Cerviño, inscripto en la oficina Deptal. de Catastro de Rocha con el Nº 853 el 31.05.49, se señala como solar 12 de la manzana 135, consta de una superficie de 519 mc 40 dc y se deslinda así: Al Oeste: 22 mts. de frente a la calle pública de 22 mts.; al Sur: 25 mts. 26 cms. lindando con el solar 11; al Este: 22 mts. 25 cms. Lindando con el solar 6 y al Norte: 21 mts. 96 cms. Lindando con el solar 5.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce actual estado de ocupación y material del inmueble y si el mismo adeuda impuestos o tributos nacionales o municipales.- 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado y condiciones que se encuentra la titulación y los planos, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- 5) El mejor postor dispondrá de un plazo de 60 días una vez aprobado el remate para depositar el saldo de precio.- Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2012.- Esc. Carina López Fleitas.- Actuaria Adjunta.

20) $ 3990 3/p 28384 Set 19- Set 21

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS CERROS DE VICTORIA SRL

Contrato: 31/5/2012
Inscripción: 8422 7/6/2012
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000.000 en 50 cuotas de $ 400.000.-
Socios: Alejandro Fynn y María Victoria Marguery (25 cuotas c/u)
Administración: Alejandro Fynn
Objeto: Actividades destinadas a la producción animal o vegetal, frutos de las mismas, manejo y uso con fines productivos de recursos naturales renovables. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, cosechas, frutos, en los ramos de forestación, ganadería, agricultura, conexos y/o afines. En cumplimiento del Objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 28912 Set 20- Set 20

ALGEBRA S.R.L.

Contrato: 7/9/2012
Inscripción: Nº 15051 11/9/2012
Socios: María Alejandra Pérez Trapani
Luciano Sueiro Seifert (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Luis Marcelo Basciалla
Capital: $ 100.000
Objeto: Publicidad, diseño gráfico y tendrá por objeto el de importaciones, exportaciones, representaciones, servicios y comisiones, compra y venta.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 28909 Set 20- Set 20

NAJU S.R.L.

Contrato: 17/05/2012
Inscripción: Nº 7449 el 25/05/2012
Socios: RAFAEL ROMERO PEREZ (50 cuotas)
JUAN MANUEL ROMERO XIMENEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Refrigeración y aire acondicionado, exportación, importación, representación y comercialización de todo tipo de bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Manuel Romero Ximenez.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 28729 Set 20- Set 20

POLO SAN GABRIEL S.R.L.

Contrato: 24/8/2012
Inscripción: Nº 13.598 el 28/08/2012
Socios: JOSE FERMIN ASPE PEREZ (199 cuotas)
JUAN ANTONIO ARTIGAS FRANCO (1 cuota)
Capital: $ 200.000.-
Objeto:El objeto principal de la sociedad será el de servicio de balanza de vehículos de transporte, servicio de instalación de electrificado rural y urbano contratación y subcontratación, estación de servicio, supermercado, almacén de productos agroveterinarios y complementos para ganadería y agricultura, barraca de materiales de construcción, áridos y cementos, restaurante, bar, instalaciones para la compra y venta de negocio vacuno y lanares, instalación de una inspección técnico vehicular, taller de mecánica rápida, gomería, taller metalúrgico y sus actividades afines y conexas, ventas, compras, representación, consignación, importaciones y exportaciones y en general todos los actos civiles y/o comerciales necesarios para su cumplimiento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
Administración: José Aspe Pérez.

Única Publicación

22) $ 3339 1/p 28727 Set 20- Set 20

ILS URUGUAY S.R.L.
Cesión

Contrato: 15/02/2012
Inscripción: Nº 3431 el 13/03/2012
Cedentes: SERGIO MANUEL RODRIGUEZ PEREZ (19 cuotas) y PATRICIA LILIANA SECOFANTE (1 cuota)
Cesionario: Ignacio Iturburu Vallarino.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 28726 Set 20- Set 20

CBM LOGISTICS S.R.L.
Cesión

Contrato: 15/02/2012
Inscripción: Nº 5183 el 16/04/2012
Cedente: IGNACIO ITURBURU VALLARINO (10 cuotas)
Cesionaria: Patricia Liliana Secofante.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 28724 Set 20- Set 20

HOGAR SETIEMBRE S.R.L.

Contrato: 22/01/2008
Inscripción: Nº 26.817/2007
Socios: LYLIAN IZZI ROLANDO (50 cuotas)
ADRIANA CAMPOS (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Establecimiento, instalación y explotación de casas de salud, hogares de ancianos, clínicas de asistencia y atención de ancianos y similares y servicios de acompañantes a personas, personas enfermas, convalecientes y/o incapaces.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 28722 Set 20- Set 20

VILLA HIPICA SRL

Socios: Adriana Fernandez, Maria Victoria BOIANI, Luis María BOIANI, Maria Lucia BOIANI
Capital Social: $ 100.000, en 100 cuotas de $ 1000 cada una,
Adriana Fernandez: 55 cuotas sociales, Maria Victoria, Luis Maria y Maria Lucia BOIANI 15 cuotas sociales cada uno
Objeto: veterinaria, venta de medicamentos e insumos;
Plazo: 30 años desde 02/05/2012
Domicilio: Sarandí Grande
Contrato de fecha 02/05/2012 inscripto el 10/05/2012 número 6540.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 28611 Set 20- Set 20

CESION DE CUOTA SOCIAL "SEVIO FLORIDA SRL"

Contrato original: 13/09/2001
Contrato Cesión de Cuotas: Florida 30/12/2011.
Inscripción: Registro de Comercio No. 11229 el 25/07/2012

Cedentes: Juan José GARCIA ECHEVERRIA y Lilián ALARCON LANZ.
Ceden 25 cuotas.
Cesionario: Beatriz Mercedes CABRERA CUELLO.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 28610 Set 20- Set 20

"LA YUNTA GRAINS S.R.L"

Contrato: 29 de agosto de 2012.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 14953
Socios: FERNANDO JOSE MUÑOZ SECCO (99 cuotas) y FLORENCIA MAJERCZYK CAMPOS (1 cuota)
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000)
Objeto: a) Comercialización de semillas e insumos agrícola ganaderos; b) realización de todo tipo de actividades relacionadas a la agricultura.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Tacuarembó.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta o indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 28587 Set 20- Set 20

Contrato de SRL

Denominación: RUDMTRUK SRL
(Domicilio): ciudad de Salto
Socios: Pedro Eduardo, Juan Enrique, Victor Zacarías y Lucas Timoteo DMITRUK KUZAUKA
Capital: $ 240.000 (100 cuotas de $ 2.400 c/u)
Aportes: cada socio $ 60.000 (25 cuotas)
Administrador: RUBEN DMITRUK MELENCHUK
Objeto amplio: Suscripción de Fideicomisos, y constituirse en fiduciarios, Agricultura, Ganadería comercializar, industrializar, mercaderías, materias primas, etc.
Plazo: 5 años desde 10-08-2012 prorrogables por iguales periodos
Inscripción: Registro Comercio Nº 12848 - 20/08/2012.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 28581 Set 20- Set 20

Kairos Rivera SRL

Contrato: 4 de setiembre de 2012
Inscripción: Registro de Comercio Nº 15276 el 12 de setiembre de 2012
Socios: Karen Delgado Amado y Ricardo Trindade Ivañez.-
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Objeto: Venta de Productos en general, especialmente electrodomésticos y artículos para el hogar, computadoras, fotocopiadoras, insumos.
Capital: $ 30.000, correspondiéndole 50% a cada socio.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 28570 Set 20- Set 20

LOS DOS AGROSERVICIOS SRL
Cesión de cuotas y modificación.-

Cedente Maximo Federico BRUGGER DADOMO (20 cuotas).-
Cesionarios: Edgardo Miguel TRICARIQUE CANTONDEBAT (19 cuotas). Aníbal Sebastián AREVALO (1 cuota).
Administración y representación: Edgardo Miguel TRICARIQUE CANTONDEBAT.
Domicilio: Ciudad de Durazno.-
Insc. Reg. De Comercio: Nº 12253.13/08/2012.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 28566 Set 20- Set 20

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO-LEY 2.904
GODAY VILLARREAL S.R.L.

Prometió vender a FARMACIA WILLIMAN S.R.L. Establecimiento comercial FARMACIA "LA 13" Sito en Avda. BALTASAR BRUM S/ Nº de Minas, Lavalleja.
Acreedores presentarse en Sarandí 486 - Minas.- 20ps.

25) $ 2440 20/p 26215 Set 05- Oct 02

LEY 2904.- INDIANA SRL PROMETIÓ VENDER A LAGOMAR 2 SRL, FARMACIA «LAGOMAR II» sito en Klm. 21.200 Giannattasio Lado Sur Esq. Varela Caceres, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores dirigirse a Ellauri 998- Montevideo.- INDIANA SRL-.

25) $ 2440 20/p 25670 Ago 30- Set 26

MARIA LAURA DIAZ ALAYON PROMETIO VENDER A VIRGINIA DJELLATIAN GIACOBONE AUTOSERVICE EN JOSE L. TERRA 2445 MONTEVIDEO.
ACREEDORES: AL MISMO.

Última Publicación

25) $ 1220 20/p 24831 Ago 24- Set 20

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ FAGUNDEZ, PAOLA C/ LA LUZ, JORGE EDGARDO- PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-03543/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Edgardo La Luz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078.
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27837 Set 17- Set 28

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LODEIRO, NANCY C/ VIDAL ACOSTA, JORGE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa 2-3560/2012, se cita, llama y emplaza a el demamdado Jorge Vidal Acosta, que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en ley 18078.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27812 Set 17- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ BATALLA, NOELIA LORENA -RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-25365/2012, se cita, llama y emplaza a Omar Doun D'AMBROSIO ARBALLO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 DE JULIO DE 2012 ESC. MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27722 Set 14- Set 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA TORRENS, YENY - RAFITICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-031679/2012, se cita, llama y emplaza a Carlos Fernando Anchorena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27651 Set 14- Set 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LODEIRO, NANCY - AUTORIZACION DE VIAJA- ART. 193 CNA" Fa: IUE 0002-008347/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Vidal Acosta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 18 de junio de 2012.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27385 Set 13- Set 26

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, PAOLA C/ GONZALEZ, FABIAN EDUARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-021619/2012, se cita, llama y emplaza a Fabian Eduardo González, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3080 10/p 26979 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "PIQUILLEN RODRÍGUEZ, CECILIA- RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-29031/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3657/2012 de fecha 31/07/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SRES. WALTER CORREA RODRÍGUEZ y MARCELO CORREA RODRÍGUEZ a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiun días del mes de Agosto del año dos mil doce.-
Es de aplicación en este trámite la Ley 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28181 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "IBARRA PEREZ ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-33874/2012 se cita, llama y emplaza a TRANSITO BALDUVINO LARA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cuatro de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27955 Set 17- Set 28

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO SILVERA, GLADYS C/ GONZALEZ SILVERA, RICHARD ALEXIS Y OTRO AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-26363/2012, se cita, llama y emplaza a JESSICA PEREZ PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/.-
AMPARADO POR LA LEY 18078
Montevideo, 31 de agosto de 2012.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26803 Set 10- Set 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "SEJAS ANCHETA ANGEL- Ratificación de Tenencia- Fa. 2-13509/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1505/2012 de fecha 25/04/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NATALIA INES MEDINA DOMINGUEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de Mayo del año 2012.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27512 Set 13- Set 26

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la SRA. JUEZA DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA 11 TURNO dictado en autos caratulados "Rodriguez Azambuya, Carmen c/ Rodriguez Abalos, José Luis., Pérdida de Patria Potestad" ficha Nº 2-24235/2012 se dispuso emplazar por edictos al Sr JOSE LUIS RODRIGUEZ ABALOS a estar a derecho por el termino legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones
Se deja constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR
Montevideo, a los 3 días del mes de septiembre de 2012 GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27916 Set 17- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRESERO ALBORNOZ MARIA C/ ETCHEVERRIA VIDELA, NICOLAS- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA- FICHA Nro. 0002-100277/2011, por Providencia Nro. 3098/2012 de fecha 25/06/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. NICOLAS ABEL ETCHEVERRIA VIDELA, a estar a derecho en estos obrados por el plazo maximo legal bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 16 de julio de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26980 Set 11- Set 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ROSENDO GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES- TENENCIA RATIFICACION IUE: 2-37106/2011 -se cita, llama y emplaza a JULIO MORDEJAI HOROVITZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cuatro de setiembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27259 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "AQUINO, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-35681/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO DALL'ORZO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4107/2012 de fecha 03 de setiembre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27503 Set 13- Set 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CONDE, GREGORIO.- RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-3344/2012 se de noticia al Sr. WASHINGTON GREGORIO CONDE y a la Sra. KAREN MAGALI ARCE
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el quince de agosto de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28131 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BORGES CORREA, RAQUEL.- TENENCIA, RATIFICACIÓN- Ficha 2-37461/2011 se de noticia al Sr. JUAN JOSE ALONSO.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el veintiuno de agosto de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27019 Set 11- Set 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARBOZA, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-33339/2012", se notifica al Sr. Luis Martins de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 28 de agosto del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27552 Set 13- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "PIGOLA TELIS, MONICA Y RUIZ BUONOMO, CARLOS C/ DE LEON, ADRIANA" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA 2-22299/2012 se emplaza a ADRIANA GIOVANNA DE LEON a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinte de agosto de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3080 10/p 28345 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ª Turno, en los autos caratulados: "CASTILLO LEIVA, MIGUEL ANGEL Y ORELLANO RIVERO, MARTA BEATRIZ C/ TORRES CEJAS, LAURA GABRIELA. SEPARACION DEFINITIVA" ART. 133 C.N.A" IUE: 67-54/2012 y por decreto Nº 3052/2012 de fecha 27,07,2012 se dispuso emplazar a la Sra. LAURA GABRIELA TORRES CEJAS madre biólogica de IVANNA SAMIRA TORRES CEJAS Y MARYORI NAIDIRE TORRES CEJAS, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ART. 133,1 DE LA LEY 17823 DEL 07,09,2004 (TEXTO INCORPORADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 18590 DEL 18,09,2009) ESTABLECE LA PUBLICACION GRATUITA EN EL DIARIO OFICIAL
y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, tres de setiembre de 2012.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27253 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "FERREIRA CZOPAK, MARIA C/ LACOSTE, ATILIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 2-26097/2012 y por Decreto número 2903/2012 de fecha 23/7/2012 se emplaza al Sr. ATILIIO LACOSTE, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiseis de julio de 2012. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27061 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BARBOZA, MARTIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16447/2012 y por Decreto número 1778/2012 de fecha 15,05,2012 se dispuso dar noticias de estas actuaciones a la Sra. CAROLINA RIPOLL.-
Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA, POR AUTO 3227/2012 DEL 07,08,2012.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de agosto de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26964 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "AVILA CORREA, SILVIA YANET - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-484/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO GULPIO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 29 de Agosto de 2012.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5198 del 30/7/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28712 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ, NADIA IBETTE - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE PABLO RODRIGUEZ da SILVA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 24 de Agosto de 2012.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3596 del 31/5/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26735 Set 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "CUELLO LOPEZ MARIA MARISOL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 485-161/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS GONZALVEZ PINTOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Atlántida treinta y uno de agosto del año dos mil doce.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27856 Set 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, MARIANA - SU SITUACION - CNA. IUE 435-578/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALICIA CARDOZO RODRIGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veinticuatro de agosto del año dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 27462 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROSALES, HILDA C/ GIMENO, PAULA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA. ART. 133 CNA", ficha IUE: 458-566/2011, se cita, llama y emplaza a los Sres. ROBERT CASTRO y PAULA GIMENO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de Setiemnre de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28116 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PELUFFO, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-766/2011, se cita, llama y emplaza al Sr.: FERNANDO RAMOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, 27 de Marzo de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27786 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LAURA BEATRIZ C/ SILVA, SIR MIGUEL y SILVA, GLECY DIANA-TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 478-122/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SIR MIGUEL SILVA y GLECY DIANA SILVA, padres de los jóvenes, CAROLAIN JOSELINE Y LUIS FELIPE SILVA SILVA por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 11 de octubre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27913 Set 17- Set 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "AZAMBUYA CURBELO, ELISABEL C/ RUIZ SEVERO, GUSTAVO DANIEL. PERD. PAT. POTESTAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-93/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO DANIEL RUIZ SEVERO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 20 de agosto de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26788 Set 10- Set 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA MELOGNO, VERONICA C/ DE FILIPPI, JAVIER FERNANDO. TENENCIA", Ficha 176-430/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JAVIER FERNANDO DE FILIPPI, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 25 de julio de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26725 Set 10- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: "CARREÑO CUELLO, SCHUBERT AURELIO Y BUZO LEAL, MARISA CECILIA C/ TECHERA RODRIGUEZ, DAMINTON/ SEPARACION DEFINITIVA/ IUE 488-248/2011" se dispuso el traslado de la demanda emplazandose a: DAMINTON TECHERA RODRIGUEZ, MARISA CECILIA BUZO LEAL, RAQUEL RODRIGUEZ, OROSBIL BUZO, ILDA LEAL, PERSONAS ENCARGADAS A SU CUIDADO así como a los integrantes de su familia hasta el tercer grado de consanguinidad del menor MAXIMO ALEJANDRO TECHERA BUZO, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que por aplicación del Art. 133.1 inciso final del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590. Las publicaciones a efectuarse en el Diario Oficial se realizaran en forma gratuita.-
Rio Branco veintiocho de Agosto de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27198 Set 12- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DE ARAUJO, CLARA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 508-310/2012", SE PRESENTO CLARA DE ARAUJO SOLICITANDO SE LE RATIFIQUE LA TENENCIA RESPECTO DE SUS MENORES NIETOS, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MIGUEL ANGEL BURGUEÑO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA, POR TANTO AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 29 DE AGOSTO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26584 Set 07- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ ANTIVERO, JULIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-348/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. GLORIA ESTHER LOPEZ ANTIVERO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 5 de setiembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27417 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, GRISELDA RAQUEL C/ FUNES, JUAN MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-342/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN MARIA FUNES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 3 de agosto de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27384 Set 13- Set 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENTANCOURT SARMIENTO, MATIAS JOAQUIN C/ ARANDA, MARIA ELIZABETH.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-801/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA ELIZABETH ARANDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 7 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28545 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SANDRA GISELLE C/ GIACOMONI, HUGO ROBERTO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-1164/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO ROBERTO GIACOMONI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28242 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUELLO MACIEL, ETHEL GABRIELA C/ ABREU, JOSE ALBERTO.- TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1107/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ALBERTO ABREU bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 4 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27579 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA CRISTINA C/ PIAS, LUIS EDUARDO.- TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-568/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de (90) días al Sr. LUIS EDUARDO PIAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 20 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27111 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "ALBARENGA DIAZ MARTA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 329-566/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARIANA INES OCAMPO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28669 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to Turno, en autos: "CORREA FERNANDEZ ALICE MARGARET. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 477-175/2012, se NOTIFICA a Máximo Gabriel Cuña Mello, que se ha presentado la Sra. Alice Margaret Correa Fernandez, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: BRUNA RAFAELA CUÑA CORREA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 07 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28598 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VIERA ASSUNCION ANA PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 477-343/2012, se NOTIFICA al SR. LEVISTON JAMAR SALDIVIA, que se ha presentado la Sra. Ana Paula Viera Assuncion, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Leviston Alexander y Everton Nahuel Saldivia Viera, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 24 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28580 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CRUZ MARTINS PAMELA YENIFER C/ PEREZ MOREIRA MARCELO SEBASTIAN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha Nº 448-86/2012; se hace saber que por Decreto Nº 844/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el Término de 90 (noventa) días, a MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio otorgado por la Ley 18.078

Chuy, 08 de Junio de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27249 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "YASUIRE BARRETO ANDREA MABEL CONTRA RIVAROLA PABLO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 509-737/2012" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. PABLO RIVAROLA, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado bajo la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por DEFENSORIA DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE AGOSTO del año DOS MIL DOCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27666 Set 14- Set 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BERISCIARTUA DOS SANTOS, Delia Ema - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-520/2012", se hace saber que por Auto Nº 3910/2012 de fecha 23/8/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Julián Marcelo Fernández Benítez. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta y uno de agosto de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27688 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "NUÑEZ GONZÁLEZ, Jackeline- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-519/2012", se hace saber que por Auto Nº 3909/2012 de fecha 23/8/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. José Antonio Maguna Gallo. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta y uno de agosto de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27255 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "GANDINI DURAN, Ana Karen- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-503/2012", se hace saber que por Auto Nº 3807/2012 de fecha 17/8/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Mario Salvador Martínez Rodríguez. Se

deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintitrés de agosto de dos mil doce.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27086 Set 11- Set 24

Varios



ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 de Setiembre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,676500
BRASIL	REAL	1000		2,024100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,623900
JAPON	YEN	3600		78,855000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,929600
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,303600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,632	3,632
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,252	10,252
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,152	21,152
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,139	21,139
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,139	21,139

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28841 Set 20- Set 20



Montevideo, 13 de septiembre de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de agosto de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1912

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
216383460017	ARTEMIO MARTINEZ SRL	31/08/12	31/08/13
5802323-8	ANGEL PANTALEóN FERNáNDEZ GONZALEZ	31/08/12	31/08/13
1744070-4	BERGARA VARELA,CARLOS MARIA	31/08/12	31/08/13
1947077-7	BUTIN CABRERA, MIGUEL ANGEL	31/08/12	31/08/13
1603780-7	CANCELA RECAYTE HECTOR ADOLFO	31/08/12	31/08/13
1861089-1	CEJA CAMPOS, ENRIQUE OCTAVIANO	31/08/12	31/08/13
040271590016	CEJA Y NOCETTI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMI	31/08/12	31/08/13
216904260010	CROBISOL S.A.	31/08/12	31/08/13
1874349-6	FACELLO RODRIGUEZ, MA.DEL CARMEN	31/08/12	31/08/13
214953440012	FIROMILL S.A.	31/08/12	31/08/13
1169443-0	FONTANA PUPPO CESAR ANTONIO	31/08/12	31/08/13
216385370015	FERNANDEZ CORRALES, ANGEL PANTALEON	31/08/12	31/08/13
3837832-4	GONZALEZ BAKER, ESTEBAN	31/08/12	31/08/13
180151250019	GONZALEZ BAKER, ESTEBAN	31/08/12	31/08/13
1179224-6	GORLA ONEGA JORGE GUSTAVO	31/08/12	31/08/13
216638120011	GRUPO SOLAR SRL	31/08/12	31/08/13
3744050-6	JOSE EDUARDO CAEIRO	31/08/12	31/08/13

120140040014	JOSE EDUARDO CAEIRO	31/08/12	31/08/13
213803050016	KERRILUR S.A.	31/08/12	31/08/13
1624749-0	LORENZO BUELA, DANIEL WASHINGTON	31/08/12	31/08/13
2808398-1	MARTINEZ LA LUZ, SANDRA ISABEL	31/08/12	31/08/13
1908372-4	MASTROIANNI ACUÑA, NICOLAS	31/08/12	31/08/13
713229-4	MAUTONE URDANGARIN, RODOLFO	31/08/12	31/08/13
3708314-8	POMI COITIÑO, JORGE JAVIER	31/08/12	31/08/13
214636280015	PIMBLOR S.A.	31/08/12	31/08/13
3682775-9	REBOLLO REBOLLO, VIVIANA	31/08/12	31/08/13
4923933-9	SOARES MAZALOTTI, SANDRA MARA	31/08/12	31/08/13

Montevideo, 13 de septiembre de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1913

Documentación	Nombre	Final.
1770532-2	GREGORIO SASSANO, FERNANDO HECTOR	30/06/14
4196847-1	MENDOZA DE LOS SANTOS, KAREN PAOLA	30/06/14

Montevideo, 13 de septiembre de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1914
No hay revocaciones de clausuras al 31/08/12

Montevideo, 13 de septiembre de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1915
No hay reducción de sanciones al 31/08/12.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28328 Set 18- Set 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 832/12) la designación del Sr. Adrián Malzoni CI 4.185.862-0 como Peón Zafral, se lo intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28691 Set 20- Set 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Inés MATEO PICCININO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de setiembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 435 1/p 28914 Set 20- Set 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sandra Verónica ABELLÁ LASSALLE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de setiembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 435 1/p 28715 Set 20- Set 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paula TARAMASCO SIMONI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de setiembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 435 1/p 28664 Set 20- Set 20

//tencia No. 768
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, tres de setiembre de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "DIOMAR G. NÚÑEZ PEREIRA S.A. C/ RINCÓN DE LOS TAPES S.A. - DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN"; FICHA NO. 2-51.216/2009, venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por el representante de la parte demandada contra la sentencia No. 379/2011 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.
RESULTANDO QUE:
1.- Por sentencia definitiva No. 3/2011 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, a cargo de la Dra. Estela Jubette, se desestimó la demanda, sin especial sanción procesal (fs. 283/290).
Decisión que fue revocada por la impugnada que, en su lugar, acogió parcialmente la demanda y condenó a Rincón de los Tapes S.A. a pagar a la actora la suma de $ 3.877.107 (pesos uruguayos tres millones ochocientos setenta y siete mil ciento siete), con más su reajuste e intereses legales a partir de la fecha de presentación de la demanda; sin especial condenación procesal (fs. 318/323).
2.- A fs. 326/348vta., el representante de Rincón de los Tapes S.A., interpuso recurso de casación.
Alegó, que la impugnada incurrió en errónea aplicación de los arts. 1324 y 1328 del Código Civil, al sostener que la demandada debía haber acreditado "causa extraña no imputable" como forma de liberarse de responsabilidad en el acaecimiento del siniestro.
Nuestro ordenamiento jurídico no requiere necesariamente la prueba de una "causa extraña" para liberarse de responsabilidad en hipótesis como las de autos, en tanto conforme a nuestra normativa vigente el guardián de un animal puede exonerarse de responsabilidad demostrando su ausencia de culpa, por lo que únicamente existe una presunción simple respecto de éste elemento de la responsabilidad aquiliana, que cesa si el guardián prueba que empleó toda la diligencia de un buen padre de familia.
En el caso, la Sala realizó una errónea interpretación de los arts. 1324 y 1328 del Código Civil, al considerar que la demandada no acreditó que empleó toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño, considerando insuficiente el cúmulo de prueba obrante en autos.
Así, el "ad-quem" requirió una prueba prácticamente imposible de producir, excluyendo la posibilidad de que pueda acreditarse la ausencia de culpa, y exigiendo asimismo -y, contrariamente a lo dispuesto en las citadas normas-, para exonerarse de responsabilidad a la accionada, la prueba de que existió una causa extraña no imputable.
Asimismo, la Sala incurrió en infracción a las reglas legales de valoración de la prueba (art. 140 C.G.P.), al ignorar el material probatorio allegado a la causa, en virtud del cual se

acreditó que la demandada había actuado con toda la diligencia de un buen padre de familia en la emergencia, habiendo tomado absolutamente todos los recaudos que se encontraban a su disposición para evitar un siniestro como el que finalmente acaeció.
En efecto, surge acreditado en autos que los alambrados y porteras del establecimiento se encontraban en perfectas condiciones al momento del accidente, cumpliendo la reglamentación vigente en la materia, constatándose que la portera se encontraba con cadena y candado, surgiendo de la prueba testimonial que existían empleados residentes en el establecimiento, encargados del contralor de los animales.
Además, el Tribunal incurrió en error al no considerar que en el caso existió hecho de la víctima, ya que de la Carpeta Técnica surge claro que el ómnibus de la actora se desplazaba a exceso de velocidad, lo que contribuyó claramente a aumentar la espectacularidad del siniestro.
Por último, alegó errónea aplicación del art. 130.2 del C.G.P. y 1323 del Código Civil, al considerar la Sala que no existió real contradicción respecto al reclamo del lucro cesante, teniendo por admitidos los parámetros utilizados por la contraria para calcular el monto de los daños y perjuicios reclamados, desconociendo que la demandada controvirtió efectivamente y en forma categórica el único rubro reclamado por la actora.
En definitiva, solicitó se case la decisión impugnada y se desestime la demanda en su totalidad, con costas y costos a la contraparte.
3.- Conferido traslado (auto No. 42/2012, fs. 350), fue evacuado por el representante de la parte actora a fs. 364/384, solicitando se rechace el recurso, condenando en costas y costos a la contraria.
4.- Por providencia No. 84/2012 (fs. 385), el "ad-quem" ordenó el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el 20 de abril de 2012 (nota de cargo, fs. 395).
5.- Finalmente, por auto No. 1143/2012 (fs. 396vta.) se dispuso el pasaje a estudio de los autos, cumplido el cual se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, acogerá -parcialmente- el recurso de casación interpuesto, anulando la impugnada en cuanto condenó al pago del rubro lucro cesante pero manteniéndola en cuanto a la determinación de la responsabilidad de la demandada aunque por otros fundamentos.
II.- Resulta un hecho probado y no controvertido que el día 30 de abril de 2008, a las dos de la madrugada, un ómnibus de transporte de pasajeros de la empresa Núñez embistió a un vacuno, que se encontraba en el medio de la Ruta No. 5 y que, como consecuencia de la colisión, el pesado vehículo salió de la ruta hacia la banquina para finalmente impactar contra un árbol existente en el lugar.
Como consecuencia del accidente fallecieron dos trabajadores dependientes de la empresa, actora.
Asimismo, no existe controversia en cuanto a que la demandada no solo era propietaria del animal, sino que también era su guardián.
El promotor reclamó, exclusivamente, la reparación del lucro cesante ocasionado.
III.- En cuanto al agravio referido a que el Tribunal aplicó erróneamente los arts. 1324 y 1328 CC, al entender que Rincón de los Tapes debía acreditar causa extraña y no ausencia de culpa como establecen dichas disposiciones.
Al respecto, se comparte la responsabilidad atribuida a la demandada por la recurrida pero por otros fundamentos.
En efecto, respecto al demandado, guardián de la cosa que produjo el accidente, éste puede desembarazarse de la presunción simple de culpabilidad y nexo de causalidad prevista en el inciso primero del art. 1324 del Código Civil, demostrando que en la emergencia, no obstante el resultado dañoso final, empleó toda la diligencia del buen padre de familia (ausencia de culpa - inciso final de la norma citada), o acaeció una causa extraña no imputable (obturadora del nexo de causalidad).
Así lo sostuvo esta Corporación en sentencia No. 252/2009 (entre otras): "El guardián deberá destruir las presunciones de culpabilidad y nexo causal para exonerarse de responsabilidad. Esto es, deberá demostrar que actuó con 'toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño' (artículo 1324 inciso final) o aportar prueba de causa extraña que elimine el nexo de causalidad, esto es, demostrar en el caso la culpa de la víctima, el hecho de un tercero o la fuerza mayor"
"Es claro que en obrados la Intendencia Municipal de Artigas no logró demostrar la ausencia de culpa, mediante la prueba de que empleó toda la diligencia de un buen padre de familia para evitar el daño. Al respecto, debe decirse, como indica Gamarra, que la jurisprudencia ha sido exigente en la apreciación de la prueba de descargo encontrando apoyo en la mención del texto legal al necesario empleo de 'toda' la diligencia de un buen padre de familia (T.D.C.U., Tomo XIX, F.C.U., Ed. Año 1991, pág. 127)".
"Destacando el citado autor que: '... Es importante subrayar que los textos legales (arts. 1324, 1344) no se limitan a exigir el empleo de la diligencia del buen padre de familia, sino que van más allá y requieren que el sujeto utilice toda la diligencia del buen padre de familia. De esta manera la norma de comportamiento asume una muy particular intensidad o exigencia... a adoptar todas las cautelas y precauciones que están a su alcance sin que baste el empleo de alguna de ellas. De esta manera la ley uruguaya exige una diligencia esencialmente calificada, imponiendo al sujeto que agote los medios que están a su alcance a fin de evitar el daño...' (Gamarra, T.D.C.U., T. XIX, Ed. F.C.U. 1991, pág. 128)".
"Y conforme a la jurisprudencia de la Corte: 'Se entiende que de lo que se trata no refiere a otra cosa que determinar cuál es la diligencia exigible en el ejercicio de ciertos derechos de una persona, diligencia que no puede ser otra que la del 'buen padre de familia', modelo ideal abstracto que al decir de Cattaneo (cita de Gamarra, Tratado..., T. XIX, pág. 126) encierra un 'criterio deontológico', que no tiene en cuenta lo que el hombre medio hace sino 'lo que debe hacer' (Sentencia No. 25/95 en Anuario..., T. XXVI, c-1)' (A.D.C.U., XXXIII, c-2, pág. 7)"
Resulta claro entonces, que, a diferencia de lo sustentado por la Sala, no se requiere únicamente el acaecimiento de causa extraña no imputable para eximir de responsabilidad al demandado, guardián del vacuno que provocó el accidente, sino que bastaba la acreditación del empleo de "toda" la diligencia del buen padre de familia en la emergencia.
No obstante, y aún sosteniendo el temperamento más amplio, compartido por la mayoría de nuestra doctrina y jurisprudencia vernáculas, en materia de eximentes de responsabilidad, en autos no resultó acreditado el empleo de la especial diligencia exigida por el art. 1324 del Código Civil para liberar al guardián de su responsabilidad, según se dirá.
Así, la Sala, en el Considerando III, a fs. 320-321, expresó que: "Lo que la demandada debía haber demostrado - conforme a la normativa que convoca el Juzgado, y en su planteo - era 'que la soltura o extravío o daño no pueda imputarse a culpa del dueño o de sus dependientes'".
"Esto es, no se trataba de demostrar (ni bastaba), haber tomado las precauciones o ejecutado las medidas o previsiones que en unas u otras oportunidades, habitualmente, o frecuentemente, adoptara o llevara a cabo la demandada con el propósito de no causar daños como los que son materia de este proceso".
"Lo que realmente ocurrió es que un vacuno de las características de la raza Aberdeen Angus, propiedad y bajo la guarda de la empresa accionada, se encontraba en plena noche obstaculizando el tránsito sobre la calzada de una ruta nacional, situación que debe tenerse por reveladora de culpa..." (destacado no original).
Efectivamente, y como correctamente señaló la Sala (aunque para argumentar la falta de verificación de causa extraña no imputable), efectuando una correcta valoración del material probatorio incorporado a la causa, surge que los demandados únicamente acreditaron la diligencia media de un buen padre de familia en la administración y cuidado de sus animales.
Así, mediante la testimonial obrante a fs. 254/256, acreditaron la diligencia media con que el establecimiento demandado, habitualmente o frecuentemente, manejaba el ganado de su propiedad, surgiendo de la prueba agregada con la Carpeta de Policía Técnica el buen estado de alambrados y porteras.
No obstante ello, no lograron acreditar que en la emergencia emplearon "toda" la diligencia de un buen padre de familia, como lo exigen doctrina y jurisprudencia más recibidas, a efectos de evitar el daño, ya que preguntado el testigo José Ignacio Tejera Fernández a fs. 255 vta. sobre la presencia del vacuno en la ruta, éste contestó: "...a ciencia cierta, no se cual fue la explicación para que el ganado estuviera suelto".
Tales declaraciones, se compadecen con la propia explicación que de los hechos brindó la demandada a fs. 194, cuando expresó que: "... el ómnibus colisionó contra el vacuno propiedad de Rincón de los Tapes, el que se habría escapado o habría sido sustraído por terceros del establecimiento de mi representada por causas que se desconocen,...".
En suma, resulta contraria al empleo de "toda la diligencia del buen padre de familia" la forma en que acaecieron los hechos de marras, en tanto, no se explica cómo un establecimiento de las características que relata la demandada y sus testigos, que cuenta con campo en ambas márgenes de la ruta No. 5 a la altura del lugar donde ocurrió el siniestro, que cuenta

con una red de alambrados y porteras de buena calidad, conformes con la normativa legal vigente, y con personal dedicado a la tarea del cuidado de los vacunos, éste pueda haber cometido el error de dejar fuera del establecimiento, sobre las márgenes de la ruta y en horas de la noche, a uno de los vacunos de su propiedad.
Acreditada la forma en la que se encontraron cerradas las porteras (candado o por atadura), conforme surge del relevamiento fotográfico obrante en la Carpeta de Policía Técnica, la hipótesis de intervención de terceros que pudieran haber sustraído el vacuno no resulta verosímil, así como tampoco un escape de éste por medio de la fuerza, ya que porteras y alambrados se encontraban en perfecto estado, cerrados con candado o atadura de alambre.
En definitiva, y sin lugar a dudas, la única conclusión posible en el caso, es que el vacuno se encontraba en la ruta debido a error del personal de la demandada en su cuidado.
IV.- Tampoco resultó acreditado el alegado hecho de la víctima y, por otra parte, la sola característica del accidente conduce al descarte de tal hipótesis.
En efecto, independientemente de si el ómnibus de la actora circulaba a velocidad reglamentaria, resulta inverosímil que el conductor hubiera podido ensayar otra maniobra, frente a la intempestividad con la que se presentó, a la luz de los faros del bus, un vacuno de color negro en medio de la calzada a las dos de la madrugada, hecho absolutamente imprevisible e irresistible.
Por otra parte, en cuanto a la supuesta prueba testimonial que acreditaría la distracción del conductor, en tanto el chofer no habría advertido antes al vacuno en virtud de que un pasajero se acercó a la cabina a efectuar una pregunta al personal; ésta no debe ser tomada como tal, ya que la declaración de fs. 37 corresponde a un parte policial, lo que claramente no constituye declaración testimonial alguna.
V.- En cuanto al agravio esgrimido por el acogimiento del único rubro reclamado en autos, el lucro cesante; resulta de recibo.
Tal como afirmó el recurrente, no es cierto que en la contestación de demanda no se haya controvertido categóricamente el rubro lucro cesante, lo que emerge claramente a fs. 200/203 vta, por lo que, en el punto la Sala se equivocó absolutamente, al imputar al demandado la sanción prevista en el art. 130.2 C.G.P.
Véase que si bien la contradicción se centró, principalmente, en los parámetros utilizados por la actora para el cálculo del lucro cesante, y el excesivo tiempo que le insumió reparar la unidad de transporte (nueve meses), lo cierto es que se cuestionó, incluso, la producción misma del daño.
En efecto, a fs. 201 "in fine"/201 vta., la demandada expresó: "Es más, resulta altamente probable que Núñez haya destinado otra unidad de su propiedad para cubrir la frecuencia realizada por el ómnibus siniestrado; nótese que una empresa como la actora, de acabada experiencia en el rubro, debe de enfrentarse a diversas situaciones en donde sus unidades no puedan prestar temporalmente sus servicios, pensar en que ello ameritaría dejar de cumplir regularmente con una ruta en virtud dicha situación no soporta el más mínimo análisis".
Los dichos de la demandada se vieron reflejados claramente en la testimonial ofrecida por la propia parte actora; así, a fs. 244 vta./245 el Sr. Luis Alfredo Oviedo Pina, funcionario de la actora, declaró que: "Era de los últimos coches importados, era del año 2006. Para cubrir ese coche se usaron coches de más años que estaban afectados a otras líneas, con la misma capacidad, a veces con dos asientos más. A veces era sustituido por un coche del año 92, la presencia era la gran diferencia con este coche nuevo, la diferencia la observa el pasajero (...) De qué manera afectó la falta de este coche? En la calidad del servicios, lo que se fija la gente, la competencia Turil. La empresa tiene flota ajustada o tiene unidades sobrantes? Ajustada. En muchas oportunidades tenemos que alquilar coches a terceros. En virtud de que la flota es ajustada, como se cubría la falta de este coche? Desafectando coches de otras líneas, no acoplar en otras líneas para cubrir ese servicios, lo que ocasionaba perdidas en otras líneas".
Por su parte, el testigo Sr. Ruben Ariel Olivera Barboza, también ofrecido por la parte actora, declaró a fs. 246 vta./247 que: "La línea se cubrió de otra forma pero con coches que no eran de la misma calidad que el siniestrado, a su vez la falta de un coche, hace que nosotros no podamos cumplir los acoples, o sea que al faltar este coche y cubrirlo con otro, se ocasiono un acople de líneas. Es un hecho que debido a la carencia de ese coche disminuyó la cantidad de servicios, básicos o acoplados, que prestaron de Montevideo-Rivera? Si, es un hecho imposibilitó de cumplir el servicio que la empresa hubiera querido ya sea en calidad y cantidad (...) Habitualmente ese u cualquier otro vehículo que se encuentre libre ya sea en Montevideo o en el destino, si los tiempos dan realizan servicios cortos... Por ejemplo actualmente hoy hay un coche que llega a Rivera a las 5,30 y con otro chofer sale hacia Melo y vuelve a Rivera, para volver a salir hacia Montevideo en la noche"
Sobre esta base probatoria, y la contradicción categórica que sobre el rubro lucro cesante efectuó la demandada, parece, al menos, absurda la interpretación efectuada por la Sala de dichos elementos.
Además, en Sentencia de la Corte No. 180/2005, el ex integrante de la Corporación Dr. Van Rompaey sostuvo que: "También corresponde precisar que la existencia del lucro cesante no constituye un hecho al que pueda aplicársele la consecuencia prevista por el art. 130.2 del C.G.P., pues la existencia y configuración del mismo constituye una cuestión de derecho y por ende no corresponde aplicar la norma ejusdem, ante el silencio del recurrente sobre el punto"
"Por lo que, lo que sí constituyen hechos son obviamente las circunstancias fácticas cuya verificación se requiere para tener por configurado el lucro cesante, pero esas circunstancias fácticas en general -y en la especie- no constituyeron "hechos" que el demandado conozca o tenga el deber o la posibilidad de conocer; en consecuencia no procede aplicar el precitado art. 130.2 ejusdem" (sic).
En este sentido, el Tribunal, aún existiendo una eventual falta de contradicción por parte de la demandada en cuanto a la existencia del lucro cesante, también habría incurrido en error. En efecto, no constituyendo las circunstancias fácticas para la verificación del referido rubro "hechos que el demandado conozca o tenga el deber o la posibilidad de conocer", resulta improcedente aplicarle la sanción del art. 130.2, lo que significaría una ilegal inversión de la carga de la prueba. Siendo hechos personalísimos del reclamante, corresponde a éste, y a nadie más que a éste, acreditar la existencia de los mismos, constitutivos en la especie del rubro lucro cesante.
En autos, el cálculo del lucro cesante efectuado por la actora en su demanda a fs. 161 y vta., dista mucho de la prueba de la que se valió para acreditarlo, y que viene de transcribirse "supra". En efecto, de la referida prueba surgiría una eventual pérdida de ganancia por dificultades para cubrir acoples (trayectos cortos con buses que quedan esperando reanudar un servicio largo), pero ese concepto no fue objeto de reclamo.
De la testimonial ofrecida por la actora surge que la línea que se atendía con el ómnibus siniestrado fue cubierta con otros buses de la empresa, lo que evidencia, en definitiva, la inexistencia del lucro cesante reclamado.
VI.- La conducta endoprocesal de las partes ha sido correcta, no dando mérito a especial condenación en gastos causídicos (art. 279 y 56.1 CGP, in ordine, art. 688 CC).
VII.- Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CASASE LA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENÓ AL PAGO DEL RUBRO LUCRO CESANTE, LO QUE SE DESESTIMA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
OPORTUNAMENTE, DEVUELVASE.
DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede copuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "DIOMAR G. NÚÑEZ PEREIRA S.A. C/ RINCON DE LOS TAPES S.A. DAÑOS Y PERJUICIOS.- CASACIÓN", I.U.E 2-51216/2009, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de setiembre de dos mil doce.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28595 Set 20- Set 20

//tencia No.767
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, tres de setiembre de dos mil doce
VISTOS:
En autos caratulados: "RACIAZEK, CARLOS C/ MINISTERIO DE SALUD

PÚBLICA -REPARACIÓN PATRIMONIAL - CASACIÓN", IUE 2-12148/2008.
RESULTANDO QUE:
I. - Por Sentencia No. 325/2011, el Tribunal de Apelaciones Civil de 6to. Turno, revocó la sentencia apelada, relevando la falta de agotamiento de la vía administrativa, desestimando la pretensión reparatoria incoada (fs. 1237-1250).
II. - La Sentencia revocada No 104, dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno, había fallado: "Condenando al Ministerio de Salud Pública al pago del lucro cesante, determinando en lo que debió recibir en su calidad de Técnico III Médico a partir del reintegro a su cargo de fecha 6 de junio de 2005, cuando se dispuso el cese de la suspensión preventiva, con suspensión de la mitad de haberes, hasta el momento que éste configuró causal jubilatoria. Todo lo cual se difirió al procedimiento previsto en el art. 378 del C.G.P. Condenando al demandado la suma del rubro daño moral que se avalúa en la suma de $ 300.000 desde la fecha de esta sentencia, reajustes e intereses legales, hasta su efectivo pago..." (fs. 1199-1204).
III. - La parte actora interpuso contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, sosteniendo que el Tribunal realizó una errónea aplicación e interpretación de las normas de derecho, en particular, de los arts. 12, 24, 309, y 312 de la Constitución, en tanto el agotamiento de la vía administrativa era un presupuesto procesal para la acción de nulidad y no de la acción reparatoria y, expresando agravios en síntesis indico que:
No existía razón de orden público que habilitara al Tribunal a relevar de oficio una cuestión ajena a la plataforma fáctica planteada.
No era correcto sostener que se exigía el agotamiento de la vía administrativa para accionar en vía reparatoria y que ello surja de la remisión que el art. 312 de la Carta realiza a su art. 309, cuando los recursos administrativos están previstos en el art. 317 de la Carta, única y exclusivamente como presupuesto de la acción anulatoria .
El razonamiento jurídico desarrollado en el considerando V de la sentencia cuestionada, contenía un error jurídico que terminó afectando el principio de igualdad de las partes en juicio. Cuando por razones de rigor dogmático constitucional, y a falta de norma expresa que establezca algún tipo de deferencia o preferencia a favor del Estado administrador en la contienda, la lógica utilizada debía ser exactamente la misma que en un pleito entre particulares.
El caso debió resolverse aplicando la directriz hermenéutica de preferencia "pro hominis", principio de interpretación recogido en el art. 29 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que ordena o impone inclinarse a favor del criterio más amplio o proclive al derecho o libertad en cuestión. El Tribunal adoptó una resolución de clausura del proceso por ausencia de un requisito formal que menguó significativamente varios derechos humanos, como ser, el de acceso libre a la Jurisdicción y el de reparación integral de los daños ocasionados por actividad ilegítima.
Si se entendiera que la acción reparatoria sólo era admisible contra los actos definitivos se estaría desconociendo lo dispuesto en el art. 24 de la Constitución, que establece que el Estado debe responder patrimonialmente contra todo acto, hecho u omisión ilegal.
En definitiva solicitó que se procediera a anular el fallo resistido, y en su lugar rechazar los agravios implementados por el actor (fs. 1253-1260).
IV. - Al evacuar el traslado conferido la representante de la parte demandada propugnó por el rechazo del recurso (fs. 1263-1273).
V. - El Sr. Fiscal de Corte, por Dictamen No. 657/12, se pronunció por hacer lugar a los recurso de casación interpuestos (fs. 1281-1284).
VI. - Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO QUE:
I. - La Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal, amparará el recurso de casación interpuesto, anulando la recurrida en cuanto relevó la excepción de prejudicialidad interpuesta e ingresando al asunto de mérito, desestimará la demanda.
II. - Liminarmente desde el punto de vista procesal cabe señalar que la decisión desestimatoria de primera instancia respecto del excepcionamiento de falta de agotamiento de la vía administrativa, que fuera consentida por la demandada, no es un impedimento para que el Tribunal relevara lo que consideraba un presupuesto procesal previo a la promoción de la reparatoria patrimonial.
Al respecto, se advierte que la Sala fundamentó adecuadamente su tratamiento en dos órdenes de razones: la primera, en el ejercicio del deber que tiene todo órgano judicial de relevar de oficio la ausencia de un presupuesto procesal, con sustento en el art. 133 in fine del C.G.P. en cualquier estado de los procedimientos habilitado por el art. 305 del C.G.P.
Y la segunda, al amparo de lo previsto en el art. 216 del C.G.P., por no haber dictado sentencia interlocutoria de segundo grado, al haber consentido el Ministerio demandado la decisión desestimatoria de primera instancia, en función de lo cual tal pronunciamiento dictado conforme el art. 341 numeral 5 del C.G.P. permite ser revisado en ocasión de dictarse la sentencia definitiva, al no retrotraer el procedimiento ni lesionar el derecho de defensa sobre la referida temática.
Cabe recordar que la imposición del deber de relevar de oficio la ausencia de una cuestión previa se justifica porque -como dice Barrios de Angelis- el presupuesto procesal es un dato de orden público, cuya trascendencia supera la mera condición de elemento del acto. Su presencia está exigida por el orden público, de manera que su ausencia infringe no sólo un acto concreto, sino a toda la serie que continua al acto, careciendo de él, como elemento o antecedente (Teoría del proceso, 2º edición actualizada, B de F, Buenos Aires, 2005, Pág. 149). Y, en el mismo sentido, Vescovi concluye que el presupuesto procesal es una circunstancia de hecho o de derecho que hace imposible la promoción o la continuación de un proceso, determinando su inexistencia (Derecho Procesal, T. II, pág. 313; Cf Viera, Luis Alberto, "Teoría General del acto jurídico y los presupuestos procesales", En Estudio en Homenaje a Eduardo J. Couture, pags. 916 y 917).
III. - En relación a la cuestión de prejudicialidad planteada, la Corporación, reiterando la posición mayoritaria, ha sostenido en casos similares al presente, que no se encuentra establecido en la Constitución, ni en ninguna ley, que deba agotarse la vía administrativa para poder accionar solicitando la acción reparatoria.
Al respecto, resultan trasladables al subexamine los fundamentos vertidos por este Cuerpo en Sentencia No. 201/2006, donde se expresó que: "La mayoría de los miembros de la Corporación se adhieren a la interpretación doctrinaria que, de la disposición constitucional citada, efectúa el Dr. Federico Berro, en el sentido que: 'Resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial con el ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tanta envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial'. Concluyendo expresa que: '... el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior. Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la "intentio juris" de la reforma del art. 312' (Cfme. 'Competencia del Poder Judicial para decidir sobre actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución' en Revista Tributaria, Tomo XXIV, No. 140, pág. 583)".
"...En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando sí como efecto irrevocable, la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad (cfr. discordia del ex Ministro Dr. Van Rompaey, en sentencia No. 126/2005)".
En suma, en la medida que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, que se efectiviza mediante la renuncia a la acción de nulidad, se pone de manifiesto que en el subexamine no resultaba necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa (Sent. Nos. 109/07, 1.885/08, 13/09, 694/10, y 562/11 e/o).
IV. - De conformidad a lo expuesto, corresponde ingresar al merito de la cuestión deducida en tanto la infracción articulada por el recurrente no configuró un supuesto de error "in procedendo" sino "in iudicando", habilitando de esta forma a la Suprema Corte de Justicia e ingresar al merito y dictar la sentencia (art. 277.1 C.G.P.).
Al respecto, corresponde precisar que la parte actora interpuso demanda reparatoria contra el Ministerio de Salud Pública, por la destitución que le impuso en la Dirección del Instituto de

Reumatología y de los cuadros funcionales y presupuestales del Ministerio demandado.
Estructurando agravios indicó que la sanción que lo expulsó de los cargos que ocupaba en la Administración fueron actos administrativos manifiestamente ilegítimos, por lo que en definitiva, reclamó el lucro cesante derivado de la privación de los ingresos por el ejercicio del cargo hasta su jubilación y el daño moral causado, dado que la expulsión sancionatoria había afectado su reputación y dignidad.
La Suprema Corte de Justicia, disiente con dicha posición, por cuando entiende que de conformidad al análisis de la actuaciones administrativas, que dieran lugar a la separación del recurrente de los cargos que ejercía, no se advierte la ilegitimidad de los actos administrativos que invocó el recurrente, por el contrario, se observa que el mismo contó con todas las garantías administrativas y las adicionales de la vía jurisdiccional que ejerció, llegando hasta esta instancia.
A pesar de los argumentos y esfuerzos dialécticos interpuestos por el impugnante, éste no logró acreditar que la Administración actuó en forma abusiva o contraria a derecho.
La Corporación sobre el punto ya sentó criterio: "... la jurisdicción ordinaria tiene la posibilidad jurídica de examinar la legitimidad de los actos administrativos en ocasión de reclamos o defensas planteadas en vía jurisdiccional y cuando el punto de la regularidad jurídica de dicho acto está implicado en la pretensión o en la defensa..." Agregando, posteriormente que: "... el poder para apreciar la ilegitimidad de los actos de la Administración es propio de cualquier órgano jurisdiccional, y que lo exclusivo del Tribunal es tan sólo la potestad jurisdiccional de anular los actos administrativos inválidos" (Sent. No. 47/92 de la Suprema Corte, con cita de Juan P. Cajarville, Recursos Administrativos, pág. 53) (Sent. No. 50/2004 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo).
De conformidad a lo expuesto, se impone el rechazo de la demanda, en tanto resulta incuestionable que los actos administrativos impugnados no fueron dictados en contravención de regla de derecho alguna, ni configuró un abuso o desvió de poder y, en tanto se advierte que durante todo el proceso disciplinario al que fue sometido el actor, contó con todas las garantías procesales del debido proceso, articulando libremente su defensa, contando con las oportunidades para formular descargos y evacuar las vistas que se le confirieron, y teniendo pleno acceso al expediente administrativo iniciado en su contra.
V. - En cuanto a la argumentación basada en que la Administración aplicó un criterio objetivo de imputación como lo es la culpa "in vigilando", sin que el recurrente hubiera tenido participación personal y directa en los hechos que motivaron la iniciación del proceso disciplinario, no le asiste razón.
En tal sentido, si bien es verdad que el reclamante formuló pedidos a sus jerarcas para que proveyeran la vacante del cargo de Administrador del Instituto (como se señaló en el informe de la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil; en especial, fs. 1123), no se puede desconocer que, debido al alto cargo jerárquico que ocupaba, el accionante debió vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas a su cargo, comprobando que éstas cumplieran con la normativa que rige su actividad y debiendo controlar a los funcionarios que estaban a cargo de las áreas de Tesorería, Contaduría, Compras y Farmacia, dado su carácter de jerarca de la Unidad Ejecutora.
Sobre el punto, resulta determinante el informe de la Auditoria realizado que luce a fs. 349 y ss., así como el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno de fs. 1118, de los cuales claramente resulta que el funcionamiento irregular constatado en las áreas de Tesorería, Contaduría, y Farmacia, responde a la "culpa in vigilando", que le correspondía al jerarca del servicio, consideración que coadyuva en la desestimación de la demanda reparatoria incoada.
VI. - Finalmente, en cuanto a la pretendida desproporción entre las faltas comprobadas y la sanción impuesta, los argumentos expresados por el actor, tampoco resultan recepcionables en la medida que la Administración actuó dentro de los límites de discrecionalidad que el ordenamiento jurídico vigente le reconoce. No apreciándose discordancia relevante entre las faltas cometidas y la sanción aplicada que haga presumir la existencia de abuso o desviación de poder, que, en la hipótesis en estudio, ni siquiera fueron invocados en la demanda (Anuario de Derecho Administrativo, T. XIII, c-139, 141 a 144, págs. 304 a 308).
En esta misma línea de razonamiento, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo siguiendo las enseñazas de Giorgi ha sostenido que: "... el contralor jurisdiccional del fin, que es un contralor de juridicidad, se extiende al campo abandonado a la discrecionalidad o arbitrio -que no es arbitrariedad- de la Administración. Y la desviación de poder supone que el fin lícito perseguido fue el único móvil o el móvil determinante o predominante de la actuación administrativa" (Giorgi, Héctor: "El contencioso Administrativo de Anulación", Biblioteca Universidad de la República, pág. 212); y como se ha sustentado en múltiples pronunciamientos del Cuerpo, corresponde al actor, probar esa invocada desviación o abuso de poder, que desvirtué la presunción de legitimidad del acto administrativo; así, en la Sentencia No. 405 de 17/VI/2002 dijo el Tribunal: "Claro está, que la prueba de tal desviación, que se aparte de la presunción de legitimidad de todo acto, requiere de una prueba contundente y plena, que es de cargo del actor y que en el caso, obviamente, no se ha rendido..." (Sentencia No. 140/2007 de la referida Corporación, publicada en L.J.U. on line, c-15.693).
En suma, de conformidad a lo expuesto y en la medida que el actor no invocó, ni mucho menos probó, que existió desviación o abuso de poder, se impone el rechazo de la demanda instaurada.
VII. - La conducta procesal de las partes no da mérito a especiales condenas causídicas en el grado (arts. 56 y 279 C.G.P. en la redacción dada por la Ley No. 17.731 y 688 C.C.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO RELEVÓ LA FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y, EN SU LUGAR DESESTÍMASE LA DEMANDA.
PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE PUES DESESTIMO LA CASACIÓN, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN, EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:
1 Los representantes de la parte actora interpusieron recurso de casación (fs. 1253 y ss.), fundándolo en la errónea aplicación del art. 312 de la Constitución, expresando en síntesis que contrariamente a lo decidido por el Tribunal, dicha norma no exige el previo agotamiento de la vía administrativa para reclamar la reparación patrimonial del daño causado por el Estado.
Contrariamente a lo expresado por la recurrencia, la Sala estaba habilitada a revocar la interlocutoria No. 2490/08 dictada por el a quo que había desestimado la excepción previa de falta de agotamiento de la vía administrativa, resultando irrelevante que estuviera ejecutoriada.
Entiendo que en la medida que la actora no agotó la vía administrativa, cabe concluir que falta un presupuesto del accionamiento.
2 En discordia extendida a la sentencia 148/2006 de la Corporación expresé:
"... ratificando el criterio expuesto por el T.A.C. 1º. T. en mayoría (Cf. Sent. No. 140/2000 citada en la recurrida) y, también en mayoría, por esta Corporación en Sent. No. 126/05- la solución de la mayoría de la Sala, que hace una adecuada interpretación del art. 312 de la Constitución en su texto aprobado por Ley Constitucional sancionada el 15/10/1996 y que sometido a decisión plebiscitaria el 8/12/96 alcanzó la mayoría requerida por el art. 331 lit. D de la Carta para su aprobación. En efecto, sin desconocer que en doctrina se ha sostenido la tesis de que conforme al actual art. 312 de la Constitución sería innecesario para emprender el accionamiento reparatorio, el previo agotamiento de la vía administrativa (Cristina Vázquez, "La Reforma Constitucional de 1997", págs. 174/176; Susana Carrére, en Revista de Derecho Público, No. 23, págs. 73/79), me inclino por la posición sostenida por el Prof. C. Labaure ("Contenciosos anulatorio y de reparación patrimonial", en A.D.A., T. VI, págs. 39 y ss. y "El agotamiento de la vía administrativa y la nueva redacción del art. 312 de la Constitución", en Rev. de Derecho Público, No. 13, 1998, págs. 41/44).
Y ello fundamentalmente en virtud de que el art. 312 cit. en su inciso primero habilita el accionamiento reparatorio por los perjuicios causados '... por los actos administrativos a que refiere el art. 309 (de la Constitución)...', esto es, 'los actos administrativos definitivos', concepto que según el art. 24 inc. 1o. del Decreto-Ley No. 15.524 debe reservarse a aquéllos respecto de los cuales 'se ha agotado la vía administrativa con la resolución expresa o ficta recaída sobre el o los recursos que correspondan...'.
La mejor doctrina en la materia coincide en cuanto a que los actos administrativos definitivos son aquéllos respecto de los cuales se ha agotado la vía administrativa mediante los recursos correspondientes (Cf. Sayagués Laso, Tratado..., T. II, pág. 567;

Prat, Derecho Adminis-trativo, T. V, vol. III; Rotondo, Manual de Derecho Administrativo, T. II, pág. 127). El nuevo texto constitucional colocó al administrado en posición más favorable al eliminar la prejudicialidad de la anulación o de la reserva de la acción reparatoria dispuestas por el T.C.A., pero mantuvo la exigencia del previo (al ejercicio de la acción reparatoria) agotamiento de la vía administrativa, seguramente para evitar a la Administración accionamientos sorpresivos y aun para habilitarle una nueva (eventualmente diferente) consideración al resolver sobre la impugnación en vía administrativa.
De manera que, siendo un extremo no controvertido que la actora no agotó la vía administrativa al no interponer los recursos administrativos que condicionan la acción reparatoria, cabe concluir la ausencia de un presupuesto del accionamiento y, por ende, confirmar la recurrida.
DISCORDE por cuanto corresponde desestimar el recurso de casación.
La pretensión que da origen al reclamo de autos, se encuentra comprendida en la esfera de los actos administrativos.
La demanda se funda en la ilegalidad de actos administrativos dictados por el Ministerio de Salud Pública, por la destitución que le impuso en la Dirección del Instituto de Reumatología y de los cuadros funcionales y presupuestales de la Administración demandada.
Estimo que para demandar la reparación de los daños causados por un acto administrativo debe agotarse en forma previa la vía administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes (Sents. Nos. 160/2009, discordias en Sents. Nos. 306 y 953/2009).
En consecuencia, al no haber desplegado el accionante ninguna actividad administrativa, no ha dado cumplimiento al presupuesto procesal correspondiente, ameritando el mantenimiento de la impugnada. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "RACIAZEK, CARLOS C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.- REPARACIÓN PATRIMONIAL. CASACIÓN", IUE 2-12148/2008, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de setiembre de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28594 Set 20- Set 20

//tencia No. 774
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRIGUEZ
Montevideo, tres de setiembre de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "MOLL, ANA CRISTINA C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN.", FICHA 109-153/2003.
RESULTANDO:
I) Por sentencia No. 57, dictada el 3 de setiembre de 2010 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, se falló: "Acogese parcialmente la demanda y en su mérito, condenase al Banco Hipotecario del Uruguay al pago de los daños y perjuicios equivalentes a las diferencias de rentas referidas en el Considerando VIII de esta sentencia. Desestimase el reclamo de daño emergente. Declárese la falta de legitimación pasiva del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Sin especial condenación en la instancia..." (fs. 375/385vto).
II) Por sentencia No. 178, dictada el 22 de junio de 2011 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, se revocó la sentencia objeto de impugnación, en cuanto condenó al BHU y en su mérito, se desestimó la demanda respecto a la mencionada parte (fs. 426/442).
III) A fs. 447 y ss., interpuso recurso de casación el representante de la parte actora.
En síntesis expresó que:
- Existió error en la aplicación del derecho, en especial errónea interpretación efectuada por parte de la Sala, con relación a la normativa aplicable al objeto de la presente litis (art. 590 de la Ley No. 16.170, art. 77 de la Ley No. 13.728 en la redacción dada por el Decreto Ley No. 14.666, art. 2 y 3 de la Ley No. 16.112), por la cual se concluyó que la obligación legal de satisfacer la necesidad habitacional respecto de las personas amparadas en el RAVE es del Poder Ejecutivo, exonerándose al Banco Hipotecario del Uruguay de los daños y perjuicios reclamados por entender que el mismo no tiene dicha obligación.
- El BHU ha incurrido en responsabilidad en aplicación de lo dispuesto en el art. 24 de la Constitución. El Banco tiene el cometido de ejecutar los programas de vivienda para atender las necesidades de los inscriptos en el RAVE y para la construcción de dichas viviendas el BHU disponía de fondos provenientes del Plan Nacional de viviendas, así como aquellos provistos por el Gobierno Central, según lo dispuesto por el art. 590 de la Ley 16.170 para atender el fomento de la vivienda de interés social; fondos propios y los provenientes de sus líneas de captación de ahorro, art. 77 de la Ley 13.728 en la redacción dada por el Decreto Ley 14.666.
La inscripción en el RAVE marca el nacimiento de la obligación legal de construir y entregar viviendas de emergencias a cargo del Banco Hipotecario del Uruguay.
- Pese a tener tal obligación, el Banco Hipotecario del Uruguayo no realizó la adjudicación de viviendas, en un plazo razonable, configurándose una hipótesis de falta de servicio.
- Sin perjuicio de que el art. 19 de la Ley No. 15.799 no especificó un plazo dentro del cual el BHU debía necesariamente cumplir con dicho cometido, esto no significa que no deba cumplir en un plazo razonable, pues el no cumplimiento en forma unilateral y arbitraria por parte del BHU la hace incurrir en responsabilidad en la medida que el art. 1253 del Código Civil expresa un principio general de derecho de eficacia extensiva por lo cual el cumplimiento de una obligación no puede quedar al arbitrio de una parte.
- No corresponde alegar que dado que no se le adjudicaron recursos al BHU, no pudo realizar la construcción, en tanto el ente demandado disponía de los fondos provenientes del P.N.V., así como de aquellos provistos por el art. 590 del la Ley No. 16.170 para atender el fomento de la vivienda de interés social.
- Contrariamente a lo expuesto por la Sala -para quien la obligación legal está impuesta al Poder Ejecutivo-, el BHU incurrió en responsabilidad en cuanto existió falta o mal funcionamiento del servicio al tenor del art. 24 de la Constitución Nacional, pues estando jurídicamente posibilitado de prestar el servicio, ha quedado demostrada la falta de interés en cumplir con los cometidos asignados.
- La sentencia dictada en primera instancia, fue apelada por la parte ahora recurrente, con relación al criterio de valoración de los daños y perjuicios acogidos, y respecto de los daños y perjuicios desestimados. El valor que corresponde tomar como referencia es el de mercado, en tanto es este el que seguramente hubiera obtenido el propietario si hubiera podido disponer libremente del bien. Asimismo, en cuanto al monto para el cálculo de la diferencia de alquileres, debe ser la diferencia de precio entre el alquiler efectivamente percibido, discriminado mes a mes y el precio de mercado.
IV) Conferido traslado (fs. 460), fue evacuado por el representante del Ministerio de Economía y Finanzas (fs. 464/465), quien impetró se declare la improcedencia del traslado dispuesto por existir cosa juzgada sobre la legitimación pasiva de su representada; fue evacuado por el representante del BHU (fs. 468/475vto.) quien abogó por el rechazo del recurso de casación; y fue evacuado por la representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien solicitó se declare que dicho Ministerio ha quedado excluido del proceso (fs. 477/477vto).
V) Elevados y recibidos los autos (fs. 494/495), se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 497), quien dictaminó aconsejando desestimar el recurso de casación interpuesto (fs. 498/499vto.).
VI) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.-
CONSIDERANDO:
I) La Corporación integrada y por mayoría, hará lugar parcialmente al recurso de casación, y en su mérito, confirmará el pronunciamiento dictado en primera instancia.
II) En el subexamine, medió error en la aplicación de la normativa legal (especialmente Leyes Nos. 13.728 y 16.112), lo que llevó a la Sala a entender que la obligación legal de satisfacer la necesidad habitacional respecto de las personas amparadas en el RAVE. es del Poder Ejecutivo, exonerándose al BHU de los daños y perjuicios reclamados.
Contrariamente a lo expuesto por la Sala, en cuanto al agravio relativo a la pretendida obligación del B.H.U. de construir las viviendas para los inscriptos en el R.A.V.E., la Corporación entiende que le asiste razón a la recurrente.
Como sostuvo la Corte en sentencia No. 629/2012, del análisis de los textos legales que regulan al BHU emerge su responsabilidad, en carácter de órgano estatal que dirige, supervisa y administra el sistema público de vivienda. Indicando: "Responsabilidad que en el subexámine se traduce en la falta de adjudicación y entrega de viviendas a los

inscriptos en el R.A.V.E. en la que incurrió el Banco, dado que como órgano central del sistema público de producción de viviendas, su función consiste en ejecutar y adjudicar, los programas de vivienda.
El Banco Hipotecario del Uruguay, deberá responder ante la omisión en que incurrió ante los inscriptos en el R.A.V.E., máxime cuando a partir del Decreto-Ley No. 14.666 le fueron transferidos los cometidos relativos al sistema público de producción de viviendas, creado por la Ley No. 13.728, asignado originariamente al I.N.V.E.
En tal entorno, y en sentido coadyuvante, cabe destacar que cuando en el año 1982 el Decreto-Ley No. 15.301 autorizó al B.H.U. a adjudicar a los desalojados inscriptos en el R.A.V.E, viviendas cuya construcción estuvieran en proceso de ejecución o de programación, así como a dar la ocupación de las viviendas una vez ejecutados los programas, incorporó dos cometidos al elenco que ya poseyera: esto es, adjudicar y dar la ocupación de las viviendas.
Por lo tanto, cabe concluir que en autos se ha configurado una falta de servicio que determina la responsabilidad del Banco Hipotecario del Uruguay, por no haber cumplido con su obligación legal de entregar en plazo razonable una vivienda de emergencia al inquilino legalmente inscripto (art. 24 de la Constitución), (LJU, T. 107, c-12.435, pág. 463; T. 27, c-62, pág. 34).
Finalmente, cabe señalar que si bien es cierto que el B.H.U. estaba sujeto a la política nacional de vivienda que hasta la Ley No. 16.112 correspondía fijar al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Economía y Finanzas y, luego, por medio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tal circunstancia no alteró en nada sus cometidos vinculados al RAVE, para los cuales podía utilizar otros fondos, siendo tal distribución resorte de su decisión (Cfme sents. Nos. 74/93 T.A.C. 5o., 20/2010, T.A.C. 7, 207/05 T.A.C. 4, 76/01 T.A.C. 6, 7/99 T.A.C. 1, e/o)." (cfe. sentencia citada).
III) La decisión anulatoria determina que corresponda ingresar al análisis de los restantes agravios ejercitados relativos a la desestimación del daño reclamado por depreciación del inmueble, así como el erróneo criterio adoptado por la Sede de primera instancia para el cálculo del lucro cesante por diferencias de alquileres.
Liminarmente, cabe precisar que, pese al extenso conteido de su libelo recursivo, la parte impugnante no cumplió con lo dispuesto en el art. 273 núm. 1 del CGP, esto es, con "La mención de las normas de derecho infringidas o erróneamente aplicadas...", circunstancia que, de por sí, determinaría la suerte del recurso.
Al respecto, esta Corporación ha sostenido en términos que se revalidan por ser de total aplicación en la especie que: "...basta citar la opinión del Prof. Véscovi, quien expresa en su valioso estudio sobre "El recurso de casación": "El requisito fundamental del recurso, se ha dicho, consiste en individualizar el agravio, de modo que a través de los motivos pueda individualizarse, también, la violación de la Ley que lo constituye. En nuestro Derecho la Ley lo exige expresamente, siguiendo el Derecho comparado, y el Tribunal juzgará este requisito al resolver la admisibilidad del recurso... La primera exigencia consiste en citar concretamente cuál es la norma de Derecho que se entiende violada ("infringida") o "erróneamente aplicada" (ob. Cit.; Ed. 1996, pág. 107)" (Cfr. Sentencia No. 543/2000)" (cfr. Sentencia No. 6/2007).
Sin perjuicio de ello, la solución desestimatoria igualmente se impone.
Con relación a los daños la mayoría de la Corporación estima pertinente confirmar el pronunciamiento dictado en primera instancia, al haber ponderado adecuadamente la procedencia así como el quantum de los rubros reclamados.
Se coincide con la "a quo" en cuanto a la solución desestimatoria del daño reclamado por depreciación del inmueble, al no existir probanza eficiente en autos que permita acreditar la procedencia de indemnizar tal rubro, lo que fundamenta su rechazo.
Y, respecto al criterio adoptado por la Sede de primera instancia para el cálculo del lucro cesante por diferencias de alquileres, no corresponde efectuar reproche alguno en tanto resultó correctamente evaluado por el magistrado de primera instancia, tomando como precio de renta percibida el que surge de autos (fs. 296) y como precio de mercado el que fuera informado por la Dirección Nacional de Catastro (fs. 277-280 y 237), siendo su determinación ajustada a los elementos de convicción obrantes en autos, la que corresponde mantener.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia integrada y por mayoría
FALLA:
HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, ANULANDO LA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFIRMANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA; R. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. ALICIA CASTRO, MINISTRA; DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Discorde pues, a mi criterio corresponde desestimar el recurso de casacion interpuesto, en virtud de los siguientes fundamenos:
-La parte actora interpuso recurso de casación (fs. 447 y ss.).
En lo pertinente expresa:
"A nuestro juicio existe un error en la interpretación y aplicación de las normas vigentes (decreto ley 14666 art. 1 y 3) que claramente establecen la obligación del BHU de adjudicar viviendas a las personas inscriptas en el RAVE en un plazo razonable por lo que el BHU ha incurrido en responsabilidad en aplicación de lo dispuesto en el art. 24 de la Constitución Nacional.
"En el caso planteado estamos ante una clara hipótesis de responsabilidad civil del Estado por el daño causado a terceros en la ejecución de los Servicios Públicos confiados a su gestión y dirección , tal como consagra el art. 24 de la Constitución de la República.
"En efecto, el Banco Hipotecario del Uruguay tiene el cometido de ejecutar los programas de vivienda para atender las necesidades de los inscriptos en el RAVE y para la construcción de dichas viviendas el BHU dispone de fondos provenientes del Plan Nacional de Viviendas, así como aquellos provistos por el Gobierno Central, según lo dispuesto por el art. 590 de la ley 16.170 para atender el fomento de la vivienda de interés social; fondos propios y los provenientes de sus líneas de captación de ahorro, art. 77 de la ley 13.728 en la redacción dada por el Decreto Ley 14.666...(fs. 450).
-Advierto que respecto a la transcripto supra la parte actora expresó, al evacuar el traslado de las excepciones interpuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo siguiente:
"En el caso el Estado también es responsable del perjuicio ocasionado al compareciente en la medida que derogó los recursos del Fondo Nacional de Vivienda creados por el art. 81 lit. A. de la ley 13.728 y al sustituir el aporte derogado por un incremento de la tasa del I.V.A., con destino a Rentas Generales (art. 2 y 3 del decreto 60/80), sin proveer los recursos necesarios para al F.N.V. a fin de aplicarlos a la construcción de viviendas para los inscriptos en el R.A.V.E.
"Existían fondos destinados por ley para atender los gastos de construcción de viviendas, con recaudación cuantiosa. Cuando estos recursos dejan de integrar el Fondo Nacional de Vivienda y no se los sustituye con ingresos de similar importancia es que el B.H.U. carece de fondos suficientes para cumplir con su obligación de entregar viviendas. No alcanza con que el P.E. efectúe contribuciones insignificantes e irregulares: si retiró recursos del F.N.V. debió proveer otros de similar importancia.
"Existe pues una conexión directa entre la falta de recursos en el F.N.V. y la falta de adjudicación de viviendas por el B.H.U." (fs. 139/140)
- Cotejando lo sostenido por la parte actora en el recurso de casación y lo afirmado al contestar las excepciones opuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas, surge una contradicción .
En efecto, por un lado, al interponer el recurso de casación manifiesta que el B.H.U. tiene fondos suficientes para atender a las necesidades de los inscriptos en el RAVE, en tanto en etapa procesal anterior expresa que el BHU carece de fondos suficientes para cumplir con su obligación de entregar viviendas.
Esta contradicción es una circunstancia, por si sola suficiente, para desestimar el recurso de casación interpuesto. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MOLL, ANA CRISTINA C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS.- CASACION", FICHA IUE 109-153/2003, actualmente en trámite ante esta corporación... EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de setiembre de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28593 Set 20- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida Dra. Rossana Pose, en los autos caratulados: "GONZALEZ ELENA RICHARD HUMBERTO C/ SUCESORES DE GONZALEZ BERENGUER LUIS WILFRED. INTIMACION PREVIA DE PAGO. IUE 485-294/2012", se hace saber que por Decreto No. 2692/2012 de fecha 20/06/2012 se dispuso se intime por este medio a los presuntos sucesores a cualquier título del Sr. LUIS WILFRED GONZALEZ BERENGUER, el pago de U$S 105.000 con más los intereses moratorios devengados y que se generen hasta su efectivo pago, costos y costas, en el plazo de tres días hábiles y perentorios. Atlántida veintinueve de agosto del año dos mil doce. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
27) $ 5220 10/p 27940 Set 17- Set 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida Dra. Rossana Pose, en los autos caratulados: "GONZALEZ ELENA RICHARD HUMBERTO C/ SUCESORES DE GONZALEZ BERENGUER LUIS WILFRED. INTIMACION DE PAGO. IUE 485-292/2012", se hace saber que por Decreto No. 2693/2012 de fecha 20/06/2012 se dispuso se intime por este medio a los presuntos sucesores a cualquier título del Sr. LUIS WILFRED GONZALEZ BERENGUER, el pago de U$S 27.841,32, con más los intereses moratorios devengados y que se generen hasta su efectivo pago, costos y costas, en el plazo de tres días hábiles y perentorios. Atlántida veintinueve de agosto del año dos mil doce. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
27) $ 5220 10/p 27939 Set 17- Set 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos caratulados "Intendencia Municipal de Florida c/ GONZÁLEZ COLMEIRO, María Blanca y otros. JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-372/2012, y según providencia No. 1977 del 15/08/2012, se notifica por el término de 90 (noventa) días, a los Sres. María Blanca, María Josefina y Emilia Concepción GONZÁLEZ COLMEIRO, José Angel, Antonio y Alejandro FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Carmen, Laura y Consuelo MORANDEIRA GONZÁLEZ, María Cecilia, Ester o Esther, Carmen y Concepción FERNÁNDEZ COLMEIRO y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 733, manzana 85 de la localidad catastral Sarandí Grande, 10ª Sección Judicial del departamento de Florida, la providencia No. 1883 de 6/08/2012 que se transcribe: "Florida, 6 de agosto de 2012. Atento a lo solicitado en los petitorios 2) y) de fs. 59, déjese sin efecto lo dispuesto por auto 1838 de 30/07/2012 y en su lugar se dispone: Por presentado en la representación invocada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Trábase embargo específico sobre el bien inmueble denunciado a fs. 58 vto. num. 6) hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al Registro respectivo para su inscripción. Fecho, cítese de excepciones en legal forma al demandado por el término de diez (10) días hábiles, en el domicilio denunciado por el actor y si no fueran opuestas, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la certera cancelación de la cantidad reclamada, intereses, costos y costas. A lo demás: téngase presente. Se hace saber a la parte accionante que el embargo se verifica bajo su estricta responsabilidad en lo que hace a presuntos daños y perjuicios que dicho accionar pueda irrogar" Asimismo se le cita de excepciones por el término legal. Florida, 28 de agosto de 2012.
Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28412 Set 19- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "B.RO.U. C/ ABREU VIERA, NÉSTOR FABIÁN - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 292-55/2010, por providencia Nº 197 de fecha 10/02/2012, se INTIMA por este medio al Sr. Néstor Fabián ABRU VIERA al pago de la suma de $ 85.657,57 e ilíquidos, por el término de diez días hábiles continuos, conforme a lo establecido en el art. 89 inc. 1º del C.G.P..
Maldonado, 16 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4350 10/p 28290 Set 19- Oct 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José, en autos "JOSÉ CLAUDIO VARELA- MATRÍCULA DE CORREDOR INMOBILIARIO", IUE: 507-262/2012- se hace saber que el Sr. JOSE CLAUDIO VARELA, C.I. 2.605.513-2 se presentó ante esta Sede promoviendo este proceso tendiente a lograr su inscripción en la Matrícula de corredor inmobiliario. A tales efectos se expide el presente en la ciudad de San José de Mayo y el día veintiocho de agosto de dos mil doce. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
27) $ 4350 10/p 26935 Set 11- Set 24

VARIOS

CLUB DE LA FUERZA AEREA
Reforma

Por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7 de Octubre de 2010, se aprueba la reforma de los estatutos de la Asociación Civil, que pasará a denominarse: "CLUB FUERZA AEREA"
Inscripción: Lº 9 Fº. 38 Nº 4504 (marginal), Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones.
Única Publicación
27) $ 261 1/p 28723 Set 20- Set 20

Comunico extravio del Libro de Registro de Acciones Nominativas No. 10826 de la empresa Punto Aqua S.A. conteniendo 180 folios.
Única Publicación
27) $ 87 1/p 28653 Set 20- Set 20

BIEN DE FAMILIA

Fecha de constitución: 18/8/2012
Inscripción Registro: Nº 4152 el 21/08/2012
Padrón Nº 256, Localidad Catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia.
Constituyente: Verónica Andrea MUTTER GUTIERREZ
Beneficiaria: La misma y sus descendientes.
Tasación BHU: 3.760 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 28099 Set 17- Set 28

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Otorgantes: Nidia María Fernández Güizzo y Tabaré Italo Frigerio Pérez
Padrón: 8.075 de Parque del Palta, departamento de Canelones
Fecha: 22 de mayo de 2012
Registro: 3342/2012.
27) $ 1740 10/p 26866 Set 10- Set 21

Sociedades Anónimas y Balances

LEATHERTECH SOCIEDAD ANONIMA

29/10/2010
100 años
Montevideo
$ 1.000.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Nº 10099 05/07/2012.
Única Publicación
28) $ 3339 1/p 28910 Set 20- Set 20

MAMPUTUN S.A.

Contrato: 31/08/2012
Inscripción Nro.: 16045 el 18/09/2012
Capital: $ 10.000
1 acciones de $ 10.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3816 1/p 28845 Set 20- Set 20

REFORMAS

MEDANOS DEL PLATA S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 28/8/2012
Inscripción: 14197/03/09/2012
Reforma: Acciones al portadora pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 28908 Set 20- Set 20

LIDERIAX SA

Asamblea Extraordinaria: 30/8/2012
Inscripción.: 14433 el 5/9/12
Acciones pasan a nominativas endosables (Art. 5 Capital y Acciones).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 28907 Set 20- Set 20

LOOK SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 29/08/2012
Modifica: Articulo 3 Acciones Nominativas
Artículo 17 Ley 18,930
18/09/2012 Nº 15988.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 28906 Set 20- Set 20

NAPEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 29/08/2012
Modifica: Articulo 3 Acciones Nominativas
Artículo 17 Ley 18,930
18/09/2012 Nº 15989.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 28905 Set 20- Set 20

ADONIAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 29/08/2012
Modifica: Articulo 3 Acciones Nominativas
Artículo 17 Ley 18,930
18/09/2012 Nº 15987.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 28904 Set 20- Set 20

BRILETONY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 22/08/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 13.633, 28/08/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 28728 Set 20- Set 20

NIDRISUR INVERSORA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/08/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 14.640 el 6/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28720 Set 20- Set 20

AMEDRUGS CORPORATION S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.095 el 11/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28717 Set 20- Set 20

ADIUM PHARMA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.090 el 11/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28714 Set 20- Set 20

BONNELSUR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.096 el 11/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28711 Set 20- Set 20

DILLFORD COMPANY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.099 el 11/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28709 Set 20- Set 20

LENIMOX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.092 el 11/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28706 Set 20- Set 20

CEMENTOS DEL PLATA S.A.
Reforma

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de junio de 2012 se resolvió modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 2.200.000.000.- (pesos uruguayos dos mil doscientos millones).
Inscripción: 24/08/2012, Nº 13318.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28704 Set 20- Set 20

STARPLAY CORPORATION S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/08/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 14.439 el 5/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28703 Set 20- Set 20

VALLESTAR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15094 el 11/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 28702 Set 20- Set 20

INVIM S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/11
Capital rescatado: $ 1.240.390.664
Capital integrado remanente: $ 2.012.808
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 9540 10/p 27002 Set 10- Set 21

Cantidad de avisos de fecha 20/09/2012 publicados en esta edición: 148.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios...$ 61.00 (*)

Remates..$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos ....$ 25 (*)
Página de Sección Documentos..$ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

Beneficios e incentivos fiscales para el sector energético

La Ley de Promoción y Protección de Inversiones 16.906 brinda un marco de incentivos y beneficios fiscales a proyectos de inversión que sean declarados promovidos, así como a actividades sectoriales específicas.

En tanto, los decretos 2/012 y 354/009 reglamentan y articulan distintos beneficios que se aplican a la generación de energía a través de fuentes autóctonas y renovables, al igual que a la incorporación de conocimiento y tecnología que incrementen la eficiencia energética.

El primero de estos decretos establece beneficios tributarios a proyectos cuya inversión genere el cumplimiento de metas en materia de generación de empleo productivo, aumento de las exportaciones, mejora del proceso de descentralización, incremento del valor agregado nacional, utilización de tecnologías limpias e inversiones en investigación, desarrollo e innovación, según una matriz de indicadores.

Por más información y consultas sobre la aplicación de este decreto, acceder al sitio web

http://www.mef.gub.uy/comap_nuevo_reg.php o al correo electronico comap@mef.gub.uy.

Al mismo tiempo, y dentro del mismo marco, opera el decreto 354/009, que promueve la exoneración del impuesto a las rentas generadas por el desarrollo y ejercicio de una serie de actividades. A modo de ejemplo, estas comprenden la generación eléctrica proveniente de fuentes renovables no tradicionales (eólica, biomasa, solar, entre otras) a través de cogeneración; la transformación de energía solar en energía térmica; servicios brindados por empresas de servicios energéticos (ESCO) registradas en la Dirección Nacional de Energía y con calificación categoría A; y la fabricación nacional de maquinaria y equipos con destino a estas actividades.

Este beneficio se instrumenta en forma continua y decreciente, a través de porcentajes de exoneración a descontar sobre la renta originada por las distintas actividades promovidas.

Por más información y consultas están disponibles el correo electrónico informacion@dne.miem.gub.uy y el sitio web http://www.miem.gub.uy o vía mail informacion@dne.miem.gub.uy

Por otra parte, la Ley Solar 18.585 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar exoneraciones fiscales a los colectores solares de fabricación nacional y a los importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional necesarios para su fabricación.





2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS